



7-
Universidad Nacional Autónoma de México

Facultad de Ciencias Políticas y Sociales

**LA ESTRUCTURA DE PODER EN LA NUEVA ESPAÑA
(1521-1760)**

T E S I S

Que para optar al título de:

**LICENCIADO EN CIENCIA POLITICA Y
ADMINISTRACION PUBLICA (ESPECIALIDAD
EN CIENCIA POLITICA)**

P r e s e n t a :

Mario Alejandro Carrillo Luvianos

México 1991



Universidad Nacional
Autónoma de México

Dirección General de Bibliotecas de la UNAM

Biblioteca Central



UNAM – Dirección General de Bibliotecas
Tesis Digitales
Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS ©
PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis esta protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

TESIS CON FALLA DE ORIGEN

I N D I C E

	Pág.
INTRODUCCION	1
PRIMERA PARTE.	
CAPITULO I. <u>Los españoles en los primeros años de la conquista</u>	13
1. Los participantes en la conquista	15
2. La pugna entre velazquistas y cortesistas	17
3. Las acciones en las antillas y en la metrópoli	20
4. La situación política de mesoamérica a la llegada de los españoles	24
5. Los españoles y su encuentro con las tribus indígenas	26
6. La contradicción entre velazquistas y cortesistas y la conflagración con los indios	29
CAPITULO II. <u>Los encomenderos y la primera sociedad novohispana</u>	31
1. La distribución de las encomiendas y la configuración de la sociedad de los conquistadores.	32
2. La expedición de Cortés hacia las "Hibueras" y el final de la pugna entre velazquistas y cortesistas	35
3. La estructuración política de la sociedad de los conquistadores	37
4. Las pugnas entre los encomenderos	39
5. La instauración de la Primera Audiencia y los ataques de la Corona a los encomenderos	41
6. El eclipse de los encomenderos	44
SEGUNDA PARTE.	
CAPITULO III. <u>Los sectores dominantes de las actividades productivas.</u>	48
1. La hacienda: su configuración y su importancia dentro de la Nueva España	49
1.1. La omnipotencia de los hacendados y su relación con la Corona	51

	Pág.
1.2. Las limitaciones de las haciendas y su potencial real	53
1.3. La vulnerabilidad de los hacendados y su potencial real	55
1.4. Los hacendados y el clero	57
2. La configuración de los complejos mineros	59
2.1. Los mineros y las fuentes de su poder	60
2.2. Las deficiencias de los mineros y su ruina	62
2.3. La penetración en la minería del capital comercial y del capital usurero	63
3. La industria y las trabas para su desarrollo	66
3.1. El taller artesanal y los gremios	66
3.2. El carácter de las manufacturas	68
3.3. Las manufacturas y su lucha por sobrevivir	69
CAPITULO IV. <u>La fuerza de trabajo</u>	73
1. La esclavitud indígena en la Nueva España	74
1.2. La utilización de los esclavos y la posición de la Corona	75
2. El repartimiento y los fines que se pretendían con su aplicación	78
2.1. Los abusos en los repartimientos y la intervención de la Corona	79
2.2. Las presiones para la supresión del repartimiento y su desaparición	80
3. El surgimiento del peonaje y el desgajamiento de la comunidad	82
3.1. Las presiones a los indígenas dentro de las comunidades y su atracción hacia las haciendas	83
3.2. El arraigamiento de la mano de obra dentro de las haciendas: sus consecuencias	84
3.3. La generalización del peonaje	85
3.4. El caso de las haciendas norteñas	87
3.5. El gañanaje y su repercusión dentro de las haciendas y en las comunidades	88
4. Los esclavos negros y su utilización	89
4.1. El tráfico de esclavos negros en la Nueva España	90
4.2. El trato a los negros y sus sublevaciones	91
4.3. El decaimiento de la población negra	93
5. Las castas y sus ocupaciones	95
CAPITULO V. <u>El capital comercial y el capital usurero</u>	97
1. El surgimiento del monopolio comercial	98

	Pág
1.2. La configuración de los comerciantes de la ciudad de México y su influencia dentro de la sociedad novohispana	99
1.3. Los comerciantes del consulado y su relación con los comerciantes de la metrópoli y con los de provincia	100
1.3.1. Los comerciantes del consulado y los metropolitanos	100
1.3.2. Los comerciantes de la ciudad de México y los de provincia	102
2. El papel ideológico de la Iglesia	105
2.1. La captación de excedentes por la Iglesia	106
2.2. La Iglesia y su utilización de los capitales que acumulaba	108
2.3. La influencia social de la Iglesia	109
2.4. La Iglesia y las autoridades virreinales	110
CAPITULO VI. <u>El aparato estatal novohispano</u>	115
1. La burocracia central novohispana	117
2. Los Consejos	117
3. El Consejo de Indias	118
4. Los virreyes y sus atribuciones	120
4.1. Las limitaciones al cargo de virrey	121
5. Las Audiencias y sus atribuciones	124
5.1. La Audiencia de Nueva Galicia y su independencia de las autoridades centrales	125
6. Los Cabildos Municipales	127
6.1. Los Cabildos ante el control de la Corona	128
7. Alcaldes mayores y corregidores	129
7.1. La relación entre los funcionarios regionales y los pueblos indígenas	130
7.2. El acaparamiento de los cargos públicos por los poderes económicos regionales	131
8. Burocracia y organización de la república de los indígenas	133
8.1. Organismos burocráticos encargados de los pueblos indígenas	134
8.2. Mecanismos de control dentro de las comunidades	135
9. Deformaciones del aparato burocrático novohispano	137
9.1. La corrupción dentro de la alta burocracia	139
9.2. Medidas adoptadas por la Corona para evitar la corrupción dentro del aparato estatal novohispano	141
9.2.1. Las "visitas" y los "juicios de residencia"	142

CAPITULO VII. <u>Periodización y movimiento</u>	144
1. La conformación de los sectores	144
2. Crisis y sometimiento de los sectores productivos	149
3. El capital comercial y el capital usurero y su control de las sociedad novohispana	150
Notas y Bibliografía	153

Introducción.

El trabajo que a continuación presentamos, es parte de un proyecto más amplio que comprende el estudio de la Nueva España desde la conquista hasta 1808, año en que las tropas napoleónicas toman España provocando una serie de cambios, tanto en la península como en las colonias españolas en América.

Sin embargo este proyecto, motivado más por un deseo de acercarnos a la historia de México, que por un conocimiento cabal de las proporciones y complejidad del período que nos proponíamos estudiar, tuvo que ser acortado en sus dimensiones y reducido a un lapso comprendido entre la segunda década del siglo XVI y la segunda mitad del siglo XVIII.

En la frontera cronológica inferior del período estudiado, nos encontramos, en lo que sería la Nueva España, con una miríada de grupos étnicos: la región que se ha denominado Mesoamérica, se encontraba poblada por civilizaciones sedentarias con un considerable grado de desarrollo social; mientras que en la región localizada al norte de los límites mesoamericanos, bandas de indios nómadas, calificados genéricamente por los españoles como chichimecas, recorrían los enormes territorios del septentrión, dedicados fundamentalmente a la caza y a la recolección.

Regidos y estructurados por una dinámica de desarrollo propia, que venía gestándose a través de varios siglos, estas sociedades sufrieron una transfiguración total debido a la irrupción violenta de una sociedad más avanzada proveniente del exterior: la española.

Al momento del encuentro de las sociedades indígenas y española, principio de una época de metamorfosis, marcará el inicio del período que nos proponemos estudiar.

En el límite superior tenemos ya, una nueva sociedad, ahora mestiza, a punto de sufrir una conmoción, inducida desde la metrópoli por la recién entronizada dinastía de los borbones.

Con la dinastía de los borbones se inicia en España, lo mismo que para sus colonias americanas, una época de reformas económicas, administrativas y sociales, que producirán cambios de gran significación en la dinámica de desarrollo que llevara hasta entonces la formación social novohispana. El inicio de estas reformas, las llamadas reformas borbónicas, marcará para nosotros el límite extremo en el que se moverá el presente trabajo.

Es pues, dentro de este marco cronológico en donde quedará comprendido el período histórico que nos proponemos estudiar.

Interrogante fundamental y estructuración del trabajo.

Una vez delimitado el marco cronológico en que quedará comprendido el trabajo, nos queda por fijar lo que pretendemos al estudiar casi 250 años de la época colonial de México.

La pregunta fundamental que se plantea, y se pretende contestar en este estudio, es la siguiente: ¿cómo se configura y cuál es la dinámica de funcionamiento de la estructura de poder en la Nueva España?

El trabajo se ha dividido en dos partes, que corresponden a las dos principales fases de desarrollo de la formación social novohispana, para tratar de contestar esta interrogante.

La primera parte, se dedica al análisis de la formación, desarrollo y crisis de la "sociedad de los encomenderos", que comienza desde los inicios de la conquista y que termina aproximadamente en las primeras décadas de la segunda mitad del siglo XVI.

La línea de análisis con que pretendimos descubrir su dinámica de evolución, estuvo basada fundamentalmente en cortes transversales

les de momentos históricos determinados.

En cada uno de estos momentos tratamos de descubrir: cuál era su estructuración social, que sectores la configuraban, cómo habían llegado a formarse, cuál era su posición, cuál su relación con los demás sectores, cuál el desenvolvimiento de las contradicciones entre ellos, y cuál la tendencia general de la sociedad.

La segunda parte, que arranca de fines del siglo XVI y que termina a mediados del siglo XVIII, fue abordada de forma distinta. Cortes longitudinales por sectores de clase, son ahora las líneas conductoras del estudio.

Los diferentes sectores, en un primer momento, son estudiados en su dinámica de evolución y estructuración propias; para al final entretelar a cada uno de los sectores en un todo, y descubrir en sus interrelaciones la posición de cada uno en la compleja red política de la Nueva España.

Marco teórico.

Antes de entrar en materia, es necesario especificar ciertos conceptos que utilizaremos y que nos servirán de marco de referencia a lo largo del trabajo.

Las clases sociales.

Lo que queda en primer lugar, es definir a los participantes, que en la lucha por sus intereses, le darán una dinámica y una configuración a la estructura de poder: las clases sociales.

Lenin, en el conocido texto "Una gran iniciativa", nos aproxima en una forma sintética a lo que considera una clase social;

"Las clases sociales son grandes grupos de hombres que se diferencian entre sí por el lugar que ocupan en un sistema de producción social históricamente determinado, por las relaciones en que se encuentran con respecto a los medios de producción (relaciones

que las leyes refrendan y formulan en su mayor parte), por el papel que desempeñan en la organización social del trabajo, y, consiguientemente, por el modo y la proporción en que perciben la parte de la riqueza social de que disponen. Las clases son grupos humanos, uno de los cuales puede apropiarse el trabajo del otro por ocupar puestos diferentes en un régimen determinado de economía social." (1)

Marx por su parte, al referirse en el 18 Brumario a los campesinos parcelarios anota:

"En la medida en que millones de familias viven bajo condiciones económicas de existencia que las distinguen por su modo de vivir, por sus intereses y por su cultura de otras clases y las oponen a éstas de un modo hostil, aquellas forman una clase." (2)

Pero abre infinidad de interrogantes cuando en ese mismo párrafo señala:

"Por cuanto existe entre los campesinos parcelarios una articulación puramente local y la identidad de sus intereses no engendra entre ellos ninguna comunidad, ninguna unión nacional y ninguna organización política, no forman una clase." (3)

Las dos primeras citas hacen énfasis tanto en la posición que "grandes grupos humanos" guardan dentro de la producción, así como de sus formas de existencia concretas y la comunidad de intereses que se desprenden de su posición.

Sin embargo en el tercer párrafo citado, Marx agrega otro elemento: la organización política, para que esos "grupos humanos" se constituyan en clase social, lo que plantea una serie de problemas:

¿Es que sólo se puede hablar de clases cuando esos grupos humanos concientizan su situación, se reconocen entre sí y se organizan políticamente?

¿Cómo podemos interpretar en ese orden de ideas, las acentuaciones que hacen Marx y Engels en el Manifiesto sobre la organización política y el estatuto de clase?

"Esta organización del proletariado en clase y, por tanto, en partido político..." (4)

"El objetivo inmediato de los comunistas es el mismo que el de todos los demás partidos proletarios: constitución de los proletariados en clase..." (5)

¿Es que antes de organizarse en partido político no constituían una clase social?

¿Por su posición misma dentro de la estructura productiva no constituyen una clase?

Hasta ahora la posición que parece acercarse más a la resolución de este problema, es aquella que postula la construcción del concepto de clase en dos niveles: "clase en sí", las clases como efecto de determinada estructura económica; y "clase para sí" las clases como agentes históricos concretos. (6)

Es a esta posición, junto a las concepciones de Lenin y de Marx antes citadas, a las que nos remitiremos al tratar de delimitar a esos "grupos de hombres" con que nos encontraremos en el transcurso de nuestro análisis.

Pero volvamos a las dos primeras citas. De ellas se desprenden una serie de categorías que es preciso concretar y enmarcar dentro de un espacio histórico es decir, dentro de un determinado modo de producción.

Modo de producción.

Las clases sociales, "tienen su realidad viviente en un modo determinado de la producción misma, un modo que aparece tanto como comportamiento de los individuos entre sí, como comportamiento activo determinado de ellos con la naturaleza inorgánica." (7)

Las clases se sitúan en un modo específico de la producción, delimitado por: un determinado tipo de propiedad de los medios de

producción; una determinada forma de apropiación del excedente económico; un determinado grado de desarrollo de la división social del trabajo, y un determinado nivel de desarrollo de las fuerzas productivas. Factores que forman una totalidad definida por sus mutuas interconexiones, en la cual la propiedad de los medios de producción constituye el elemento decisivo. (8)

La imbrincación de varios modos de producción dentro de una sociedad.

Pero los modos de producción en la realidad misma, contienen en su interior las huellas de modos de producción antiguos, y la prefiguración de modos de producción futuros; estas huellas y prefiguraciones no son "impurezas" o "deformaciones" del modo de producción, sino por el contrario, constituyen parte de su carácter concreto y específico. (9)

Esta situación hace que la evolución del modo de producción se determine por: la dirección y contenido que le imprime el desarrollo de las relaciones de producción que le son particulares, en combinación con la influencia de los restos de relaciones de producción correspondientes a los modos que han sido desplazados y también con los brotes de relaciones que anuncian futuros modos de producción, todo ello con base en el desarrollo de las fuerzas productivas. (10)

Aunado a estas determinaciones internas, el "hecho de la conquista", altera el desarrollo de los distintos modos de producción: niega las determinaciones internas de la sociedad conquistada, pero a la vez se apoya en ellas para crear una nueva estructura.

Se realiza una redistribución de los instrumentos de producción y de los miembros de la sociedad entre las distintas ramas de la producción (subsunción de los individuos a determinadas relaciones de producción). (11)

"Se podría decir -anota Marx- que ya que la producción debe par

tir de una cierta distribución de los instrumentos de producción, por lo menos la distribución así entendida precede a la producción y constituye su premisa." (12)

En otras palabras, existe un supuesto externo, resultado histórico de múltiples determinantes, que condiciona la evolución del modo de producción sobre el que actúa. Se vuelve un supuesto histórico determinante para su futuro desenvolvimiento, pero a su vez, es condicionado por el grado de desarrollo de las fuerzas productivas con las que se encuentra, así como por las relaciones de producción que se articulan dentro de la sociedad afectada.

La interrelación de factores que se desprende de esta articulación, según plantea Marx, puede tomar por tres distintos caminos:

1) "El pueblo conquistador somete al pueblo conquistado a su propio modo de producción": se destruyen las relaciones de producción existentes, y se adecuan las fuerzas productivas con que se encuentran, sustituyéndolas por otras que estén en consonancia con las formas de explotación del pueblo conquistador. Las relaciones básicas del modo de producción impuesto, siempre se conservan.

2) "o bien se deja subsistir el antiguo y se satisface con un tributo": lo que implica una substitución o utilización de los sectores dominantes de la sociedad conquistada en la extracción del excedente, sin alterar, o alterando en escasa medida, las formas de apropiación del modo de producción del país conquistado. Las relaciones básicas del modo de producción existente, se conservan.

3) "o bien se produce una acción recíproca de la que nace una forma nueva, una síntesis", lo que conduce a una articulación compleja de los diferentes elementos de los modos de producción que se interpenetran. (13)

La instauración de cada uno de estos caminos, no excluye la implantación de los otros en la sociedad conquistada, haciendo más

compleja su configuración.

Vemos de este modo que tanto en su evolución interna, así como por la acción de un modo de producción distinto proveniente del exterior, los modos de producción se alejan en gran medida del modelo de "modo de producción puro", lo que hace preciso la utilización de una categoría que se sitúe en un nivel de especificidad mayor: la categoría de formación económica-social, refleja esa totalidad "pluriparticular", en la que los elementos constitutivos de los distintos modos de producción (diseccionados y combinados) se reconocen por su particularidad. (14)

La categoría de formación económica social.

Así, la categoría de formación económica social, determina una sociedad en donde existe una imbrincación de varios modos de producción, en número y naturaleza variables, que se hallan combinados de una manera singular en su seno y que constituyen su base económica en una época definida. (15)

Esta articulación de diferentes modos de producción dentro de las formaciones sociales, no se da de una manera simple y diferenciada, en donde los distintos modos de producción coexisten como unidades cerradas y "puras" en su composición; por el contrario, los límites entre un modo de producción y otro se diluyen dentro de las diferentes formas de explotación, que en ocasiones llegan a articular dentro de su seno características propias de muy disímiles modos de producción.

En el nivel de las clases sociales, esta situación determinará una serie de grupos humanos, caracterizados peculiarmente por los elementos constitutivos de los modos de producción que coexisten en el área en la que se desenvuelven. El número de modos de producción y la manera en que se articulan sus elementos constitutivos, determinará el número de los grupos humanos cuyas condiciones eco-

nómicas de existencia, su modo de vivir y su cultura, los distinguen de otros grupos humanos.

Especificidades sobre la Nueva España.

Concretémonos a la Nueva España.

Dentro de una formación social en donde las formas dominantes de producción son precapitalistas, como en el caso de la Nueva España, existe un incipiente desarrollo de las fuerzas productivas y un predominio de la economía natural, lo que se traduce en que los diferentes modos de producción "articulados y combinados" solo logran desarrollarse en el recinto estrecho donde se localizan, y que se vean imposibilitados a generar su dinámica de desarrollo al resto de la sociedad. Situaciones que propician una exigua articulación entre las diferentes formas de explotación, y un predominio local de éstas. (16)

Las distintas formas de explotación, sin embargo, coexisten con otras basadas en relaciones de producción distintas y en ocasiones contrapuestas, con las que sólo tienen en común su dependencia hacia la metrópoli, que se convierte, irónicamente, en el principal vínculo de cohesión de lo no cohesionable por sí mismo.

El vínculo exterior, determinará a cada una de las formas de producción locales, sometiénolas, en cierta forma, a las necesidades y a la lógica de su propia modalidad de funcionamiento, integrándolas, más o menos, en el mecanismo de su propia reproducción (17). Este vínculo en sí mismo guarda una serie de contradicciones, en las que se manifiesta la lucha que se libra tanto en la metrópoli como en el resto de Europa, por los excedentes generados en la Nueva España.

El capital comercial y el capital usurero.

Por otra parte, e íntimamente ligados a la relación de dependencia y al aislamiento entre las diferentes zonas, encontramos desarro

ilándose en la esfera de la circulación, al capital comercial. Este capital derivará su fuerza de la incipiente comunicación entre las zonas productivas y los centros de consumo, al igual que de la situación monopólica que adquieren dentro de los pequeños mercados locales.

Cuanto más apartadas se encuentran las zonas productivas de los centros de consumo, más fuerte es su monopolio, mayor es la sumisión en que mantienen a los productores locales y más burdas son las formas que adquiere esta sumisión. (18)

El capital usurario, por otro lado, a la vez que surge y se complementa del capital comercial, adquiere en la Nueva España un amplio desarrollo dentro del clero; que por su situación dentro de una sociedad eminentemente religiosa, puede amasar, por diversas clases de donativos y preeminencias, grandes riquezas que le otorgarán, independientemente de su papel ideológico, una enorme influencia social.

Tanto el capital comercial como el usurario, que se nutren de la relación con los sectores productivos, no tienen las limitaciones espaciales de ellos, extendiéndose su campo de influencia a toda la formación social novohispana, y aún a Europa misma.

La configuración de los grupos humanos dentro de la Nueva España y la configuración de la estructura de poder.

En el nivel de las clases sociales, la sociedad novohispana se divide en una miriada de grupos humanos con características e intereses propios, que se diferencian de las restantes por ocupar puestos diferentes dentro de un régimen determinado de economía social, y que se contraponen a otros grupos: en primer lugar en el interior de cada una de las formas de explotación, en la apropiación del trabajo de un grupo por el otro, es decir, en una relación directa entre explotados y explotadores; y en segundo lugar, en una relación

entre los diferentes sectores dominantes por quedarse con una mayor porción de la riqueza social.

Las relaciones de apropiación de un sector por otro, se verifican en medio de un antagonismo generalizado entre los diferentes sectores de la sociedad, que se manifiestan en pugnas que trascienden la potestad meramente económica, para localizarse en la superestructura, en relaciones de cohesión, de fuerza, es decir, de ejercicio de la violencia entre los diferentes sectores para reafirmar sus intereses.

La fuerza que cada grupo detente, estará determinada por la posición concreta que tenga dentro de la sociedad; pero el poder político, es decir la capacidad real de un sector para oprimir a otro, dependerá más que nada, del grado de organización que tenga, y por ende del grado de organización de su propia fuerza y de la posibilidad de utilizar la fuerza de otros sectores en la defensa de sus propios intereses.

La manifestación máxima de poder es el estado; el estado hace posible la supervivencia de una sociedad en la cual las clases y fracciones de éstas, se contraponen en lucha por la distribución de la riqueza social. Conflagraciones que abandonadas a sí mismas, llevarían a la sociedad, ineluctablemente, a su destrucción. (19)

El Estado como producto de la sociedad, encierra en sí las mismas contradicciones que ésta, situación que determinará el papel de cada clase dentro del Estado, siendo la clase dominante en la sociedad, la que controle el aparato estatal, y lo utilice para postular su proyecto de clase, como proyecto general de la sociedad.

Desde las acciones más complejas del Estado, hasta las manifestaciones más elementales de fuerza, se desprende todo un espectro de relaciones entre los diferentes grupos humanos, que en conjunto

formarán la estructura de poder de la sociedad. Al estudio de esa estructura y de su dinámica en la Nueva España de 1521 a 1760, dedicaremos este trabajo.

Reconocimientos.

Quisiera agradecer en esta parte, el apoyo, que con más cariño y confianza en mí que conocimiento de lo que estoy haciendo, me han brindado siempre mis padres; sin cuya solidaridad no hubiera podido realizar este trabajo.

Quiero agradecer también a Luis Alberto de La Garza sus apreciaciones y comentarios sobre el presente trabajo, los cuales me permitieron tener una mejor visualización del problema abordado.

Finalmente agradezco el apoyo que me ha prestado Alberto Dallal, cuya orientación ha sido de suma importancia para mí.

Abril de 1981.

PRIMERA PARTE

Los españoles en los primeros años de la conquista.

"A la gala, a la gala de mi amo Diego.
¡Oh, Diego; oh, Diego; ¡Qué capitán has elegido,
que es de Medellín de Extremadura, capitán de gran ventura, mas temo, Diego, no se te alce con la armada, porque todos le juzgan por muy varón en sus cosas... ¡Viva, viva la gala de mi amo Diego y del su venturoso capitán y juro a tal mi amo Diego que por no verte llorar el mal recaudo que ahora has hecho, yo me quiero ir con él a aquellas ricas tierras;" (1)

Las empresas de colonización y conquista, tuvieron que ser sufragadas por particulares, debido a la eterna penuria económica de la Corona española. Los particulares las proponían y organizaban, reuniendo los medios económicos y humanos, y la Corona la autorizaba, participaba en los beneficios y la fiscalizaba.

Aunque con carácter mixto, en las empresas de colonización y conquista predominó la faceta pública. El aspecto privado no anuló o eclipsó al nacional o público, no postergó o relegó a segundo término lo que se consideraba origen y causa de la actividad o intervención privada: la soberanía del Estado sobre las tierras del Nuevo Mundo. (2)

En los contratos de capitulación o asiento, se estipulaban los derechos y obligaciones a que se comprometían los organizadores de cada expedición. En América los frailes jerónimos, que radicaban en Santo Domingo, se encargaban de autorizarlas y de vigilar su cumplimiento.

Los jefes de las expediciones descubridoras fueron denominados "adelantados", título que se les concedía con carácter vitalicio y heredable.

Los adelantados estaban autorizados a repartir entre sus acompañantes tierras y en ocasiones indios; podían erigir fortalezas y co

mo premio se les daban considerables extensiones de tierra en las zonas descubiertas o conquistadas.

Los adelantados fueron adquiriendo un sinnúmero de preeminencias: administraban los territorios ya conquistados; repartían los puestos públicos, los que generalmente recaían en sus incondicionales; organizaban expediciones de reconocimiento y conquista, entre otras atribuciones. Lograron conjuntar en su persona una serie de ventajas que los convertían en pieza fundamental de la jerarquía política; que comenzaba con los comerciantes españoles o "extranjeros" que habían patrocinado las primeras expediciones, y que terminaba con los soldados de borrascoso pasado que se enrolaban en busca de fama y fortuna.

Uno de estos adelantados fue Diego Velázquez, gobernador y adelantado de Cuba, quien fué el que organizó la expedición en la que Hernán Cortés llegó a lo que hoy es territorio mexicano.

Diego Velázquez, había organizado dos expediciones, antes que la de Cortés, para reconocer las costas mexicanas: una al mando de Francisco Hernández de Córdoba y otra a las órdenes de Juan de Grijalva. Por medio de ellas se enteró de la existencia de una gran civilización en el continente, lo que lo motivó a organizar una tercera. El mando de esta expedición es codiciado por varios colonos, sin embargo la gran influencia de Amador de Laredo, oficial del rey, y de Andrés de Duero, secretario de Velázquez, inclinan la balanza en favor del joven extremeño Hernán Cortés.

Desde que fue designado Cortés, las intrigas comenzaron a trabajar en su contra, llegando a tal grado que tiene que salir intempestivamente con la armada para evitar que Velázquez lo destituyera.

Esta huida y poco después el desconocimiento explícito de Cortés a las órdenes de Velázquez, iban a dar lugar a una confrontación que persistiría por mucho en la Nueva España.

Los participantes en la conquista.

La confrontación surgida en la empresa de conquista, entre los partidarios del gobernador cubano Diego Velázquez y los del grupo encabezado por Cortés, reflejaba las pugnas que se acunaban en el seno de la sociedad cubana. El bando que asunía cada uno de los participantes en la conflagración, obedecía fundamentalmente, a la posición que guardaban en la sociedad española de las antillas, especialmente en Cuba.

La estructura de clases cubana, a grandes rasgos, estaba formada de la siguiente manera: a la cabeza de la sociedad se encontraba un reducido número de personas que eran a la vez, encomenderos, comerciantes y "hombres de negocios". Monopolizaban las actividades económicas, al igual que los cargos públicos de mayor importancia.

Veían a las expediciones de descubrimiento y conquista como una empresa más, aneja a las que ya tenían establecidas en Cuba; mas que importarles las nuevas tierras como áreas para poblar, les interesaban como lugares para abastecerse de indios esclavos, o como sitio para "rescatar" (obtener por medio del cambio, metales preciosos y otros artículos), o para conseguir "despojo" (arrebatar violentamente "riquezas" a los naturales).

Una fracción dentro de este sector estaba unida en torno de Diego Velázquez, quien era su cabeza; sin embargo otras fracciones se encontraban constreñidas por la monopolización de actividades y funciones por parte de la fracción velazquista, y deseaban "cambios en el gobierno" y una mayor oportunidad de participar en las diferentes empresas. Esta fracción tiende a apoyar cualquier intento que signifique romper la hegemonía de la camarilla de Velázquez.

Otro sector lo formaban "los encomenderos medios", que no obstante tener buena posición dentro de la isla; ocupar puestos públicos en las localidades en donde se asientan; tener cierto número de

indios encomendados y dedicarse a la explotación de algunas empresas, se encontraban en una situación inestable.

Para los integrantes de este sector, las posibilidades de ascenso económico y social, en el estrecho margen de la sociedad cubana, eran poco probables: una vez agotadas las explotaciones superficiales de oro, o muertos sus indios, tendían a arruinarse. Las únicas probabilidades de ascenso se encontraban así, en lo que pudieran conseguir en otras regiones, y ésto sólo era posible por medio de las expediciones de descubrimiento y conquista, en las cuales se veían precisados a participar con su caudal y con su persona.

Muchos "encomenderos medios" para integrarse a las expediciones se veían compelidos a vender sus haciendas, a utilizar una parte considerable de su fortuna, o a entrar en componendas con los comerciantes pudientes; es decir, no gozaban de suficientes excedentes que les otorgaran un respaldo para no arriesgar en esas empresas su posición. Esta situación, los hacía fácil presa de los sectores dominantes isleños, que ante la oportunidad de participar en la conquista (ya sea extrayendo el excedente por medio de la usura, por medio del intercambio desigual o por el reparto de utilidades explícito en las sociedades) los financiaban.

Existe, además, una capa de españoles que no gozaban directamente de los beneficios de la colonización y que se veían precisados a acogerse con algún rico personaje como sus paniaguados o criados. La posición de los integrantes de esta categoría depende más de su relación con los personajes que los protegían que de su misma situación económica. Es decir, su movilidad social estaba condicionada más por los designios de sus protectores que de sí mismos, situación que los convierte en una capa acomodaticia que oscilaba de acuerdo a intereses personales.

Por otra parte, se comienza a formar en las antillas una buro-

cracia no generada a raíz de la estructura económica, sino surgida a nivel superestructural; nacida tanto de las designaciones hechas localmente como por las realizadas por la metrópoli.

La burocracia colonial, ya empieza a conformarse por burócratas profesionales distintos a los integrantes mismos del grupo dominante. La autonomía relativa de que gozaban, les permitía actuar conjuntamente en contra de tal o cual interés inmediato de los sectores dominantes, tanto de la metrópoli como de las colonias, haciendo valer sus propios intereses. (3) Esta capa tiende a apoyar tanto directamente a los sectores dominantes de la sociedad, como subrepticamente a los sectores contrapuestos a ellos.

Algo similar sucede con la burocracia de las instancias metropolitanas, vínculo administrativo entre el monarca y la colonia, capa que generalmente responde a intereses propios ya creados en las colonias, y que no necesariamente coinciden con los de la Corona.

Por último tenemos a aquel sector de españoles, soldados sin capital e hidalgos con poco caudal, "que no tienen que perder más que su persona", y que pasaban al Nuevo Mundo con parientes, amigos y paisanos en busca de fortuna.

Entre todos estos sectores y categorías se conformó el grupo de expedicionarios que realizarían la conquista y colonización de lo que hoy es el territorio mexicano; sus pugnas internas determinarían el desarrollo de la contradicción que marcaría, aproximadamente, el primer quinquenio del establecimiento español en la que sería llamada la Nueva España.

La pugna entre velazquistas y cortesistas.

Dentro de los diferentes sectores españoles que intervinieron en la conquista, tanto en el interior de la hueste española así como dentro de los sectores antillanos y metropolitanos que tuvieron que ver con ella, se configuró una compleja red de relaciones

contradictorias, tendientes tanto a la conflagración como a la unidad. La formación misma de la hueste conquistadora y su estructuración interna serán reflejo y reflejarán las contradicciones que se presentaban en la sociedad antillana, y por lo tanto se convertirán en escenario de sus luchas.

Ya en territorio continental, y después de haber conseguido una buena cantidad de "riquezas", se presenta dentro del grupo de expedicionarios una disyuntiva, que no era sino la manifestación de los diversos proyectos que perseguían cada uno de los sectores involucrados en la empresa de conquista: o se regresaban a Cuba con lo obtenido hasta entonces, o bien continuaban con la conquista y empezaban a colonizar.

Un grupo de conquistadores encabezados por los sectores dominantes de la sociedad cubana, exigían el retorno inmediato a la isla con el "despojo" y el "rescate" ya obtenidos; mientras otro grupo en cuyo mando se encontraban algunos miembros de los "encomenderos medios", entre ellos Cortés, pugnaban por que se continuara con la empresa.

Para los miembros de los sectores dominantes de la sociedad cubana, que se encontraban dentro del grupo de conquistadores, la empresa terminaba una vez obtenido el máximo de excedentes, continuar con la conquista significaba arriesgar, en una aventura de dudoso éxito, la posición que tenían en la isla; mientras que para los "encomenderos medios" unidos en torno a Cortés, las riquezas que prometían las nuevas tierras significaban "fortuna", "autoridad" y "preminencia"; regresar a Cuba con lo ganado en ese momento representaba, solamente, aliviar por corto tiempo su situación, y en algunos casos ni siquiera eso, por los compromisos que habían contraído para poder participar en la expedición.

En torno de los sectores dominantes cubanos, así como de la

fracción de "encomenderos medios" unidos en rededor de Cortés (grupos que se convertían en los extremos irreconciliables de la disputa), se unieron los componentes de los demás sectores y categorías. Una fracción de los "encomenderos medios" descontentos por el reparto de la riqueza que hace Cortés, se une al bando velazquista ya sea con intenciones de regresar a Cuba, o de esperar una mejor oportunidad para negociar en condiciones favorables su posición; los deudos y paniaguados tanto de Diego Velázquez como de otros principales, se escinden, al igual que los soldados, entre el bando de los cortesistas y el de los velazquistas dependiendo las perspectivas personales que vislumbren en cada grupo.

El contenido heterogéneo de la hueste conquistadora, polarizado hacia dos extremos irreconciliables, le otorgará una tendencia a la dispersión; tendencia que se manifestará en las conflagraciones que se suscitan en su seno. Las Cartas de Relación dirigidas al monarca español por Cortés, dan testimonio de intrigas, sabotajes, insubordinaciones, etcétera, que son prueba de ello.

Las acciones políticas que toma Cortés en este período, son determinantes para evitar el desmembramiento de la hueste conquistadora. La habilidad política de "Don Hernán" es manifiesta en esta primera etapa, en la que utiliza con eficacia, desde la promesa, el soborno, la intriga, la intimidación, hasta los medios violentos, para sofocar cualquier intento de insubordinación.

La decisión de Cortés de "dar con los navíos al través", es una de las medidas políticas de mayor peso en ese momento, decisión que imposibilita cualquier marcha atrás y que evita a los grupos contrapuestos a él, "las tentaciones de alzarse con la armada" para volver a Cuba, lo que ya se había intentado, y deja - a decir de Cervantes en boca de Don Quijote- "en seco y aislados los valerosos españoles guiados por el cortesísimo Cortés", enfrentándose a un

enemigo común: las tribus indígenas.

Las fracciones velazquistas son compelidas, de esta forma, a continuar en la empresa de conquista y a subordinarse al grupo de Cortés. En consecuencia, ambos grupos se ven forzados a entrar en alianzas, inestables y coyunturales, que se romperán cuando uno de los dos grupos transponga los estrechos límites de la negociación y los términos en que se planteó ésta, para reafirmar sus intereses fundamentales.

Las acciones en las antillas y en la metrópoli.

Las pugnas de clase surgidas desde las antillas se concretizaban así en el grupo de hombres que realizaban la conquista, pero a la vez adquirían una sustantividad propia, producida por el desarrollo interno de la pugna, así como, por las acciones producidas tanto en las antillas como en la metrópoli misma, acciones que se manifestaban en interferencias directas y en luchas diplomáticas.

Por lo que respecta a las interferencias directas sobre el grupo de conquistadores, Cortés tiene que sufrir, entre otro tipo de presiones, el boicot de las islas caribeñas y de la misma metrópoli.

En la cuarta Carta de Relación fechada el 15 de octubre de 1524, Cortés se queja con el monarca en estos términos: "...que los jueces y oficiales de vuestra majestad que en la isla Española residen han proveído y mandado a pregonar en la dicha isla y en todas las otras que no saquen yeguas ni otras cosas que puedan multiplicar para esta Nueva España, so pena de muerte. Y hanlo hecho a fin que siempre tengamos necesidad de comprarles sus ganados y bestias y ellos nos lo vendan por excesivos precios; y no lo debieran hacer así, por estar notorio de mucho deservicio que a vuestra majestad se hace en excusar que esta tierra se pueble y se pacifique... suplico a vuestra majestad lo mande proveer, enviando a aquellas islas su provisión real para que todas las personas que lo quisieren sacar lo pue

han hacer, sin pena alguna. Ya ellos, que no lo defiendan; porque, desair de no les hacer a ellos falta, vuestra majestad sería de ello muy deservido, porque no podríamos acá hacer nada en conquistar cosa de nuevo ni aun sostener lo conquistado... porque con dar yo otra orden para que ninguna cosa que de aquellas clases se trajese, se descargase en esta tierra, si no fuese lo que ellos defienden, ellos holgarían de dejar traer lo uno por que se les recibiese lo otro."(4)

En esta misma relación Cortés se queja de las dificultades que se le ponen en España: "Por las diferencias que Diego Velázquez ha querido tener conmigo, y por la mala voluntad que a su causa y por intercesión don Juan Fonseca, obispo de Burgos, me ha tenido, y por él y por su mando los oficiales de la casa de contratación de la ciudad de Sevilla, en especial Juan López de Recalde, contador de ella, de quien todo el tiempo del obispo solía pender, no he sido probenido de artillería ni armas, como tenía necesidad, aunque yo muchas veces he enviado dineros para ello."(5)

El tenor mismo de esta carta (que no es sino una ínfima parte de la correspondencia enviada al monarca por los dos bandos) evidencia la lucha por granjearse la voluntad del monarca y contraponerla a los intereses del grupo rival.

Desde que Cortés toma la expedición bajo su mando, lo primero que hace es cuidar todos los procedimientos para evitar que su grupo pudiera ser tenido como rebelde o alzado contra la autoridad real. Se dejaron a salvo los intereses de Velázquez y, sobre todo, los intereses económicos del rey, apartando el quinto de todo lo rescatado y obtenido (6). Además se le pretende dar un cariz legalista a la separación de Cortés, con la formación en Veracruz de un ayuntamiento, por medio del cual Cortés renuncia a los cargos que Velázquez le había conferido, para después ser investido de otros, emanados de esta autoridad como nueva representante de la Corona en las

nuevas tierras.

Con esta maniobra el grupo cortesista queda fuera de la fórmula de Velázquez, y ahora sólo depende del rey, al que inmediatamente manda embajadores.

Ya en las cortes españolas, los embajadores de Cortés, tratan de disipar todas las acusaciones que se le imputan al conquistador. Se le acusa de haberse apoderado de la armada de Velázquez; de usurpar facultades que estaban fuera de los límites de sus atribuciones; de defraudar los tesoros reales invirtiéndolos en inútiles empresas e innecesarios gastos. Más tarde se le acusa de distribuir entre sus partidarios los empleos de mayor importancia a fin de tenerlos dispuestos a obedecerlo. Aunadas a todas estas acusaciones, y a otras más, se le atribuía a Cortés el deseo de hacerse príncipe independiente.

Todas estas denuncias fueron rebatidas de una u otra forma por los defensores de Cortés, siendo el argumento de mayor peso la gran cantidad de metales preciosos y obsequios que se le llevaron al monarca. Además los embajadores se quejaron de las dificultades que Velázquez y su contraparte en España, el obispo de Burgos, ponían "al intrépido conquistador, a este genio que había triunfado en todas ellas- las empresas de conquista- para poner un grande imperio bajo la obediencia de su príncipe." (7)

Para el grupo comandado por Cortés, obtener el reconocimiento del monarca, significaba legalizar sus acciones y ser investidos de la representación de los intereses del imperio español. Este reconocimiento implicaba una subordinación a la superestructura jurídica-política del imperio, pero además, gozar, por lo menos formalmente, de cierta protección contra los demás grupos que dentro del mismo imperio se contraponían a ellos. Y a la inversa, los habilitaba para actuar en defensa de lo que consideraran atentatorio con-

tra la integridad del imperio que, por supuesto, para los diversos grupos, no era otra cosa que lo que atentara en contra de sus propios intereses.

Sin embargo, el reconocimiento del monarca y el hábito de legalidad con que era cubierto, no significaba para el grupo elegido sino una arma más que contraponer a los grupos rivales; arma cuya efectividad estaba condicionada, en última instancia, por el desarrollo interno de la contradicción, por los acontecimientos con los indios y por la bonanza de la empresa; factores que a su vez influían en el ánimo del monarca en el otorgamiento de sus favores.

El respaldo de la Corona paulatinamente se inclina sobre Cortés y su grupo, respaldo que se traduce en acciones concretas: en 1522 el papa Adriano de Lovaina, decide, en su calidad de gobernador de Castilla, destituir al obispo de Burgos del mando del Consejo de Indias, y declara a Cortés gobernador de la Nueva España; lo que después confirma el monarca agregando la destitución de Diego Velázquez del gobierno de Cuba.

La Corona adecuaba su aparato estatal en consonancia a la nueva situación que se le presentaba, quitando a los elementos que pudieran convertirse en impedimento para el libre flujo de excedentes hacia la metrópoli y que además evitaran la consolidación del dominio español sobre los indígenas.

Después de aproximadamente cuatro años de consolidada la conquista de Tenochtitlán, la disputa entre velazquistas y cortenistas se resolvía en favor de estos últimos; Cortés y sus allegados habían logrado interpretar correctamente las situaciones que se le presentaron, y actuar en consonancia con ello, lo que les había valido, por un lado, resolver la disputa contra los velazquistas, y por el otro, resolver la conflagración con los indios.

La situación política mesoamericana a la llegada de los españoles.

A la llegada de los españoles, la región central mesoamericana estaba formada por una miríada de etnias, integradas de grado o por la fuerza, a diversas unidades políticas denominadas señoríos.

Los señoríos se constituían a partir de un núcleo fundamental, etnia dominante, que imponía las condiciones, generalmente por la fuerza, por las cuales cada uno de los grupos que lo componían se unían a él. De esta forma, los señoríos se estructuraban por una serie de pactos, determinados por la correlación de fuerzas que se establecía entre los grupos subordinados y los centros hegemónicos.

En otras palabras, los indígenas constituían en este período una masa diseminada por todo el territorio; si se subordinaban a un centro rector, no era como consecuencia de pactos voluntarios de conveniencia mutua, sino de pactos impuestos, sostenidos generalmente por la fuerza de las armas, por la etnia dominante que los utilizaba en su conveniencia.

Ilustrativo a este respecto, resultan las anotaciones de Fray Diego de Durán al referirse a la forma en que los aztecas forzaban a que se les tributase: "Tributaban las provincias todas de la tierra, pueblos, villas y lugares, después de ser vencidos y sujetos por guerra y compelidos por ella, por causa de que los valerosos mexicanos tuviesen por bien de bajar las espadas y rodelas, y cesasen de matarlos a ellos y a los viejos y viejas y niños por redimir sus vidas y por evitar la destrucción de sus pueblos y menoscabos de sus haciendas. A esta causa se daban por siervos y vasallos de los mexicanos y les tributaban de todas las cosas criadas debajo del cielo..."(8)

Las conquistas emprendidas por los centros de poder prehispánico, no trataban de cubrir el territorio enemigo, sino más bien de

apoderarse de puntos estratégicos. En el imperio azteca, por ejemplo, cuando era conquistado un pueblo, "en algunos casos los antiguos tlatoque nativos se mantenían en el gobierno de sus propios señoríos pero prestando obediencia y pagando tributos a los mexicas. En otros, habían sido nombrados tlatoque locales en sustitución de los que antes ejercían el poder. Podía tratarse de pipiltin, "nobles" de esa región que aceptaban el papel de subordinados o si se quiere de pe-leles del Huey tlatoani de Tenochtitlan. Otra variante era la que se presentaba en el caso de que, desde la misma capital, los mexicas enviaran tetequim 'señores' para hacerse cargo de la administración del pueblo o provincia conquistados. La frecuente presencia de guardaciones, capitaneadas por guerreros mexicas en puntos estratégicos dentro del conjunto de las regiones sometidas, garantizaba la obediencia al supremo gobernante de México y aseguraba también el mantenimiento sin peligro de las rutas comerciales de los pochtecas o comerciantes." (9)

Sea cual fuese el tipo de gobierno implantado, la sumisión resultado de este tipo de conquistas, se traducía en pago de tributos y en cierto tipo de ayuda en casos especiales. Uno de estos casos especiales era la guerra; las tribus sujetas, además de luchar en contra de sus propios enemigos, se veían forzadas a luchar en contra de los enemigos de sus enemigos, es decir, en contra de las tribus sujetas a los señoríos contrapuestos al centro rector que los dominaba.

En la época de la conquista varias unidades políticas, fuertemente constituidas, coexistían violentamente en la parte central del territorio mesoamericano. La más importante de ellas estaba constituida por la alianza entre los señoríos de Texcoco, Tlacopan y México, el denominado imperio azteca que se extendía por la mayor parte de lo que hoy son los estados de México, Hidalgo, Puebla,

Veracruz, Morelos, Guerrero, Oaxaca, y llegaba hasta las apartadas regiones de Chiapas e incluso más allá de los actuales límites de la república de Guatemala. (10)

Limitando con el imperio azteca, enemigos naturales de éste y en constante lucha por mantener o dilatar sus fronteras, se encontraban entre otros, "el reino de Colimán - y el de los purepechas o tarascos- al noreste del imperio, y los de Mixtecapán y Tzapotecapán al sur; y la república de Tlaxcala al norte (fruto de la alianza tlaxcalteca, cholulteca y huexotzinca). Finalmente, hacia el Yucatán y Guatemala, los restos dispersos del imperio Maya." (11)

Con esta heterogénea estructura política se encontraron los españoles a su arribo al continente, y en el manejo de las contradicciones existentes en ella se basarían para someter a las tribus mesoamericanas y consolidar su dominio.

Los españoles y su encuentro con las tribus indígenas.

¿Quién hay que no sea vasallo
y esclavo de Moteuczomatzin?
¿Quién tan grande señor como
Moteuczomatzin? (12)

Las contradicciones que subyacían en el seno de la estructura política prehispánica se exacerbaban con la llegada de los españoles, acontecimiento que conmocionó toda la estructura política indígena. La correlación de fuerzas existente, fue alterada por la irrupción de un elemento externo que comenzó a ganar terreno en las costas del Golfo.

Desde los primeros encuentros de Cortés con las tribus mesoamericanas, se comenzaron a estructurar una serie de alianzas inducidas tanto por la vía de la diplomacia, como de la violencia.

Si un pueblo acogía pacíficamente a los españoles o se lanzaba a las armas en contra de ellos, estaba determinado por la valorización que de ellos mismos y de sus enemigos hacían los "prin

cipales", antes de tomar cualquier decisión. Decisión que, muchas veces, solamente era factible comprobar en el choque de las armas; así que sólo después de una serie de enfrentamientos podían realizar una valorización real de sus fuerzas, y decidir, o continuar en la lucha, o aceptar definitivamente subordinarse a sus contrarios.

Cuando Cortés llega a lo que sería la Nueva España, tiene una serie de enfrentamientos con grupos establecidos en las regiones costeras del Golfo, las victorias obtenidas en estos encuentros y las noticias que de ello correrían a lo largo del territorio, serían las primeras impresiones sobre los "teules" que influirían en el ánimo de los indígenas.

Bernal Díaz del Castillo narra la visita de un grupo de totongcas al real de Cortés en San Juan de Ulúa: "Su señor le enviaba a saber quien éramos y que se holgara servir a hombres tan esforzados, porque parece que ya sabían lo de Tabasco y lo de Pontochan, y más dijeron: que ya hubieran venido si no por temor de los de Ulúa, que solían estar allí con nosotros..." (13)

Diversas tribus, sometidas hasta entonces al imperio azteca, realizaban los primeros acercamientos con los españoles en busca de negociar, en mejores condiciones, su posición con el naciente centro rector.

Al percatarse Cortés "de plática en plática, como tenía Montezuma enemigos y contrarios... se holgó" (14), exigió a los pueblos que ya no tributaran más a Moctezuma, sin hablarles todavía del tributo y cargas que les habría de imponer a nombre del soberano español. (15)

Un elemento corrosivo externo se incrustaba en la unidad política dominante mesoamericana, desmembrándola internamente, y formando con los miembros arrebatados una nueva unidad política que se le contraponía.

Por otra parte, en el trayecto de Veracruz a Mexico los españoles se encontraron con la "República de Tlaxcala", que después de ser vencida en una serie de enfrentamientos, se unió a los españoles en contra de los mexicanos.

Los tlaxcaltecas se convirtieron en los aliados más importantes de los hispanos, aportando el mayor contingente de hombres a las futuras conquistas que realizarían los españoles. La alianza entre tlaxcaltecas y españoles fue diferente a los pactos antes concertados por los hispanos; era la alianza de una unidad política ya constituida, con una naciente; alianza entre similares, y por lo tanto los tlaxcaltecas tenían que gozar de ciertas deferencias.

Cortés permitía que en las batallas los tlaxcaltecas obtuvieran "despojo" y lo llevaran a sus casas, a tal grado que "cuando, después de la derrota de la Noche Triste marchaban los conquistadores a ampararse a Tlaxcala, se divulgó que Xicoténcatl el mozo proyectaba batirlos de guerra, en la junta que para tratar de ello tuvieron los viejos caciques Mexixcatzin asumió la defensa de los teules y dijo: 'que si se les acordaba o habían oído decir que más de cien años hasta entonces que en todo Tlaxcala habían estado tan prósperos y ricos como después que los teules vinieron a sus tierras, ni en todas las provincias habían sido en tanto tenidos, y que tenían mucha ropa de algodón, y oro, y comían sal y por doquiera que iban sus tlaxcaltecas con los teules les hacían honra.'" (16)

Los tlaxcaltecas servirían de base al afianzamiento del dominio español a cambio de ciertas prerrogativas, que si bien es cierto perduraron formalmente aún después de acabado el periodo colonial, en la práctica se acabaron una vez que los españoles consolidaron su predominio.

Concluyendo los españoles capitalizaron en su favor las contradicciones que ya existían en la estructura política prehispánica; tan

to los pactos con los miembros arrebatados al imperio azteca, como las alianzas con los tlaxcaltecas, movilizados en contra de "los de Culúa", coadyuvaron en el afianzamiento del grupo hispano. Todo el movimiento histórico dentro de esta etapa se concentraba de esta suerte, en manos del grupo español; cada victoria alcanzada en estas condiciones era una victoria de los españoles.

La contradicción entre velazquistas y cortesistas y la conflagración con los indios.

El desarrollo de la conflagración con los indios había sido un factor de suma importancia en el desenvolvimiento de la contradicción entre velazquistas y cortesistas: pero a su vez el manejo de esta contradicción influyó de manera determinante para mantener unida a la hueste y conseguir el dominio de los indígenas.

Esta interrelación es plasmada, con claridad, en la negativa que Cortés hace a un grupo de españoles que querían volver a Cuba, ante los padecimientos sufridos en los encuentros con los tlaxcaltecas: "Así que señores, no es cosa bien acertada volver un paso atrás, que si nos viesen volver estas gentes y las que dejamos de paz, las piedras se levantarían contra nosotros, y como ahora nos tienen por dioses o ídolos, que así nos llaman, nos juzgarían por muy cobardes y de pocas fuerzas. Y a lo que decís de estar entre los amigos totonaques, nuestros aliados, si nos viesen que damos la vuelta sin ir a México, se levantarían contra nosotros, y la causa de ello sería que como les quitamos que no diesen tributo a Moctezuma, enviaría sus poderes mexicanos contra ellos para que les tornasen a tributar, y sobre ello darles guerra, y aun les mandara que nos la den a nosotros, y ellos por no ser destruidos, porque les temen en gran manera, lo podrían por la obra. Así que donde pensámos tener amigos serían enemigos. Pues desde que lo supiese el gran Moctezuma que nos habíamos vuelto, ¡qué diría! ¡en qué tendría nuestras palabras ni

lo que le enviamos a decir; ¡Que todo era cosa de burla o juego de niños; Así que, señores, mal allá y peor acullá, más vale que estemos aquí donde estamos." (17)

La correcta interpretación de las situaciones y el adecuado manejo de ellas, habían permitido al grupo de Cortés consolidar su posición; por un lado como fracción dominante dentro del grupo de españoles, y por el otro como sector dominante frente a los indígenas.

Los encomenderos y la primera sociedad novohispana.

La gran Tenochtitlán caía bajo el empuje de los españoles y las tribus indígenas aliadas a ellos; la muerte recorría las callejas, templos, canales y casas. Hombres de metal sobre bestias imponentes, sobre demonios que arrasaban indígenas; lenguas de fuego que golpeaban, que destruían, que sometían.

La hasta entonces invencible capital del imperio se postaba vencida, humillada, con sus hombres pudriéndose. El tiempo azteca se había detenido en el día 1-serpiente del año tres-casa.

El día de San Hipólito, Cortés y su masnada consiguieron erguirse como triunfadores bajo el cielo azteca. La cúpula de nubes, pasto blanco de dioses toscos de piedra, de serpientes emplumadas, de colibríes, les pertenecía ahora. "Hombres blancos y barbados" dueños de la situación, primer grupo político español, base sobre la cual se fincarían tres siglos de dominación.

Al despojo feroz, el robo, el pillaje abierto sin ningún tipo de encubrimiento prevaleció en la primera época de la conquista. La preocupación principal de los conquistadores fue la de despojar a las sociedades indígenas de sus riquezas; apoderarse de los tesoros de los templos y palacios, de las joyas de los nobles, guerreros y sacerdotes y todo aquello que significara obtener un inmediato valor; el caso era enriquecerse en el menor tiempo posible.

Poco caso se hizo de las labores productivas, de cultivar los campos; los abastecimientos alimentarios se les arrancaban a las comunidades indígenas sólo para ser utilizados como apoyo en las empresas de conquista.

Sin embargo, "la acción de tomar se termina siempre muy pronto, y cuando ya no hay nada que tomar necesariamente hay que empezar a producir. Y de esta necesidad de producir, muy pronto declarada, se sigue el que la forma de la comunidad adoptada por los conquistadores instalados en el país tiene necesariamente que corresponder a la fase de desarrollo de las fuerzas productivas con que allí se encuentran o, cuando no es éste el caso, modificarse a tono con las fuerzas productivas." (19)

En los primeros años de la conquista, la "forma de comunidad" que mejor se adecuaba tanto a los requerimientos de los conquistadores como a la forma de organización de las comunidades indígenas, sobre todo las localizadas en territorio mesoamericano, fue la basada en la encomienda.

La distribución de las encomiendas y la configuración de la sociedad de los conquistadores.

Sin ayuda de la Corona y muchas veces sin ningún tipo de ayuda externa, "los adelantados" se veían precisados a utilizar los recursos que la misma empresa de conquista les proporcionaba, tanto para retribuirse sus servicios, como para estimular a sus subordinados. En el momento de la "caballería andante" este problema se resuelve con el botín de guerra, pero cuando éste se agota y el conquistador tiene que detenerse a consolidar lo ganado, sólo una institución, en ese momento, es capaz de conjugar tanto la satisfacción de los intereses de los conquistadores, como el control de los indígenas: la encomienda.

La encomienda había nacido en las islas del Caribe, en el período de dominación hispánica, mediante una fusión de formas de explotación caribeñas e hispánicas. Consistía en la concesión de los pueblos vencidos a los conquistadores, con lo que obtenían el derecho de recaudar tributos y exigir servicios personales a los in-

dios que vivían en los pueblos encomendados.

Hernán Cortés desde un principio, concede encomiendas dentro de los pueblos conquistados, que además de servir para gratificar a sus subordinados tenían objetivos militares y de recolección de tributo. A cambio de la asignación el encomendero tiene "obligaciones militares, de derecho público y religiosas, debe asegurar la sumisión de los indígenas, regular su administración y convertirlos al Cristianismo." (20) De tal manera que grupos de encomenderos armados, se distribuyeron en puntos estratégicos de las zonas más densamente pobladas, para controlar los poderes locales y regionales que conformaban los centros de poder prehispánicos.

Las encomiendas, sin embargo, no se distribuyeron de forma equitativa entre los participantes de la conquista. La aportación económica y militar al igual que la "hidalgía" de los integrantes de la hueste conquistadora fue determinante en la repartición de las encomiendas.

Evidentemente no fueron los soldados sin capital, los criados o los servidores asalariados quienes recibieron los beneficios de la conquista, sino los grandes encomenderos y algunos encomenderos medios cubanos que habían aportado grandes capitales, su experiencia militar, o que estaban vinculados con alguna "gran casa española". Estos elementos se traducen necesariamente en condiciones privilegiadas para ellos en el momento de la distribución de los beneficios. (21)

Es pues en base a estos tres factores, que se realizó la distribución tanto de las encomiendas como de las demás mercedes. La Corona misma secundaba ese orden de cosas:

"... habeis de repartir los solares del lugar para hacer las casas, y estos han de ser repartidos según la calidad de las personas... así mismo se han de repartir los heredamientos según la calidad y manera de las personas y según lo que hubiere servido así

los creced y mejorad en heredad, repartiéndolas por peonías o caballerías, y el repartimiento ha de ser de manera que a todo quepa parte de lo bueno y de lo mediano y de lo menos bueno, según la parte que a cada uno se le hubiere de dar en su calidad..." (22)

El orden de cosas que propició esta forma de repartición, se reflejará en la futura composición de la nascente sociedad de los conquistadores. Según cifras de un estudio reciente, de los 1,128 conquistadores registrados en las nuevas tierras, entre 1520 y 1535, sólo 356, el 31.4 % del total tienen encomiendas, y de éstos 46, el 3.9% detentan encomiendas que reditúan más de 1,800 pesos de tributo; de los cuales sólo 18, el sector dominante de la sociedad, 1.5 % del total de los conquistadores, poseen encomiendas que ascienden a más de 3,000 pesos de tributo anual.

Descendiendo en la escala social nos encontramos a un grupo de 65 conquistadores, el 5.7% del total de conquistadores, que gozan de encomiendas que les reditúan un tributo anual entre 850 y 1,800 pesos; otro grupo de 83 encomenderos que disfrutaban de tributos menores a 850 pesos anuales, y finalmente la gran masa de los conquistadores, el 68.4 % del total, que no tienen ningún tipo de encomiendas. (23)

Se estructura así, en las primeras décadas de la dominación española, una sociedad controlada por menos de 50 conquistadores, el 3.9% del total, que reunían en sus manos las mayores encomiendas y las mejores mercedes entregadas por la Corona; es decir, gozaban tanto de las prerrogativas necesarias para utilizar la fuerza de trabajo indígena, proporcionada por las encomiendas, como de recursos: tierras y minas otorgadas por la Corona en forma de mercedes. La posición que detentan los grandes encomenderos les permiten acaparar, tanto las actividades productivas más fructíferas, como los puestos públicos de mayor trascendencia. (24)

Abajo de los grandes encomenderos, el resto de los conquistadores, encomenderos o no, se agazaparon en distintos oficios y puestos públicos de menor importancia; los conquistadores que fueron a la Nueva España como soldados, criados o servidores asalariados a poco pueden aspirar en la repartición de la riqueza y de los puestos públicos. Raras veces con los conquistadores de los estratos bajos antillanos que lograron ascender, el orden de cosas prevaleciente en las antillas tiende a reproducirse, casi en los mismos términos, en la naciente sociedad.

La expedición de Cortés hacia las "hibueras" y el final de la pugna entre velazquistas y cortasistas.

Una vez sometido el pueblo mexicana, Cortés se consolida como centro rector de las tierras recién conquistadas. En octubre de 1522 es nombrado capitán general y gobernador, "en él estaban concentrados todos los poderes, reuniendo en sus manos el 'regimiento y la justicia'. Donde no podía ejercer su autoridad personalmente eran delegados suyos quienes lo hacían." (3)

Cortés se convierte en el centro coordinador-organizativo y lugar en donde se concretizan las pugnas novohispanas. Por un lado representa la unidad del grupo español en contra de los indígenas, y por el otro la fracción hegemónica dentro de ese grupo, contrapuesta a otras que luchan por la hegemonía política y el predominio económico. La posición que adquiere el conquistador hace que se cierren sobre él toda clase de presiones, y que tenga que debatirse continuamente para sostener su preeminencia.

Una de las presiones más persistentes que tienen que sufrir Cortés y su grupo, fueron las constantes expediciones que organizaban los sectores dominantes antillanos hacia las nuevas tierras.

Apoyándose en disposiciones dictadas desde la metrópoli, las élites antillanas, organizaban expediciones a territorio continen-

tal con el objeto de hacerse de esclaves, rescatar, conquistar e incluso formar cabezas de playa para preparar una posible escalada en contra de Cortés.

Cortés por su parte, no podía permitir que individuos con sus mismas atribuciones le disputaran la hegemonía en las nuevas tierras, y mucho menos que utilizaran miembros de su grupo para hacerlo, como en el caso de Cristóbal de Olid. Consentirlo significaba poner en peligro la unidad de su grupo y dar consentimiento explícito a futuras deslealtades, como Cortés mismo lo señala: "porque si se quedara sin castigo se atreverían otros capitanes a levantarse con otras armadas que por fuerza había de enviar a conquistar y poblar otras tierras que están de guerra." (26)

Además si no se aseguraba de la lealtad de sus capitanes ¿con que seguridad iba a invertir en nuevas empresas? Cortés expresa su pesadumbre por las pérdidas que sufrió en la expedición en la que Olid "se levantó con la armada", y por lo que acarriaría ello en los "ánimos de los inversionistas":

"Dios sabe la alteración que yo sentí, por que demas de haber gastado más de cuarenta mil pesos en la negociación... por la mala voluntad que pondrá así en mí, como en otras personas de estas partes que tienen voluntad de gastar parte de sus haciendas en descubrir y buscar tierras nuevas para vuestra majestad; porque como no lo puedan hacer todos con sus personas, y hayan por fuerza de enviar terceros, creerán o tendrán temor que les ha de acaecer así." (27)

Para aliviar la situación creada por Olid, Cortés manda una armada al mando de Francisco de las Casas, capitán recién venido de Castilla "persona en quien se podía fiar y su deudo" (28), pero al no recibir en varios meses noticias de la nueva expedición "se decide a ejercitar en su persona la conquista de Honduras... buscar en sus riberas el paso para penetrar al otro oceano" (29), y por supuesto, "ir por tierra hanta adonde está o puede estar el

dicho Cristóbal de Olid para saber la verdad del caso, y si así fuese, castigarle conforme a justicia..." (30)

Teniendo en juego la cohesión de su grupo, su preeminencia política, así como el éxito de nuevas empresas de descubrimiento y conquista, y acicateado por las "excelentes noticias" acerca de las minas de oro de las Hibueras, alentado por los beneficios que podría obtener en la empresa, "ya que se habían de ver y descubrir muchas tierras y provincias no sabidas y se podrían apaciguar muchas de ellas..." (31), y desconocedor de las penurias del camino "soy informado hay por tierra buen camino", Cortés decide abandonar la "gran ciudad de Tenxtitlan a 12 días del mes de octubre de 1524 años", no sin percatarse de lo que podría ocasionar su partida.

Con la salida de Cortés a las "Hibueras" y con el fracaso del que sería el último intento de Velázquez por apoderarse de las tierras mexicanas (la confabulación con Cristóbal de Olid), y con su misma muerte, la contradicción entre velazquistas y cortesistas, que había marcado los primeros años de la conquista novohispana, pasa definitivamente a un segundo término.

Dentro de la sociedad nacida de la conquista se acunaba una serie de contradicciones, de las cuales la lucha entre las diferentes fracciones de encomenderos, unos comandados por Cortés y otros encabezados por los funcionarios reales en turno, se convertía, aproximadamente a fines de 1524, en la contradicción principal dentro de la dinámica de desenvolvimiento de la Nueva España.

La estructuración política de la sociedad de los conquistadores.

Cortés deja tras de sí una sociedad profundamente dividida en cuanto a intereses económicos se refiere, así como a intereses políticos.

La élite dirigente está formada por el grupo celular de capi-

pitance (ex-encomenderos medios cubanos) unidos en torno a Cortés, cuya suerte ha estado indisolublemente ligada al conquistador desde que salen de Cuba; Cortés se vincula con su grupo por medio de intereses estables, creados a lo largo de la empresa de conquista y consolidados en el reparto de la riqueza y de los puestos públicos.

Además, el conquistador se hace rodear de paisanos y amigos, traídos expresamente por él, o mandados por sus allegados de la metrópoli o de las antillas, favoreciéndoles, también, en el reparto de las riquezas y de los puestos públicos.

Estos dos grupos formarán la fracción cortesianista celular, que se colocará en la punta de la pirámide social junto con algunos miembros o allegados de los sectores dominantes cubanos, que aunque contrapuestos a Cortés, el extremefío no se puede deshacer de ellos sin poner en grave peligro la legitimidad de su mando, y no solamente no se puede deshacer de ellos sino que se ve precisado a otorgarles encomiendas, y encomiendas considerables.

La gran mayoría de los miembros del sector dirigente novohispánico se encontraban radicados en el valle de México, mientras que un considerable número de encomenderos medios y bajos se distribuían por todo el territorio mesoamericano conforme se "pacificaban las tierras".

Tanto los encomenderos medios como los bajos, al igual que los grupos de no encomenderos, sectores que se agazapaban en diferentes oficios para subsistir o se hacían criados o paniaguados de los grandes encomenderos, formaban la gran base social en la que se apoyaban las diferentes fracciones del sector dominante en sus luchas intestinas.

Muchos de los miembros de los sectores bajos y medios se oponen a Cortés por no haberlos tomado en cuenta en la repartición de la

riqueza, su actitud hacia Cortés es abiertamente hostil; son individuos que rompieron con las fracciones velazquistas y que no cuentan en un momento determinado con la posibilidad de unirse a un grupo lo suficientemente fuerte que se anteponga a Cortés, se unen al extremo en alianzas sumamente inestables, forzadas por la acción directa y por la necesidad de integrarse a un centro hegemónico que medie entre ellos, la Corona y los grupos indígenas.

Las pugnas entre los encomenderos.

Cuando Cortés sale para Honduras las pugnas que subyacían en la sociedad novohispana se exacerbaban. Ya sin Cortés en México, sin la "unidad de lo diverso", se agudizan las contradicciones; se quedan en su lugar cuatro oficiales reales que se pelean entre sí para lograr su predominio en la nueva España; buscan apoyo en los diferentes sectores novohispanos, viéndose en la disyuntiva de apoyarse en el grupo cortesista o contraponerse abiertamente a él.

Al no haber una diferenciación entre la instancia política y la económica, la lucha por la riqueza se confunde con la lucha por el predominio político y viceversa. Sin una "instancia política diferenciada" lo suficientemente fuerte que medie entre las fracciones antagónicas, estas se enfrentan directamente.

Conforme un grupo toma el poder reparte los principales puestos a incondicionales suyos, entrando en alianzas con sectores de la sociedad que no le son antagónicos y persigue a los bandos irreconciliables a él.

Se entablan disputas, persecuciones, incautaciones, encarcelamientos etcétera, entre los diferentes grupos antagónicos. El bando que en ese momento puede legalizar y legitimar su permanencia en el aparato estatal como autoridad constituida representante del monarca, y que además tenga la fuerza para permanecer ahí, se constituirá en el bando que actuará "legalmente" en contra del otro gru-

po. quienes tienen la autoridad real se valen de todos los requerimientos legales para tratar de menar a los grupos que se les contraponen.

Sin embargo, en cuanto cae una autoridad se pone en entredicho las asignaciones hechas por ella y comienzan de nuevo las persecuciones con pretextos legalistas, que no son otra cosa que la mejor forma de consumir despojos, ya sea para sí, o para ganarse a los diferentes sectores de la población, y así poder apoyarse en ellos en contra del grupo recién destituido.

Mientras Cortés se encuentra fuera de la ciudad de México la lucha favorece a los bandos contrarios a él, pero en cuanto se tienen noticias del regreso del conquistador el grupo cortesista toma de nuevo la ofensiva y se hace dueño de la situación. Sin embargo cuando Cortés regresa a México de las Hibueras, después de casi dos años de ausencia, su poder se ve considerablemente menado, viéndose en la necesidad de compartirlo con una pléyade de oficiales Reales. Su poder de decisión es restringido teniendo que negociar fuera del aparato gubernamental, creándose un poder dual: por un lado, los oficiales reales apoyados por el monarca y fracciones novohispanas cada vez más importantes de no encomenderos y por el otro Cortés con el apoyo estrecho de una fracción de los grandes encomenderos y el respaldo de los indígenas.

La división existente en el seno de los encomenderos, dio como resultado que no pudieran capitalizar como grupo el poder que individualmente poseían. Por el mismo carácter de la encomienda que había nacido por concesiones extraeconómicas, esto es, como medida política alejada del desarrollo interno de las fuerzas productivas, el grupo de grandes encomenderos constituía un sector con intereses ambiguos y contradictorios, y aunque los unían intereses estructurales muy importantes, la independencia de las encomiendas y su carácter mercantilista los imposibilitaba para concebirse como grupo,

y para unirse en la creación de un centro político que a la vez que dirimiera los intereses en pugna entre ellos, los enfrentara unidos en contra de la Corona y de los grupos económicos que se les contraponían. Sólo ocasionalmente conjuntaron esfuerzos para defenderse de alguna disposición de la Corona o de la amenaza de los indios, pero generalmente actuaban en pequeñas facciones.

El desgaste que sufrieron los encomenderos por los enfrentamientos entre sí, los colocó, aproximadamente a fines de la década de los veinte, en una posición desventajosa con respecto a la Corona que se consolidaba en los dominios coloniales, apoyada en las nacientes unidades productivas que paulatinamente desplazaban a los encomenderos.

La instauración de la Primera Audiencia y los ataques de la Corona a los encomenderos.

La instauración de la primera audiencia, en 1528, representa uno de los primeros intentos serios de la Corona, por implantar en las nuevas tierras una autoridad que velara por sus intereses, impusiera el orden y se enfrentara efectivamente a los encomenderos. Sin embargo estos deseos se quedan sólo en eso, ya que tanto el presidente como los oidores se dedicaron más a enriquecerse que a velar por los intereses de la metrópoli, sembrando el desorden con toda clase de excesos y arbitrariedades, y si se opusieron a los grandes encomenderos fue más en defensa de sus propios intereses que de los que les habían sido encomendados.

El religioso franciscano Zumárraga pinta a los oidores y al presidente de la primera audiencia como, "hombres que habían venido a América a hacerse ricos a toda costa." (12)

La primera audiencia, si bien con todas las deformaciones en el ejercicio de sus funciones, inauguró una nueva etapa en la vida no-

vohispana. A partir de su instauración, la Corona sistematizaría sus acciones para tratar de menguar la fuerza que habían adquirido los grandes encomenderos.

La corte española, no podía consentir en sus territorios americanos la existencia de fuerzas paramilitares con funciones administrativas, que no pudieran ser controladas directamente por la metrópoli, así que desde los primeros años de la dominación encaminó sus esfuerzos para tratar de cambiar ese orden de cosas.

En un principio las acciones de la Corona son endebles y carentes de consistencia, no podía transformar en seguida la organización creada por los conquistadores ya que el control que ejercía sobre este grupo no era lo suficientemente fuerte, ni estaba posibilitada para sustituirlos en el manejo de la sociedad.

La política que utilizó la corte española en esta época fue ambivalente: por un lado, otorgaba grandes atribuciones presionada por las exigencias de los conquistadores, y por el otro, limitaba éstas exigencias y las atribuciones ya concedidas. Es decir, hacía "delegaciones seguidas de procesos inversos que limitaban, frenaban o reconquistaban las atribuciones otorgadas con el fin de impedir la formación de poderes o feudos que desafiaran el poder central." (11)

La Corona se valió de una serie de medidas en la lucha contra los encomenderos. Las autoridades Reales, por ejemplo, manejaron, desde el inicio de la conquista, las diferencias entre los conquistadores, para debilitar a las fracciones que pudieran constituirse como hegemónicas.

Cedía a grupos contrapuestos, cargos públicos en las mismas jurisdicciones, de tal manera que ninguno ejerciera un dominio pleno sino que fueran mutuamente frenados por las acciones de sus contrarios. Las quejas de Cortés en sus "Cartas de relación" son ilustrativas al respecto: "Las atarazanas de esta ciudad, donde están los

berantinos, se entregaron a Lope de Lamego. En esto nos pareció que vuestra majestad nos hacía agravio, porque no era cargo aquí de que vuestra majestad mandara proveer a un mancebo que servía ayer a Rodrigo de Albornoz. Suplico a vuestra majestad por mí y por los conquistadores de estas partes, que cuando semejantes cargos mandare proveer, mande primero saber que personas son y de que calidad; y no parezca que vuestra majestad tiene en tan poco esta tierra, que se da lo que pide al primero que llegue." (34)

Otras de las medidas que se utilizaron en contra de los encomendados novohispanos, estuvieron encaminadas a restringir las concesiones de las encomiendas y a reducir las prerrogativas de sus poseedores. Los ataques de la Corona se centrarán hacia tres cuestiones: la propiedad de la tierra, el carácter hereditario de la encomienda y la relación trabajador-encomendero; medidas cuya aplicación, alcance y profundidad, estaban determinadas por el grado en el que la Corona se afianzaba en territorio novohispano.

La primera audiencia en este sentido marcará el inicio de la inauguración de una compleja burocracia, que remplazará de los puestos públicos al grupo de los grandes conquistadores y sus incondicionales, labor que más tarde continuará la segunda audiencia y que culminará en la época de Antonio de Mendoza, primer virrey novohispano.

La aplicación de estas medidas fue posible, en gran parte, gracias a que el sistema de encomiendas no era la única forma de explotación que se desarrollaba en la Nueva España. Cuando la encomienda estaba en auge se encontraban en proceso de formación una serie de explotaciones agrícolas y mineras, ajenas a la encomienda, que paulatinamente la fueron minando. Les disputaban a sus indios, invadían los territorios "encomendados", convirtiéndose en un factor disolutorio de las comunidades indígenas, base sobre la cual se sustentaban las encomiendas.

Las nuevas unidades productivas, principalmente las encaminadas a la explotación de la plata, prometían mayores divisas a la metrópoli así que la Corona no tuvo inconveniente en favorecerlas con tierras y mano de obra de las comunidades, sobre todo de las que no tributaban directamente a ella. Destruir la encomienda significaba, de esta manera, dos cosas: para las emergentes unidades productivas, la posibilidad de modificar la estructura económica de acuerdo a sus requerimientos, y para la Corona, además de mayores ingresos, recuperar el poder político que había delegado en los encomenderos.

El eclipse de los encomenderos.

El poder de los encomenderos fue paulatinamente eclipsado; al mayor de ellos, Cortés, aunque se le concedió el título de Marqués del Valle, un enorme territorio y la encomienda de 23 mil vasallos, su influencia en la Nueva España decayó. Los cargos públicos que tenía se le quitaron o fueron restringidos en sus atribuciones.

La Segunda Audiencia (Dic. 1530- Nov. 1535) le arrebató el poder administrativo y judicial y lo asedió con toda clase de ostigamientos y limitaciones, al grado de que Cortés escribía al monarca, en 1532, las siguientes líneas: "... al ver los impedimentos y estorbos que en todo se me ponen, me hace entibiar y creer que yo me engaño, y que vuestra majestad no ha tenido tanta voluntad de esto cuanto yo pensé. Suplico a vuestra majestad me envíe a mandar aquello que más sea servido, porque no yerre contra su servicio, pues nunca fue ni es esta mi voluntad." (3)

La influencia de Cortés sobre la Nueva España, fue definitivamente ultimada cuando Don Hernán parte por segunda vez a Castilla en 1540. "Desde entonces nunca más volvió a la Nueva España, porque entonces le tomaron residencia y Su Majestad no le quiso dar licen-

cia para que volviese a la Nueva España". No valieron los ruegos de personajes de la corte favorables al conquistador, "nunca le quiso dar licencia Su Majestad, antes mandó que le tuviesen hasta acabar de dar la residencia, y nunca se la quisieron concluir, y la respuesta que le daban en el Real Consejo de Indias que hasta que su majestad viniese de Flandes..." (36)

Sólo la muerte le permitió al conquistador de la Gran Tenochtitlán que saliera de España. Después de siete años de espera, el 2 de diciembre de 1547 en Castilleja de la Cuesta, fallece el Marqués del Valle, Hernán Cortés.

Muerto Cortés, la Corona no tuvo rival lo suficientemente fuerte que se le enfrentara, y a partir de 1549-1550 empieza a lanzar la escalada final en contra de los encomenderos, ya en su segunda generación.

En el período comprendido entre 1550 y 1568 las contradicciones se exacerbaban entre el grupo de encomenderos y el de los diferentes sectores contrapuestos a ellos, apoyados por la Corona. Las disposiciones tendientes a mermar a la encomienda como unidad productiva, y a los encomenderos como fuerza política se multiplicaron; presionando a tal grado a los encomenderos que o se lanzaban a tomar el poder en forma absoluta, o eran totalmente desplazados. El cambio era inminente y se dió. El descubrimiento de la conjura del segundo Marqués del Valle, en 1565, y la represión violenta que le siguió, en la cual perdieron la vida o la libertad muchos de los principales encomenderos novohispanos, señala el final de la corta era de los poderosos señores de los indios.

Los grandes encomenderos dejaron de ser el sector dominante de la Nueva España apenas transcurrido medio siglo de la conquista. Se convierten en simples rentistas, y sólo subsisten aquellos que invirtieron sus capitales en empresas de índole diferente a la enco-

mienda, o aquéllos que las grandes distancias los habían amparado.
La época de los grandes encovenderos había terminado.

SEGUNDA PARTE

La época de los grandes encomenderos había quedado atrás.

A pocos años de finalizar el siglo XVI, se configuraba una sociedad, que matizada por las pugnas entre los diversos sectores de clase que la componían, perduraría hasta poco después de la segunda mitad del siglo XVIII.

En este periodo, los sectores productivos, diferentes a la encomienda, comenzaron a configurarse plenamente; basándose en la explotación de las comunidades, que se debatían denodadamente por conseguir su supervivencia. Por otro lado, los comerciantes y la Iglesia ahondaban paulatinamente sus raíces sobre toda la sociedad novohispana; mientras que la corona, intentando valerse de su aparato administrativo, trataba de adecuar la estructura novohispana conforme convenía a sus intereses.

Toda una maraña de relaciones se estableció entre estos sectores, las pugnas entre ellos, decidieron el camino que llevaría la Nueva España en los 200 años de historia, que trataremos de abordar en esta segunda parte.

Los sectores dominantes de las actividades Productivas.

Paralelamente a la encomienda se desarrollaban otras formas de explotación, que rombiendo con los estrechos moldes que imponía la encomienda, se abrían paso dentro de la sociedad colonial.

Las actividades agropecuarias, mineras e industriales, se desenvolvían en medio de una serie de condicionamientos estructurales y superestructurales; que en su concretización en cada uno de los sectores productivos les otorgaba una fuerza particular, que emanaba de la posición específica que guardaban en la fase del desarrollo de la estructura económica; y un lugar dentro de la trama política, que se desprendía de las relaciones que guardaba con los demás sectores y categorías.

A la caracterización particular, y a la localización dentro de la estructura social, de los sectores dominantes de las principales actividades productivas novohispanas, dedicaremos el siguiente capítulo.

La hacienda: su configuración y su importancia dentro de la Nueva España.

La conformación de los grandes latifundios es resultado de un largo proceso evolutivo, que comienza en los primeros años de la dominación, y se extiende a lo largo de toda la época colonial, el México independiente y posrevolucionario.

El latifundio en la Nueva España, nace bajo un doble impulso: por un lado, la utilización de puestos públicos y favores de la burocracia, y por el otro, de la disponibilidad de considerables fortunas monetarias.

La acumulación de tierras ya sea por mercedes Reales, o mediante compras, requería de cierta disponibilidad económica, raro es el latifundio que no tiene grandes cantidades de dinero en sus orígenes.

El desarrollo y consolidación del latifundio, así, además de estar caracterizado desde sus orígenes con el "signo de los hombres ricos", va a estar determinado de acuerdo a las zonas en las que nace, que influirán, de manera determinante, en el tipo de explotación a que serán sometidas.

La hacienda como parte de este proceso evolutivo, comienza a constituirse en un factor de suma importancia a partir del siglo XVII, presentándose como una continuación, según Chevalier, de tres formas de explotación de la tierra: la estancia, los ingenios azucareros y las explotaciones agrícolas que surgen en redor de los complejos mineros del norte.

La evolución de estas tres formas de explotación hacia la hacienda, será resultado del repliegue general de la Nueva España en el siglo XVII, ocasionado por las siguientes causas: el eclipse minero, la debilidad de las corrientes comerciales, los raquíticos mercados novohispanos y la disminución de los indígenas.

La hacienda aparece ya en el siglo XVII como la unidad económica predominante en el campo novohispano. Esto significaba un gran avance: por un lado, la consolidación de la propiedad privada, y por el otro, la substitución de los métodos de producción comunales por otros más avanzados.

Un aspecto nodal de la hacienda - nos dice Sergio de la Peña - era su notable carácter mercantilista, que se expresaba hacia la producción de excedentes para mercados internos y mundiales, combinada con una poderosa tendencia hacia la autarquía en relación a sus necesidades de alimentos, semillas, aperos, etcétera. (1)

En efecto, la hacienda había logrado conjuntar en sus dominios gran variedad de tierras (de temporal, de riego, de humedad, de pastoreo, etcétera) y de recursos naturales (fuentes de agua, pastos, bosques, salinas, etcétera) lo que permitía combinar la agricultura y la ganadería y dedicarse a la explotación de diversas especies tanto animales como vegetales.

Al diversificar de esta manera los recursos de la hacienda, los propietarios aseguraban ingresos continuos durante todo el año, evitando depender solamente de un producto; protegiéndose además de las contingencias que pudieran sufrir algunos cultivos, cubriéndose con las ganancias de los otros.

Por lo que respecta a la fuerza de trabajo, como veremos más adelante, los hacendados habían logrado arraigar dentro de sus propiedades el número de trabajadores necesarios para hacer producir a sus haciendas.

Quando la esclavitud, la encomienda y el repartimiento fueron ineficaces como formas de reclutamiento de la mano de obra, la hacienda había logrado desarrollar mecanismos de retención, que culminaron con la servidumbre por deudas.

La servidumbre por deudas se combinó con la esclavitud, el tra-

bajo asalariado y otras formas de explotación, que hicieron a la hacienda autosuficiente en lo que respecta a la mano de obra.

Al conjuntar la fuerza de trabajo con las grandes extensiones territoriales los hacendados lograron formar "pequeños mundos", que se bastaban a sí mismos para la producción de todos sus requerimientos, lo que les permitió articular en su alrededor toda una estructura que afectaría determinantemente a la sociedad novohispana.

En una sociedad en donde la agricultura constituía un elemento de vital importancia para la preservación del sistema colonial, y en donde la inmensa mayoría de la población estaba vinculada a las actividades agropecuarias, la hacienda se convirtió en un elemento de enorme trascendencia para el postrer desarrollo de la sociedad novohispana. A partir del siglo XVII, la hacienda afectará a todos los sectores sociales de la Nueva España; fueron pocas las esferas de actividades que no giraron al rededor del sistema de haciendas.

La autonomía económica que la hacienda había conseguido se reflejaba en el plano social, se convertía en el núcleo, en torno al cual, se centraba la vida de la Nueva España. "En México, la hacienda era algo más que un conjunto de construcciones y una gran extensión de tierras: era una forma de vida. No sólo organizaba la producción del mercado, sino que también unificaba los diversos elementos del campo." (2)

La omnipotencia de los hacendados y su relación con la Corona.

Los hacendados eran personajes de orígenes muy diversos, en un principio fueron encomenderos que habían conseguido adaptarse a las nuevas circunstancias. Después fueron mineros, oficiales reales y comerciantes. En resumidas cuentas, todos aquellos que disponían en alguna forma de capital.

Enormes territorios eran controlados por los hacendados, su po-

der se equiparaba al de los "grandes señores" del medievo. Su preeminencia dentro de bastos territorios sólo era disputada, en algunas ocasiones, por los miembros de la iglesia.

Dentro de sus propiedades los hacendados ejercían funciones de justicia y militares, tenían sus cárceles propias, castigaban a su antojo a los peones, contando, además, con policia particulares y grupos de hombres armados. En las localidades contiguas a sus haciendas compraban los puestos públicos o simplemente se apoderaban de ellos. En una palabra, ejercían un control absoluto sobre el territorio en el cual estaba localizada su hacienda.

El fortalecimiento del poder de los hacendados, demostraba por una parte, el predominio económico que tenían sobre las localidades en las que se encontraba situada su hacienda, y por la otra, una debilidad de la corona, acentuada por la imposibilidad material de hacerse sentir en los bastos territorios de las haciendas, y obligada a ceder prerrogativas a los "hombres poderosos del campo" a cambio de mantener pacificado el territorio.

En muchas ocasiones fueron las mesnadas de los grandes hacendados quienes sacaron de apuros a las autoridades virreinales. A gran número de hacendados la corona les concedió un título militar que los obligaba a acudir en defensa de la corona, cediéndoles así una función que debía cumplir ella misma.

El prototipo del gran hacendado nos lo pinta Chevalier al hablar nos de la familia Hincón Gallardo: "don José, fue el primero que llevó el apellido Hincón Gallardo que vino a ser desde entonces el de una de las más poderosas familias del virreinato... este personaje es ya el tipo perfecto del gran hacendado mexicano, bienhechor de la iglesia y capitán de un ejército particular, al menos de quinientas personas y mil cavallos en campaña". un siglo le había bastado a la familia Hincón Gallardo para crear un verdadero principa

do en pequeño, que poseía su administración y un ejército de jinetes, el pueblo y castillo de Ciénega de Mata hacia el centro, un rosario de haciendas y poblados satélites alrededor una gran laguna, sus ríos y sus montañas." (3)

Las haciendas fueron quedando en manos de diversas familias. A la cabeza de cada una de ellas, generalmente estaba un hombre que decidía las políticas de la hacienda; en rededor suyo se encontraban una multitud de criados, parientes, compadres y deudos, trabajando ya sea directamente dentro de la hacienda principal, ya en las satélites o en algún puesto burocrático.

El dominio de los hacendados era ya un hecho en inmensas zonas de la Nueva España, la burocracia local, las fuerzas armadas y la policía emanaban directamente de ellos. El poder virreinal sólo se dejaba sentir claramente en la capital novohispana. La ciudad de México era el punto donde se apoyaba la Corona para mantener su dominio, dominio que por otra parte estaba perdiendo en el resto del país.

Los altos funcionarios eran los únicos miembros del aparato burocrático que mantenían lazos estrechos con la Corona de Castilla, y por medio de ellos se establecía el contacto entre la Corona y los poderes locales novohispanos. Las ordenanzas reales y los requerimientos pecuniarios de la metrópoli, eran impuestos a la sociedad novohispana por los altos funcionarios, muchas veces en contra de las autoridades locales.

Las limitaciones de las haciendas y su potencial real.

Sin embargo, la hacienda desde sus orígenes va a estar sujeta a una serie de limitaciones estructurales, que aunadas a la política restriccionista de la Corona, la caracterizarán durante todo su desarrollo.

La base en donde sustenta su funcionamiento la hacienda, esto es, la gran propiedad, había nacido no de un impulso por intensificar la producción y obtener más ganancias, sino de la necesidad de controlar los incipientes mercados circunvecinos.

Acaparando todos los recursos de la zona, los hacendados se evitaban la competencia sin verse precisados a invertir en innovaciones técnicas. En las zonas centrales los hacendados lograron reducir a las comunidades indígenas haciéndose de paso de la mano de obra que ellas tenían y en el norte, el acaparamiento era de los medios más seguros para deshacerse de los mineros competidores.

A través de la compra de grandes extensiones de tierra, los hacendados contrarrestaron, entre los siglos XVII y XVIII, una de las limitaciones más fuertes que le ofrecía la estructura agraria novohispana: la insuficiencia de mercados.

Sin embargo, este acaparamiento de tierras y lo restringido de la demanda, propició que las tierras sometidas a un cultivo intenso fueran escasas.

Grandes extensiones de tierra se encontraban sin explotar, las continuas quejas de las autoridades coloniales nos lo demuestran. En Nueva Galicia un visitador escribía en 1608: "muchos españoles han solicitado y obtenido estancias y tierras... para efecto sólo de que no se les entren allí otros, por entender ha de venir tiempo en que tengan mucho valor, y no las labran ni cultivan aunque se conceden para eso, y quedan desiertas; y por tenerse por ajenas y ya poseidas no las piden ni labran otros..." (4)

Sólo una ínfima porción de tierra se utilizaba para la producción mercantil, una parte considerable se prestaba a los trabajadores en sustitución del pago en dinero, y la inmensa mayoría no se utilizaba por la inexistencia de mercados que absorbieran los productos. (5)

De esta manera las grandes haciendas, a pesar de sus dilatadas extensiones, ni producían intensivamente, ni su posesión implicaba que sus propietarios gozaran de grandes capitales. Un simple cortijo andaluz -nos dice Chevalier- con sus olivos y sus campos bien cuidados, rendía quizá más que cualquiera de las inmensas haciendas mexicanas... debe evitarse creer que estos primeros terratenientes hayan sido siempre gente rica. (6)

La mayoría de los hacendados se conformaban con obtener rentas fijas durante todo el año, sosteniendo la producción a un nivel que les redituara un excedente constante.

La vulnerabilidad de los hacendados y su potencial real.

Las limitaciones de la estructura económica, al igual que las impuestas por la Corona, frenaban la inversión productiva. Los excedentes de las haciendas, así como los créditos, se invertían en infinidad de ocasiones en gastos suntuarios y de sostenimiento del prestigio.

Nos encontramos en el siglo XVII con un grupo de hacendados, imposibilitados para invertir sus excedentes en actividades productivas diferentes a la agricultura, lanzados a un consumo superfluo y de ostentación, que mantenía a sus haciendas en un nivel de producción ínfimo.

Las limitaciones que pesaban sobre la hacienda, frenaban por un lado sus posibilidades de desarrollo y ganancia, y por el otro, las hacía en extremo vulnerables a las contingencias de la vida agraria.

El impacto que causaban en la economía de las haciendas las pérdidas de las cosechas, los años de precios bajos, los fracasos de nuevos cultivos, los robos de los administradores y otras calamidades afectaban considerablemente su estabilidad. Los hacenda-

dos que no se veían obligados a vender sus tierras, eran impelidos a recurrir a préstamos e hipotecas que más tarde se veían impotentes de liquidar. (7)

Los créditos sólo eran un paliativo momentáneo para aliviar la situación de los hacendados. Las cantidades que se les prestaban se consumían en reparar pérdidas, en la compra de nuevas propiedades o en otros fines ajenos a la agricultura. Las inversiones para aumentar la producción o para mejorar las técnicas de cultivo eran casi nulas.

Ante la imposibilidad de generar suficientes excedentes para liquidar los adeudos, los hacendados se veían empantanados en el ciclo de las hipotecas. La declinación de las familias hacendarias de una generación a otra, ocasionada entre otras causas por las deudas, es un fenómeno común en la Nueva España. "Contra la creencia generalizada que las haciendas y las grandes propiedades se transmitían acumulativamente de generación en generación, dando lugar a la formación de una aristocracia territorial cerrada y estrecha, todos los estudios recientes muestran que una familia muy pocas veces lograba conservar sus tierras más allá de la tercera generación." (8)

Las limitaciones estructurales de la hacienda, pues, debilitaba económicamente a sus dueños y los colocaban en una situación desventajosa en las relaciones con los sectores de la sociedad novohispana que detentaban el capital. Además el aislamiento, el carácter autárquico de sus explotaciones y el funcionamiento interno de las haciendas, es decir las mismas circunstancias que le habían permitido obtener la preeminencia política dentro de sus regiones, frenaban su influencia política en el resto de la sociedad novohispana.

El control social de sus regiones lo mantenían los hacendados,

ellos ejercían la represión directa contra sus trabajadores, mantenían el orden dentro de sus dominios y extraían los excedentes. Pero el destino de estos excedentes así como la orientación de las políticas y pautas que siguieron los hacendados fueron en infinidad de ocasiones inspiradas por sus acreedores y principalmente por el más importante de ellos: la Iglesia.

Los hacendados y el clero.

Al sector con el cual se hallaban más íntimamente relacionados los hacendados era con la Iglesia. Esta vinculación no sólo estaba relacionada con la devoción de los propietarios, sino por las enormes cantidades de capital, que de una u otra forma, tenía invertida la Iglesia dentro de las haciendas.

Los hacendados, además de haber gravado con capellanías y otras rentas fijas los ingresos de sus haciendas, recurrían cotidianamente a la Iglesia para obtener dinero en efectivo. La Iglesia era el recurso obligado para todas las familias de hacendados siempre necesitadas de capital.

"En las crisis continuas -en el campo- el capital y la participación de la Iglesia vinieron a ser fundamentales, pues dada la falta de bancos y sistemas de crédito oficiales y privados, ella suministró a través de préstamos e inversiones directas en el campo, el capital necesario para que las crisis fueran menos catastróficas." (9)

Desde el siglo XVI las hipotecas sobre los latifundios se agregaban una sobre la otra. Los herederos de los mayorazgos, ante la imposibilidad de venderlos o dividirlos, eran sobre todo los que recurrían a los censos hipotecarios.

A fines del siglo XVI eran muy pocos los dueños de latifundios que se escapaban de no tener en sus propiedades un censo en favor

de la iglesia, y a mediados del siglo XVII, se hizo evidente que todas estaban gravadas en la tercera o cuarta parte de su valor total. Es así que cuando se veían precisados a vender los terrenos, el propietario sólo recibía una cantidad ínfima por la transacción, era entonces cuando se ponía de manifiesto quienes eran los verdaderos dueños de la tierra, los poseedores de los censos, es decir los clérigos regulares y seculares. (10)

La configuración de los complejos mineros.

Los sueños de riquezas, tesoros y oro, ocupaban la cabeza de los españoles durante los primeros años de la dominación colonial. El reino dorado de Quivira se había convertido en una obsesión para estos hombres sedientos de riqueza y poder. La imaginación los desbordaba, y los hacía arriesgar fortunas, posición y vidas; en la búsqueda de cualquier indicio que los llevara a descubrir los fabulosos tesoros sugeridos por sus fantasías.

Tras dos décadas de infructuosa búsqueda, que arrastraba tras de sí miles de indios muertos y decenas de expediciones fracasadas, por fin un reducido grupo de soldados españoles capitaneados por Juan Tolosa descubrió los yacimientos del cerro de La Bufa en Zacatecas.

Este descubrimiento, realizado en septiembre de 1546, fue el acicate que colmó las esperanzas de los ambiciosos españoles y los hizo acudir en tropel a las tierras vírgenes del norte.

El descubrimiento de los yacimientos del cerro de La Bufa, marca el inicio en la parte septentrional de las nuevas tierras de toda una época marcada por la guerra y la colonización.

El incremento en gran escala de la minería principió en 1550. El descubrimiento y explotación de las minas de San Martín, Avila, Sombrerete, Real del Monte, Pachuca, Guanajuato, Santa Bárbara, Fresnillo y otras más, descubiertas en un lapso de veinte años, aceleraron la transformación de estas tierras antes desoladas y habitadas tan sólo por tribus nómadas chichimecas.

Los buscadores de plata, penetraron más allá de las fronteras mesoamericanas impulsados por su codicia. Tras los mineros una constelación de misioneros, soldados, colonos indígenas y agricultores, penetraron levantando en breve tiempo, una economía substancialmente opuesta a la que existía en el centro y sur de la colonia.

La sociedad que surge en rededor de los reales mineros se ca-

racteriza por los requerimientos de la explotación minera.

Junto a las minas proliferan empresas complementarias que les proporcionan los insumos necesarios para el proceso de producción. De la misma manera, a las orillas de los ríos y en los valles surgen centros agrícolas y ganaderos abastecedores de ellas.

Nuevas ciudades y poblaciones surgen impulsadas por la presencia de los complejos mineros. Los requerimientos de insumos directamente utilizados en la minería, al igual que los empleados en la ganadería, agricultura, transportes, construcción y objetos de consumo improductivo, hacen de las nuevas poblaciones verdaderos centros de atracción para los productos de todo el virreinato.

La necesidad de comunicación con el centro del país, para la compra de mercancías y la transportación de la plata, así como para ligarse con las zonas agrícolas y ganaderas del Bajío y Michoacán, hizo imperiosa la construcción de caminos y la creación de destacamentos militares encargados de su vigilancia. "Los 'tratantes' unieron con sus recuas y carretas las dispersas islas de poblamiento que emergían de esos espacios inmensos: real de minas, hacienda ganadera, rancho agrícola, presidio, misión, salinas carboneras etcétera." (II)

Los mineros y las fuentes de su poder.

La estructura económica y social del norte que se estaba configurando, matizada toda ella de las actividades mineras, encontraba a los grandes señores de las minas dominando la sociedad local.

El reducido número de peninsulares que principiaron con grandes riesgos la explotación de los yacimientos del cerro de La Bufa fueron el comienzo de una aristocracia platera que más tarde se apoderaría materialmente de todos los recursos del septentrión. En poco tiempo se adueñaron de dilatadas propiedades agrícolas y ganaderas, de empresas comerciales y mineras y patrocinaron excursiones de des-

cubrimiento y conquista.

Estos hombres, enriquecidos con la prosperidad de las minas de zacatecas, se transformaron en los capitanes y adelantados, a los que se les encomienda terminar la conquista de los territorios fuera de las fronteras de Mesoamérica, sometiendo a las "tribus bárbaras" que la pueblan.

Para realizar su cometido, reciben atribuciones ventajosas que les otorgará un poder excepcional. Los mineros preeminentes son nombrados gobernadores; investidos como capitanes con el derecho de formar y comandar destacamentos militares, son ellos los encargados de nombrar a los funcionarios civiles que los auxiliarán en su cargo y de impartir la "justicia civil y criminal".

Pueden fundar mayorazgos, repartir estancias, encomiendas y erigir fortalezas. Además de estas prerrogativas, gozan del privilegio de apropiarse para sí una cuarta parte del territorio de cada villa fundada.(12)

En las regiones nortefías apenas recorridas por bandas chichimecas y con enormes extensiones de tierras deshabitadas, todo era favorable al desarrollo de la gran propiedad, de lo que se aprovecharon los mineros. Ya hacia la mitad del siglo XVII, los reales mineros del norte se habían convertido en enormes latifundios autosuficientes, en donde se procuraba producir todo lo necesario para abastecerse, integrando en una unidad productiva: explotaciones mineras, centros agrícolas, ganaderos y otras empresas más.

La fuerza económica que se desprende del acaparamiento de los recursos naturales, aunado a las prerrogativas que la Corona les concede, y a la imposibilidad por parte de las autoridades virreinales de ejercer un control efectivo, por la lejanía y el aislamiento de estas zonas, rodean a los señores de las minas de un hábito de omnipotencia sobre los extensos territorios que dominan.

Las deficiencias de los mineros y su ruina.

Al cerrarse el siglo XVI, nos encontramos a una elite minera acaparando los recursos económicos y la fuerza política del norte, aunque su poderío será tan efímero como los depósitos de minerales sobre los que fincan sus fortunas.

Aunque las actividades mineras otorgaron a los señores de la plata una enorme riqueza, éstos se ven imposibilitados, con frecuencia, a invertir con fines productivos los excedentes generados. La falta de oportunidades para emplear su capital en el establecimiento de obras o para emprender otro tipo de actividades, les dejan solo abierta la posibilidad de inversión en la propia minería, en la agricultura o en la ganadería.

La expansión de los capitales mineros al centro y sur de la Nueva España, como desahogo de estas enormes riquezas, fue frenada por los grupos comerciales de la ciudad de México y de Veracruz que ejercían un monopolio sobre toda esta región del país.

Confinados los excedentes mineros a la parte norte de la Nueva España, e impotentes a la inversión con fines productivos, propiciaron que los dueños de minas vivieran en una suntuosidad excesiva.

La inversión de los excedentes se abocaba simplemente al acaparamiento de la riqueza creada o de las fuentes que la generaban, sin molestarse en nada por vitalizarla. Y no conformes con eso en muchas ocasiones las destruían.

El fin pretendido por los "ricos señores de la plata" era el de monopolizar todas las actividades productivas, las minas, y las tierras, y así evitar que otros al utilizarlas se independizaran de ellos y les disputasen el predominio sobre sus territorios.

El objetivo pues no era el de incrementar la producción de sus minas o de sus haciendas con fines pecunarios, sino hacerse de todas las minas, de la totalidad de tierras que lo rodeaba, de todo lo existente si le era posible, para sostenerse como dueño y señor

de la región. (13)

La utilización de los excedentes hacia el consumo superfluo y la ostentación, por parte de los mineros, y la imposibilidad de diversificar sus inversiones, propician una acentuada dependencia económica hacia los filones en explotación. Es de suponerse la inseguridad en que se fincan esas fortunas que se mueven al vaivén de la irregular producción de las minas, y el colapso que ocasiona la disminución de la producción de metales, tal como ocurre en las primeras décadas del siglo XVII.

La escasez de mano de obra indígena, el agotamiento de los filones de las minas más prósperas y las exigencias de la Corona son los principales factores que propician el decaimiento de la minería en los comienzos del siglo XVII.

Ya para la segunda década del siglo la producción comienza a mermar, la decadencia se deja ver en todo el norte. Los señores de la plata, extenuados por su situación, disminuyen la extracción, abandonan sus minas o se arruinan presionados por las deudas. Unos van a parar a la cárcel, y otros, más afortunados, se repliegan al interior de sus haciendas agrícolas-ganaderas, que en un principio habían creado para sostén de las minas.

Aunque no todos los mineros se arruinan, ya que persiste un núcleo de mineros ricos, este sector pierde la posición privilegiada de que gozaba en el septentrión, otros sectores de la sociedad novohispana pretenderán ocupar su lugar.

La penetración en la minería del capital comercial y del capital usurero.

Los comerciantes de la ciudad de México, que ya desde los primeros años de la colonización del norte luchaban por colocar sus capitales en la explotación de las minas, encontrarán la coyuntura propicia en la crisis del siglo XVII, que les abre las puertas pa-

ra su intromisión en la minería.

Los comerciantes de la ciudad de México y la Iglesia, constituían los dos sectores económicos novohispanos con mayor disponibilidad de capital líquido. Esta condición les permitió penetrar con sus capitales a los sectores mineros desesperados por la imposibilidad de autofinanciarse.

En un primer momento, el papel de los comerciantes se redujo al de prestamista, proporcionando a los mineros dinero en efectivo o los insumos que requerían para el mantenimiento de las minas y los trabajadores.

Paulatinamente los capitales mercantiles se apoderan de la minería. De prestamistas se convierten en empresarios y socios de los mineros, para después adueñarse totalmente de las minas.

Por su parte, la pléyade de funcionarios virreinales que pulsan por todo el norte del país, logran, valiéndose de su puesto, acaparar grandes extensiones de tierra, apoderarse de minas, desplazando a los "amos de la plata" a un plano secundario.

A mediados del siglo XVII los comerciantes y las altas autoridades virreinales se encuentran a la cabeza de la sociedad septentrional. Son estos grupos, pero esencialmente los comerciantes, los que toman las riendas de la desfalleciente minería colonial.

Sin la participación de los comerciantes (que eran los únicos que por sus elevadísimas ganancias tenían la posibilidad de acumular excedentes en gran escala) la minería hubiera estado imposibilitada de sufragar los considerables costos de infraestructura que necesitaban las minas para poder subsistir. (14)

Los capitales comerciales dinamizaron en gran medida el sector minero. La minería es obligada a abandonar los cartabones caducos

en los que se movía originalmente, reflejándose esto en la vigorosa recuperación que tuvieron las actividades mineras a lo largo del siglo XVIII.

La industria y las trabas para su desarrollo.

Las actividades industriales se enfrentaron a serios problemas para su desenvolvimiento en las posesiones españolas en América.

Las industrias novohispanas se vieron sumergidas en gran cantidad de limitaciones, tanto estructurales como de política económica.

"El sistema novohispano constreñía al capital invertido en la producción en una camisa de fuerza. El mercado, o más bien los mercados, eran demasiado pequeños para permitir el crecimiento estable de las empresas. Las limitaciones corporativas que imponían la Corona, la Iglesia, los gremios; los sistemas de precios y regimentación desfavorables a los productores no monopolistas; el consumo preferencial de artículos de lujo importados; las limitaciones legales al consumo de artículos 'europeos' por parte de los indios; la extracción del excedente en forma de plata, y la exportación de capitales, constituían barreras insuperables para un capital embrionario incluso más vigoroso que el que existía en la Nueva España en los siglos XVI y XVII." (b)

La industria que surgía en la Nueva España estaba destinada a satisfacer el mercado local, o cuando mucho aspiraba a colocarse en los centros mineros; condenada por la Corona y sus limitaciones estructurales a no transpasar el limitado círculo en que nacía.

No obstante esta situación, hacia fines del siglo XVI se contaban en Nueva España más de 80 obrajes textiles, y se notaba un considerable desarrollo de la joyería y la orfebrería, así como el surgimiento de ramas productivas como la panadería, cerrajería, sastrería, herrería etcétera.

El taller artesanal y la manufactura eran las dos formas en las que se desarrollaba la industria en la Nueva España.

El taller artesanal y los gremios.

El taller artesanal se caracteriza por su escaso desarrollo tec-

nológico, por lo rutinario de sus procesos productivos, por su fragmentación, la estrechez y una incipiente división del trabajo. (16)

En la Nueva España esta forma de la industria se desarrolló principalmente en las zonas de mayor concentración de la población blanca, es decir en las principales ciudades y en menor medida en los centros mineros.

Las deficiencias estructurales anejas a esta forma embrionaria de la industria, hacen a los artesanos, sumamente endeble ante la competencia, que "turba -a decir de Lenin- el bienestar patriarcal del pequeño industrial que se basa en su situación monopolista de hecho." (17)

Para subsanar esta debilidad los artesanos se unían en gremios, que eran corporaciones cerradas en las que se unían productores de una misma rama industrial. La fundación de un gremio imposibilitaba la formación de otros del mismo ramo y se reservaba para sí la fijación de precios, jornadas de trabajo, salarios y el volumen de la producción que debía mantenerse.

Las ordenanzas del gremio de herreros y cerrajeros del 25 de abril de 1568 "encierran en su articulación las ideas típicas de organización bajo las cuales se forman los gremios de la Nueva España. Criterio artístico propiamente dicho no poseen. Ponen mayor énfasis en prescribir los deberes de sus dirigentes...; vigilar la presencia de elementos competidores y ajenos al arte, poniendo por requisito de ingreso un examen de aptitudes; demandar de herreros y cerrajeros calidad y honradez profesionalen las obras que hicieren; imponer sanciones a los que desobedeciesen las ordenanzas, castigando con penas pecunarias, cárcel, azotes, supresión temporal del oficio o pérdida total del mismo, según el grado de infracción." (18)

Sin embargo, a medida que el mercado se amplía, aún con las limitaciones del novohispano, las ordenanzas que señalan las relaciones gremiales son rebasadas.

Los artículos de las ordenanzas se convierten uno a uno en obsoletos; su contenido pocas veces es obedecido, efectuándose una constante y evidente violación de los dispuesto por ellos.

De nada sirvieron las repetidas reclamaciones presentadas por los dirigentes del gremio, ya que hasta los mismos artesanos agrumiados y las autoridades infringían sus disposiciones. La práctica de los miembros del gremio de herreros así lo hacen ver: "El expediente más usado para soslayar la principal limitación de las ordenanzas, es decir, la competencia externa por individuos no agrumiados, era hecha por los propios maestros admitidos en su seno, amparando la apertura de fraguas y obradores donde trabajaban artesanos no examinados. También los había quienes, con permiso más o menos velado de las autoridades, se sumaban a los anteriores." (19)

A pesar de la protección formal que la Corona brindaba a los gremios, la producción artesanal sucumbía al embate de la producción en gran escala de las manufacturas, y a la competencia de los artículos extranjeros introducidos por el contrabando.

Detenido por sus propias deformaciones estructurales, el taller artesanal fue superado por la realidad en la que se desenvolvía. Los artesanos paulatinamente eran desplazados de los primeros planos de la sociedad novohispana.

El carácter de las manufacturas.—

La manufactura, por otra parte, es una fase de la industria en la que ya existe una considerable división del trabajo, lo que lleva a una transformación sensible de la técnica. Sin embargo, la manufactura aún conserva la producción manual lo que la hace que no sea capaz de abarcar la producción social en todo su volumen. (20)

En la Nueva España las manufacturas existentes eran en ocasiones bastante grandes, algunas de ellas llegaron a contar con más de

veinte telares y más de cien operarios.

Sólo un reducido número de las manufacturas utilizaban técnicas avanzadas dentro de sus procesos productivos, ya que por regla general utilizaban una tecnología atrasada basada en la técnica manual.

La manufactura por su base manual se convierte en una empresa costeable, debido a la presencia de mano de obra abundante y barata en las primeras décadas de la dominación. Sin embargo, ante el notable declinamiento de la población indígena, a fines del siglo XVI y principios del XVII, la Corona decide implementar una serie de medidas restrictivas para la utilización de mano de obra en las manufacturas.

Las manufacturas fueron constantemente hostigadas por el Estado, pero no solamente obedeciendo consideraciones proteccionistas hacia los indígenas, sino también impulsadas por las presiones que ejercían sobre ella sectores novohispanos opuestos a su desenvolvimiento.

Las manufacturas y su lucha por sobrevivir.

Los gremios, así como los productores metropolitanos y los comerciantes monopolistas, eran quienes mayor presión ejercían para obstaculizar el desarrollo de las manufacturas, ya sea directamente, en la competencia, o por medio de la Corona.

En un principio estas presiones tuvieron efecto. La población española consumía preferentemente productos europeos o los elaborados por los artesanos; y la gran masa de indios, en declive, consumían los elaborados domésticamente por ellos. La competencia que se realizaba en estas condiciones, aunada a las medidas restrictivistas que se efectuaban por medio de la Corona resultaban desastrosas para la manufactura.

Sin embargo, el incremento de la demanda, propiciada por el aumento de la población indígena a mediados del siglo XVII, y el paulatino alejamiento de los indios de sus comunidades indígenas y por consiguiente de la práctica de la industria doméstica; hará que los artículos necesarios para satisfacerla, antes producidos por la industria doméstica, tengan que ser aportados por instancias ajenas a los consumidores mismos, que en ese momento no podían ser cubiertos ni por los talleres artesanos, ni por los productores extranjeros. Por la incapacidad productiva de unos, por las restricciones virreinales de otros, y por los altos costos de las mercancías de los des.

Así, que la manufactura encuentra campo propicio para colocar sus productos en las ciudades, minas y haciendas en donde una gran población, constituida con gente de escasos recursos pero amplísima, reclamaba los productos, baratos y abundantes que producían las manufacturas.

La realidad novohispana pues, hizo que las manufacturas, pese a las restricciones a que eran sometidas, se ganaran un espacio aún fuera de la legalidad.

Las disposiciones restrictivas que las sometían fueron violadas una y otra vez. Las enormes distancias, incrementadas aún más por las deficiencias de la comunicación, la creación de complejos económicos que estimulaban la producción local de diversos artículos, entre otras causas, dificultaban la observancia de las regulaciones y favorecían el surgimiento de las actividades manufactureras.

Amparados por el clandestinaje, las manufacturas se nutren de los capitales que les proporcionan algunos comerciantes, alentados por la demanda interna de productos. Cuando no nos encontramos a los comerciantes controlando por medio del crédito a la manufactura, nos los encontramos como dueños de ellas. Esta situación se pudo dar gracias a que los dueños de obrajes padecían la enfer-

medad endémica que aquejaba a casi todos los sectores sociales novohispanos: la falta de capital, recurso que acaparaban los comerciantes y el clero.

Al clero, por su parte, mantuvo una posición de reserva con respecto a esta fase de la industria; los capitales que tan frecuentemente fluían hacia las actividades agrícolas, difícilmente eran dirigidos hacia las manufacturas.

Comerciantes y "obrajeros" trabajando en contubernio, libraron una constante lucha en contra de diversos sectores de la sociedad colonial (algunos apoyados por la Corona) que se oponían al desenvolvimiento de las manufacturas, o que aunque no se oponían a ellas, simplemente estaban mejor preparadas para subsistir en la agreste sociedad colonial.

Un ejemplo de estas luchas la entablan los "obrajeros" contra hacendados y mineros por la fuerza de trabajo. En estas luchas los dueños de manufacturas resultaron casi siempre vencidos; cuando se liberó la mano de obra del repartimiento, en las primeras décadas del siglo XVII, la escasa fuerza de trabajo se inclina a favor de quien en ese momento estaba mejor preparada para atraerla, es decir, la balanza se inclina a favor de haciendas y minas.

No obstante las trabas a que estaban sujetas y los golpes propiciados por ellas, las manufacturas consiguieron un incipiente desarrollo, que si bien en comparación de otras unidades productivas es ínfimo, como la producción de oro y plata, a niveles cuantitativos resulta significativo. Para 1604 había más de 114 obrajes en la parte central del país, y un poco antes de terminar la época colonial se encontraban trabajando, por ejemplo, unas 60,000 personas en la manufactura textil. (20 bs.)

La fuerza de trabajo.

Después de mucho navegar por el oscuro oceano
amenazante

encontramos

tierras bullentes en metales, ciudades
que la imaginación nunca ha descrito, riquezas,
hombres sin arcabuces ni caballos.

Con objeto de propagar la fe
y quitarlos de su inhumana vida salvaje,
arrasamos los templos, dimos muerte
a cuanto natural se nos opuso.

Para evitarles tentaciones

confiscamos su oro;

para hacerlos humildes

los marcamos a fuego y ahorrojamos.

Dios bendiga esta empresa

hecha en su nombre.

(José Emilio Pacheco, "Cronica de Indias")

Más que al estudio de la fuerza de trabajo en sí,
dedicaremos este capítulo a la descripción y análisis de
cada una de las relaciones de producción, que se articula-
ron a lo largo del proceso evolutivo de la sociedad nove-
hispana.

A nosotros nos interesa el estudio de las relaciones
de producción, en cuanto nos reflejen dos cuestiones; por
un lado, las distintas formas en que se relaciona la fuer-
za de trabajo con los poseedores de las unidades producti-
vas; y por el otro, la lucha que se da entre los diversos
sectores de la república de los españoles, por apropiarse
de la mano de obra. Cuestiones que reflejarán en el fon-
do, la fuerza real de cada uno de los sectores novohispano-
nos por hacer prevalecer sus intereses.

La esclavitud indígena en la Nueva España.

La esclavitud fue una de las primeras formas de que se valieron los españoles para sujetar a los indios. Los esclavos fueron utilizados sin ningún límite en los años iniciales de la dominación. Las crónicas de la época hacen mención de frecuentes entradas de esclavos a las ciudades.

La esclavitud era ya conocida en las sociedades prehispánicas, de lo que se aprovecharon los españoles para satisfacer las necesidades de sus explotaciones; los primeros beneficios de metales se basaron en el trabajo esclavo, convirtiéndose su tráfico en una actividad sumamente lucrativa.

Los españoles fueron adquiriendo gran cantidad de esclavos, unas veces cedidos por los indígenas como tributo, y otras por la llamada "esclavitud por guerra justa".

La "esclavitud por guerra justa" consistía en que los indios capturados en guerra podían ser reducidos a la esclavitud; según ciertas ordenanzas reales extendidas en 1528. Por supuesto esta forma de hacerse de esclavos dió lugar a grandes abusos, ya que difícilmente se podía evitar que indios libres fueran marcados como esclavos.

En el periodo comprendido entre enero de 1521 y mayo de 1522, se redujeron a la esclavitud en México y Texcoco más de 13,500 indios; y en la provincia del Pánuco, baste decir que sólo en un año, nuno de Cuzmán envió a las antillas 10,000 esclavos. (2)

Por otra parte, en las tierras del norte, la única posibilidad de hacer riqueza a corto plazo era el tráfico de esclavos. Infinidad de indios eran arrebatados de las tierras septentrionales para enviarlos como esclavos al centro de México. Y aunque esta práctica se prohibió en 1529 bajo pena de muerte, lo cierto era que se provocaban sublevaciones y revueltas entre los indios más o menos se-

dentarizados del norte, para justificar su conversión a la esclavitud.

Las expediciones para agenciarse esclavos -dice Enrique Semo- eran exigidas por los habitantes españoles de los nuevos centro mineros y justificadas por los prelados, quienes aprobaron que los indios presos fueran utilizados como esclavos por tiempo limitado (1569), a pesar de que la esclavitud había sido abolida veintisiete años antes. (22)

La utilización de los esclavos y la posición de la Corona.

Los esclavos representaban una mano de obra estable para las explotaciones españolas. En las plantaciones de azúcar compartían el trabajo con esclavos negros, indios de repartimiento y galeanos, sucediendo algo similar en las minas. En los obrajes trabajaban indios reducidos a la esclavitud, por deudas o por crímenes cometidos contra el gobierno; negros traídos expresamente desde el Africa; chinos, mestizos o mulatos con antecedentes penales; indios que habiendo comenzado a trabajar en función de encomienda, repartimiento o como naborios, eran simplemente secuestrados; piratas y otros extranjeros apresados en las costas, etcétera. (23)

La política de la Corona referente a la esclavitud no fue muy precisa, era determinada por las necesidades pecunarias de la Corona y por la influencia que ejercían sobre sus decisiones los diferentes sectores sociales.

Sin embargo, la Corona generalmente mantuvo una posición favorable a los indios; determinada por las experiencias de las antillas, en donde la población autóctona fue exterminada por los colonos ocasionando graves trastornos en el suministro de mano de obra, así como en el monto de los tributos.

Ilustrativo de esta preocupación, resulta el informe del oidor Alonso de Zurita al Consejo Real de Indias:

"Han disminuido los esclavos que de ellos sirvieron para el servicio de los españoles y para las minas, que fué tanta la prisa que en los primeros años los que todas partes entraban en México y en las demás partes de las indias, manada de ellos como de ovejas para echarles el hierro y por la prisa que daban a los indios, para que trajesen los que eran esclavos y el miedo que tenían era tan grande, que por cumplir traían sus vasallos y sus propios hijos, cuando no tenían otros que traer y ahora no falta esto, en los que dan a servicio como queda dicho y los que hacen esclavos so color de rebelión, contra lo que vuestra magestad tiene prohibido." (24)

La notable disminución de la población indígena hizo que la Corona adoptara medidas radicales para la supresión de la esclavitud. En 1548 decretó su supresión, a pesar de que los principales sectores de la sociedad novohispana se oponían, ya que como lo asienta el virrey Luis de Velasco en 1554, "las rentas reales y particulares han bajado en cantidad y vendrán a menos a causa de liberarse los indios que eran tenidos por esclavos y haberse quitado los servicios personales." (25)

Peticiones, súplicas y razones, a las que la Corona contestaba con argumentos envueltos en justificaciones humanitarias: "que más importa la libertad de los indios que las minas de todo el mundo, y que las rentas que se perciben, no son de tal naturaleza que por ellas se hubieran de atropellar las leyes divinas y humanas." (26)

Aunque se liberan gran cantidad de indios en la segunda mitad del siglo XVI, debido a las disposiciones Reales, la mayoría de las veces los indígenas estaban ya ligados por medio de "conciertos" que los vinculaban nuevamente a sus antiguos amos, solo que ahora por medio de salario y una porción de maíz.

El número de esclavos decrecía progresivamente. Los últimos reductos de la esclavitud indígena fueron los obrajes y los ingenios azucareros, en donde los intentos de la Corona por suprimirlos fra-

caaban sistemáticamente.

Formas nuevas de explotación ocupaban el lugar de la esclavitud indígena, sin embargo ésta subsistió a lo largo de toda la colonia como un elemento marginal.

El repartimiento y los fines que se pretendían
con su aplicación.

Como resultado de la proliferación de nuevas unidades productivas, que propugnaban por la liberación de la mano de obra de los rígidos moldes impuestos por las encomiendas, la Corona se ve precisada a poner en vigencia una institución cuyos orígenes se remontan al coatequil indígena, y al servicio público español: el repartimiento.

La Corona pensó en un principio, en liberar a la mano de obra para que se alquilara libremente, pero la inadaptabilidad de los indígenas para acoplarse a esta forma de contratación hizo que se pensara en otras formas de vinculación.

"Cuando el virrey Velazco llegó a gobernar la Nueva España (1550-1564), traía unas instrucciones en las que se le encargaba que diera órdenes para que, mediante la persuasión, los indios se alquilaran voluntariamente en las labores del campo y de la ciudad a cambio de un jornal...que se debería pagar directamente a los trabajadores indios y no a otras personas; que el trabajo sería moderado y que las personas culpables de cometer excesos serían castigadas. Por último, en previsión de que la persuasión no surtiera efectos, las instrucciones facultaban al virrey para compeler a los indios al trabajo por mano de las justicias reales. De las dos alternativas enunciadas en las instrucciones que recibió el virrey, la persuasión o la compulsión pública, la realidad de que estaba hecha la Nueva España de esa época habría de inclinar la balanza en favor de la última." (27)

El repartimiento, además, cumplía con dos objetivos de suma importancia, por un lado satisfacía los requerimientos de mano de obra, y por el otro preservaba a las comunidades indígenas. De esta manera, racionalizaba la repartición de los trabajadores y ponía en manos de la Corona la posibilidad de distribuirlos a las empresas que contribuyeran a sus intereses. Además obteniendo el control sobre la mano

de obra, propinaba un fuerte golpe a los encomenderos.

Con el repartimiento se rompe la relación directa entre el encomendero y los indios sujetos a él. La asignación de mano de obra es pensada ya con fines económicos precisos, determinados por las necesidades colectivas de la república de los españoles. La economía platera es colocada en un nivel prioritario, muy por encima de la de los encomenderos. (28)

El repartimiento pues, desde los años sesenta del siglo XVI hasta aproximadamente los años treinta del siglo siguiente, responde a las necesidades de las empresas españolas. Cuadrillas de "indios repartidos" fueron ocupados en la agricultura, minería, obras públicas, construcción de casas, conventos, etcétera.

Los abusos en los repartimientos y la intervención de la Corona.

La Corona intentó moderar el trabajo de los repartimientos. En las "Nuevas leyes", promulgadas en 1542, se ordenaba que los repartimientos no fueran tan excesivos, se castigaba con la pérdida de los derechos a quienes trataran mal a los indios, y se ordenaba que los trabajadores no debían ser obligados a laborar sino era observando ciertas normas. Además se quitaban los repartimientos a clérigos y funcionarios virreinales.

A pesar de estas disposiciones y otras más, los abusos y arbitrariedades dentro de los repartimientos fueron constantes. Las autoridades eran frecuentemente sobornadas o intimidadas por los empresarios españoles, para que los dotaran de más hombres o para que se desentendieran de los abusos que cometían en su contra.

"Las comunidades indígenas se vieron gradualmente más presionadas a aportar los trabajadores exigidos... la competencia entre los españoles por los trabajadores se hizo más intensa y la frecuencia y complicación de los actos ilegales aumentó. Los españoles secues

traban a los trabajadores, los golpeaban, se negaban a pagarles, embargaban sus alimentos y ropa para impedir que escaparan... Los jueces repartidores trataban de procurar más indios de los que permitían las cuotas... (En suma, el) repartimiento de fines del siglo XVI fue, en todas partes, un sistema de imposición y abuso, y recabó continuas críticas del clero." (2)

Todas estas anomalías eran reflejo de las contradicciones en que había caído el repartimiento, que era incapaz de satisfacer las necesidades de mano de obra a menos de cien años de haber comenzado a funcionar. El desarrollo de la agricultura y la disminución de la población, como consecuencia de las epidemias de finales del siglo XVI, ponían en crisis la eficacia del repartimiento.

Las presiones para la supresión del repartimiento y su desaparición.

Los que más se mostraban favorables a la supresión del repartimiento fueron los hacendados, ya que no les convenía contar con una mano de obra eventual, dependiente de las autoridades virreinales y de número limitado, que a menudo no trabajaban el tiempo suficiente para terminar las labores.

La Corona por su parte, ya venía madurando la idea de suprimir los repartimientos. Desde 1584 un grupo de teólogos, a sugerencia del virrey, se ocuparon del asunto. Entre 1590 y 1594 el Consejo de Indias instaba al virrey Velasco segundo a tomar las primeras medidas para liberar a los indios. Y en 1601 a raíz de la cédula real del 24 de noviembre, se decretó que los indios pudieran alquilarse a su libre arbitrio con quien mejor les pareciera.

La aplicación de estas disposiciones propició una serie de abusos, que obligaron a la Corona a restablecer el repartimiento, con ciertas modificaciones, en 1609. Pero no fue sino hasta el 31 de diciembre de 1632, bajo el gobierno del marqués de Cerralvo, cuan-

do se prohibió definitivamente el repartimiento forzoso de los indios, exceptuando de manera provicional a los que trabajaban en las minas.

Formalmente los indios tenían la libertad de alquilar sus brazos con quien mejor les pareciera, pero esta disposición no hizo sino acelerar el arraigamiento de los indios dentro de las haciendas.

Aunque las medidas impuestas por la Corona aceleraron la desaparición del repartimiento, lo cierto es que en realidad desapareció por inadecuado e incapaz de satisfacer las necesidades de las unidades productivas españolas.

El repartimiento sólo cedió el lugar ante la generalización de nuevas formas de compulsión extraeconómicas, nos dice Enrique Semo, que representan una etapa más elevada de la supeditación de la comunidad a la nueva economía: la sujeción por deudas (peonaje) de los trabajadores asalariados en las empresas españolas. (D)

No obstante el repartimiento parece haber sido desplazado a mediados del siglo XVII, las consecuencias que tuvo su implantación fueron de gran importancia dentro de la Nueva España. Por un lado, el repartimiento amplió la utilización de mano de obra a sectores productivos más numerosos que el de los encomenderos; y por el otro, se convirtió en un factor de suma importancia para arrancar al indígena de su comunidad, lo que posibilitaba que los hacendados, mineros, dueños de manufacturas, etcétera, sujetaran a los indígenas a sus explotaciones.

El indio más que como tributante, comenzó a importar como fuerza de trabajo, y ante el peso de esta realidad la comunidad fue constantemente sangrada.

El surgimiento del peonaje y el despojamiento de la comunidad.

El peonaje hace su aparición en las primeras décadas que siguieron a la conquista. Los trabajadores indígenas que se alquilaban libremente, sin la necesidad de ser compelidos a hacerlo, fueron llamados "laborios" o "naborios".

El trabajo "naborio" había coexistido como fuerza secundaria de explotación del trabajo con la encomienda, el repartimiento y la esclavitud, pero no fue sino hasta el transcurso del siglo XVII cuando llega a ocupar un lugar predominante.

Las unidades productivas españolas, por su dinámica de producción, se vieron precisadas a contar con una fuerza de trabajo fija y estable; lo cual significaba arrancar al indígena de las comunidades para arraigarlo en los lugares de trabajo.

Los españoles no escatimaron esfuerzos para hacerse de mano de obra; desde la utilización de promesas hasta el secuestro, fueron empleados en distintas ocasiones.

Uno de los medios que resultó más eficaz para arrancar a los indígenas de sus comunidades fue el de despojarlos de sus tierras. La expropiación de las tierras indígenas generaba una gran cantidad de mano de obra desocupada, de la cual, una parte era absorbida por las unidades productivas españolas, y la otra iba a formar parte de la llamada "peste pública", los vagabundos, que ya desde el siglo XVI empiezan a adquirir proporciones considerables.

Los indígenas desposeídos eran precipitados a las ciudades en donde lejos de mejorar su posición, empeoraba; la mendicidad, el bandidaje y el vagabundaje eran los últimos reductos de estos infelices. (3)

Las comunidades que lograban subsistir eran encerradas entre las propiedades de españoles y criollos. Los indios eran sujetos de infinidad de exacciones y malos tratos; estaban expuestos a las contingencias de las cosechas, las hambrunas y las pestes. La condición

de miseria era tal que muchos preferían abandonar sus comunidades e irse a las haciendas.

Recientes estudios señalan que los indios, en las haciendas se libraban de muchos de los problemas que sufrían en sus pueblos. Los hacendados velaban por sus gañanes, los defendían de las mil exacciones y engaños de que eran objeto en las comunidades, tratándolos mejor que a los indios de repartimiento.

Los indios tenían dentro de las haciendas un salario reducido pero constante durante todo el año, y una cierta seguridad al encontrarse más o menos a salvo de las malas cosechas. Si bien es cierto que dentro de las haciendas eran objeto de fuerte explotación, al menos su existencia y la de sus familias estaba asegurada. (3)

Así que para los indígenas cambiar la posición que guardaban dentro de las comunidades, por la que podían tener en las haciendas, en muchas ocasiones les convenía. Aunque hay que señalar, que aunque les conviniera o no, en primera y última instancia estaban sujetos a las necesidades de las haciendas.

Las presiones a los indígenas dentro de las comunidades y su atracción hacia las haciendas.

A fines del siglo XVI, la población dentro de las comunidades sufrió una notable baja, como consecuencia de la rabiña española y las epidemias; no obstante esta situación, las exigencias de la Corona permanecían inalterables. Cada indio que era "sonscado" o cada indio que se moría o se iba, significaba para el resto de la población, que permanecía dentro de las comunidades, una carga más. Ya que a las autoridades no les interesaba la disminución de la población, ellos exigían rigurosamente los tributos y las tandas de hombres para el repartimiento.

Las autoridades indígenas y los encomenderos protestaron en

contra de los hacendados que retenían a "sus gentes", arguyendo que no se cumpla con los tributos y las demás obligaciones a que estaban sujetos. La difusión del gananceje "entraba en conflicto con los elementos ligados a la economía tributaria; la comunidad, la Corona y los encomenderos." (33)

Sin embargo, los ataques de la Corona sobre los hacendados fueron mitigados, gracias a que éstos pagaban los tributos atrasados de los indígenas; ingresos que de otra forma difícilmente podrían ser recuperados. Así, al pagar los hacendados estos tributos, antepusieron los intereses económicos inmediatos de la Corona a su interés por proteger a las comunidades; logrando retener dentro de las haciendas a los indígenas de los que habían pagado el tributo.

El arraigamiento de la mano de obra dentro de las haciendas: sus consecuencias.

A partir de la generalización del trabajo "naborio" se rompe la sujeción de los hacendados y otros empresarios a la burocracia virreinal; el indio abandona su comunidad y se integra a las nuevas unidades productivas. Este proceso desembocaría "en la consolidación de los vínculos de compulsión extraeconómicos directos, existentes entre el trabajador indio como individuo y el terrateniente, vínculos que son más independientes de la mediación de la comunidad o el Estado." (34)

El indio era separado de la comunidad, la legislación proteccionista de la Corona quedaba sin efecto dentro de los ámbitos del hacendado, del minero o del dueño de manufacturas; el decreto promulgado en 1632 al otorgarle a los indios la libertad de alquilar sus brazos libremente, de hecho estaba decretando su subordinación. Además, al penetrar los indígenas a las unidades productivas españolas, pronto comenzó a trabajar un sistema que los retendría finalmente en ellas; el salario de subsistencia y las deudas. (35)

Retener al indigena por medio del endeudamiento, resultó la forma más adecuada para amarrar la mano de obra dentro de las haciendas. A los indios se les prestaban ciertas cantidades de dinero o productos que luego se veían imposibilitados de pagar, quedando de esta manera irremisiblemente unidos a las haciendas.

"El peón es libre aunque deba. Teóricamente puede mudar de hacienda; pero como no se le admite en otras, a menos que el nuevo amo esté dispuesto a pagar por él la deuda, queda sujeto en la práctica a los tratos que entre sí mantengan los hacendados." (36)

La práctica del peonaje por deudas era ya tan extendida a fines del siglo XVI, que a partir de entonces surgieron una serie de disposiciones que intentaron limitarlo: 1589, 1609, 1630, 1640 entre otras. Pero no obstante estas disposiciones, la realidad novohispana era más fuerte, imponiéndose su práctica.

La política de la Corona, por su parte, oscilaba conforme a sus intereses y necesidades pecuniarias. Un ejemplo en este sentido nos lo muestra las acciones del obispo Palafox y Mendoza entre 1641 y 1642. Palafox dio autorización a un cierto número de hacendados para que pudieran retener por medio de las deudas a sus peones, sin tomar en cuenta el monto máximo de los préstamos que se les otorgaban. "Casualmente" este permiso coincidió con los pagos de "composiciones" de tierras, o sea con un momento en que había que tratar de congraciarse con los hacendados, aunque esto significara sacrificar a los indios. (37)

La generalización del peonaje a mediados del siglo XVII.

No obstante la importancia que el peonaje por deudas revistió para retener la mano de obra dentro de las haciendas y para controlarla, otras formas de trabajo coadyuvaron para que el peonaje se generalizara en la Nueva España. El peonaje por deudas se comple-

mentó con trabajo libre y semilibre en proporciones considerables.

En las haciendas sólo a una parte de los trabajadores se les aplicaban medidas para retenerlos, Gibson señala que "las pruebas que existen actualmente sobre el valle de México han dado las pautas para creer que en los últimos tiempos de la época colonial el peonaje por deudas afectaba a menos de la mitad de los trabajadores de las haciendas, y que la gran mayoría de éstos debía el equivalente al trabajo de tres semanas o menos." (38)

En las haciendas localizadas al sur de la Nueva España, por otro lado, la práctica del endeudamiento fue poco frecuente. Denson Hiley refiriéndose a las haciendas jesuitas señala: "las haciendas jesuitas del sur no se enfrentaban al problema de la escasez de mano de obra. El administrador general Ignacio Gradilla en 1760 afirmó que no había necesidad de atar a los trabajadores mediante adelantos y contratos. Debido a la abundancia de trabajo, los indígenas de los pueblos suplicaban que les diera trabajo." (39)

Esta situación se dio igualmente en las haciendas laicas, en donde incluso, los indígenas propiciaban que se les prestara dinero o especies para asegurar su permanencia dentro de las haciendas.

Algunos hacendados tanto de las regiones del centro como del sur, para disponer de mano de obra suficiente, solían conceder a los indígenas pequeñas porciones de tierra a cambio de servicios en las épocas de mayor actividad agrícola. Los convenios que se establecieron entre los hacendados y los indígenas fueron muy diversos, "cada uno de estos grupos tenía lo que al otro le hacía falta, y la tierra a cambio de trabajo pagado, era en apariencia un convenio ideal." (40)

Otros hacendados toleraban la existencia de comunidades libres dentro de sus dominios, ya que ellas les proporcionaban mano de obra cuando lo requirieran, sin la necesidad de mantenerla todo el

año.

El caso es que los españoles, valiéndose de unas medidas u otras, rompían el núcleo de la comunidad influyendo en la generalización del peonaje.

El caso de las haciendas norteañas.

Las haciendas norteañas crecieron en un clima inhóspito. Localizadas a varios cientos de kilómetros de las ciudades más cercanas y de las comunidades de indios sedentarios, fueron constantemente hostigadas por grupos de indios nómadas.

Ante esta situación, los hacendados norteaños tuvieron que conjuntar, desde la fundación de sus haciendas, cuerpos de trabajadores que les permitieran explotarlos. Se encuentran en las haciendas septentrionales, antes que en las del sur, enormes concentraciones de trabajadores retenidos por diversos medios.

"Los obispos que hacían sus visitas pastorales y sobre todo los oidores y visitadores, señalan esas 'gruesas' aglomeraciones de naborios o peones agrupados al rededor de la casa del amo, esas estancias 'de gran población' ... eran ya la imagen de la hacienda mexicana en una época en que, más al sur, la estancia de labor cultivada por los indios de las comunidades no tenía casi ningún personal fijo." (A)

Diversas formas de explotación del trabajo fueron utilizadas en las zonas norteañas. En el interior de las haciendas confluían una serie de formas de utilización del trabajo que oscilaban desde el trabajo libre remunerado hasta la esclavitud.

El gañanaje se generalizó en el norte al igual que el sistema de retener al trabajador por medio de las deudas; pero junto a ellos subsistían la esclavitud, el repartimiento y la encomienda. Todavía en el siglo XVII persistían al lado del trabajo asalariado

formas de explotación que recordaban los primeros años de la dominación española.

El peonaje y su repercusión dentro de las haciendas y en las comunidades.

En suma, la generalización del peonaje, y de las formas de retención que se generaron en torno suyo, ocasionaron cambios en el campo de suma importancia.

Por un lado, la hacienda se convierte en una unidad productiva independiente de la Corona; el control que sobre la fuerza de trabajo ejercía la Corona, pasa a ser poco menos que imposible dentro de las haciendas.

La Corona paulatinamente pierde el control del campo al perder el control sobre la mano de obra, por el arraigamiento de la fuerza de trabajo en las haciendas; el de la tierra, por las composiciones (42); el ideológico, por la identificación del clero con los intereses de los hacendados (43); y el administrativo, como veremos, por la emanación de la burocracia regional de los poderes locales (44).

La comunidad por su parte, se ve sometida a un proceso de descomposición intenso, su miembros o caen directamente bajo el trato de los patrones, o son indirectamente manipulados dentro de sus comunidades por el clero y las autoridades españolas e indígenas, que a su vez son controlados por los mismos hacendados.

A tal grado decae la posición de las comunidades, que dejan de ser la unidad básica de relación en el agro novohispano: "el concepto de Cabecera, basado en las ciudades indígenas, cede el lugar al de hacienda que se transforma para el gobierno, en comunidad administrativa suprema, reflejando la situación real," que prevalecía a principios del siglo XVIII. (45)

Los esclavos negros y su utilización.

El tráfico de esclavos negros se inicia en las antillas desde 1501, como monopolio de la Corona española. Pero no fue sino a partir de que se les conceden licencias a particulares cuando el tráfico aumenta considerablemente.

La mano de obra negra fue indispensable en las antillas debido al feroz exterminio que desde la llegada de los españoles a las islas, habían realizado de los naturales.

A México, los primeros negros que llegan vienen con los conquistadores, y una vez consumada la conquista su número aumentó paulatimamente.

En un principio se les utilizó en las explotaciones mineras y como sirvientes en las casas particulares. Poco después, con el desarrollo de los ingenios de azúcar y los obrajes de paño, se constituyeron en la mano de obra fundamental para el funcionamiento de estas explotaciones.

En los ingenios azucareros se combina su trabajo con el de los indios, pero a medida que se limitaban los repartimientos y se restringía la esclavitud indígena, el número de esclavos negros utilizados aumentó.

Las cualidades físicas de los negros los hacían imprescindibles para ciertos trabajos de ritmo rápido y esfuerzo sostenido. Los negros eran más fuertes y sólidos que los indios, resistían mejor las fatigas de los trabajos pesados, pero sobre todo se adaptaban con mayor facilidad a las zonas tropicales, mortales para los indios de "tierras frías". Además de tener mayor inmunidad para las enfermedades tropicales e infecciosas que aniquilaban por cientos a los indígenas. Estas cualidades hicieron de la fuerza de trabajo negra muy codiciada. (4)

Finalmente, otra causa que impulsó el tráfico de esclavos ne-

gros en la Nueva España, se debió a la notable disminución de mano de obra indígena, que aunada a otra serie de circunstancias, hicieron que a lo largo del siglo XVI, la población negra se multiplicara. Concentrándose la mayor parte de los esclavos negros en México, Michoacán, Nueva Galicia, Tlaxcala, Oaxaca y Yucatán.

El tráfico de esclavos negros en la Nueva España.

En un principio la Corona intentó regularizar la importación de negros estableciendo contratos de introducción o "asientos", pero ante la notable reducción de los indios, relajó en mucho el control, cediendo finalmente el monopolio a una compañía mercantil privada.

A partir de 1580, a instancias del virrey Enriquez, "se aumentó la introducción legal de esclavos africanos; se autorizó para la Nueva España la cantidad de 5, 000 al año. La suma de los que entraron con esta licencia por Veracruz anualmente no llegó a tantos, pero según algunas relaciones, entre 1590 y 1610 alcanzó un promedio de 3, 500 por año; y se dice que entre 1615 y 1622 fueron introducidos 29,574. Sumas bien elevadas; si se toma en cuenta la gran mortandad y disminución que ocurrían en el cruce del Atlántico, debido a las duras condiciones en que los infelices esclavos negros hacían el viaje, dentro de barcos atestados, mal alimentados y maltratados." (47)

Los esclavos negros se compraban en la metrópoli o eran extraídos directamente de Africa, luego pasaban al caribe y finalmente al continente. Esto por supuesto implicaba un aumento de los precios. En la primera mitad del siglo XVI se cotizaban los esclavos en España entre 30 y 50 pesos, al pasar a las antillas su precio aumentaba a 80 o 90 pesos, y en México un esclavo no podía encontrarse por menos de 100 y hasta 200 pesos de acuerdo al lugar donde se comprara. (48)

La Corona intentó regular los precios de los esclavos tazándo-

los entre 120 y 160 pesos, pero generalmente se pagaban precios más elevados sobre todo por negros provenientes de Cabo Verde o si se trataba de mano de obra calificada. En el siglo XVII los precios subieron notablemente, los negros adultos llegaron a costar hasta 400 pesos, mientras que los infantes menores de 12 años costaban 300.

A comienzos de la segunda mitad del siglo XVI había en la Nueva España más de 16,000 negros, cantidad significativa si consideramos que los españoles apenas pasaban los 20,000. Cien años más tarde, el número de negros alcanzó su nivel más elevado ascendiendo hasta 35, 000 y más de 100,000 mulatos. Los viajeros que estuvieron en la Nueva España en el siglo XVII dan testimonio de las grandes concentraciones de negros en las principales ciudades, en los reales mineros, además de encontrarlos en los ingenios azucareros y en las explotaciones ganaderas y plantaciones de cacao en las costas. (49)

El trato a los negros y sus sublevaciones.

Los trabajos que realizaban los esclavos negros eran arduos y pesados. Bajo la mirada vigilante del capataz, generalmente negro, trabajaban de sol a sol. Los niños y las mujeres eran ocupados en labores menos pesadas; sin embargo, por ejemplo, un trabajo que realizaban cotidianamente las mujeres negras de las haciendas jesuitas dentro de los obrajes textiles de San Pablo, eran considerados por los indios como grave castigo a sus faltas. (50)

Los negros eran cotidianamente maltratados y vejados por sus dueños y por los capataces. Los encarcelamientos, flagelaciones y otros castigos eran aplicados con gran energía. Era común que se les marcaran los rostros con hierros incandescentes o que arrastraran grilletes durante toda su vida. Los negros que intentaban escapar se exponían a ser capados.

Un jesuita con fama de humanista, nos dice Denson Hiley, afir-

maba que los esclavos eran insolentes por naturaleza y que necesitaban de rígidos controles. Decía que era necesario y provechoso darles latigazos con frecuencia. No obstante, consideraba que cualquier castigo debía ser administrado con la actitud de un padre que castiga a su hijo, para neutralizar la brutalidad. (2)

Las condiciones de trabajo eran tan onerosas para los esclavos negros, que los brotes de rebeldía se suscitan unos a otros. Los intentos de fuga son constantes; unos negros capturados después de haber huido declararon que preferían morir a regresar.

Los negros que conseguían huir se iban hacia las montañas o a las selvas, en donde vivían en cuevas o formaban poblados que se conocían con el nombre de palenques.

Los que habían logrado dar el "salto al monte" se aliaban con "gentes de todas las calañas" para formar grupos de asaltantes. No-baban a los viajeros en los caminos, se aventuraban a atacar ranchos y plantaciones "sembrando el desasociego", mataban a los dueños y liberaban a los esclavos.

Desde las primeras décadas después de terminada la conquista, los levantamientos y conspiraciones de esclavos negros esparcieron el temor en toda la Nueva España. En 1537 se realiza el primer levantamiento importante; en 1546 se descubre en la ciudad de México una conspiración de negros e indios; en las últimas décadas del siglo XVI continuamente se realizan levantamientos; en 1609 los negros de la zona de Orizaba y del Golfo se sublevan; por citar sólo algunas.

De 1612 a 1613 corrió el rumor en la Nueva España de un plan urdido por un grupo de esclavos negros: "habiéndose tomado las providencias necesarias para poner en defensa la capital, una casualidad vino a descubrir que la revolución debía estallar el jueves santo. La ejecución de veintinueve negros y cuatro mujeres, verificada en un mismo día y hora en la plaza mayor de México, y otras penas

aplicadas a muchos cómplices del mismo delito dieron término a este grito de desesperación del hombre oprimido contra su inhumano opresor. Las cabezas de los ajusticiados permanecieron mucho tiempo en el mismo sitio, hasta que la audiencia mandó sepultarlas con motivo del insoportable hedor que desprendían." (52)

Las llamadas de alerta previniendo posibles sublevaciones surgen de autoridades civiles y religiosas. En 1550 Fray Toribio de Benavente recomienda construir una fortificación en Puebla debido a la gran cantidad de negros y a los constantes planes que hacían para rebelarse y matar a los españoles. (53) En 1533 el virrey Don Luis de Velasco escribe a Felipe II en los siguientes términos: "Vuestra majestad mande que no se den tantas licencias para pasar negros, porque hay en esta Nueva España más de veinte mil, y van en grande aumento y tantos que podrían ser que pusieran a la tierra en confusión." (54)

En diversas disposiciones se trata de evitar las acciones de los negros: se limita la importación de esclavos; se les prohíbe a los negros libres o esclavos poseer cualquier clase de armas y reunirse en grupos de más de tres, además de estar sujetos a toque de queda.

Sin embargo ninguna disposición pudo evitar las insurrecciones. La rebeldía que combatían no era sino el reflejo de las condiciones de vida y de trabajo en que se desenvolvían los negros. En las dos primeras décadas del siglo XVII, el veinticinco por ciento de los esclavos negros murieron durante los primeros años que siguieron a la fecha de su llegada a la Nueva España, siendo la duración promedio de su vida de trabajo, 20 años. (55)

El decaimiento de la población negra.

La población negra empezó a decaer en la segunda mitad del siglo XVII. La fuerza de trabajo esclava perdió numéricamente peso por las

evidencias, los malos tratos, y la disminución de la importación de negros, debido a la recuperación de la población indígena y a la generalización del peonaje.

A fines del siglo XVII muchos españoles habían abandonado dentro de sus explotaciones la utilización de esclavos negros, porque les resultaba menos costoso emplear indígenas que contrataban y despedían según sus necesidades, y no tenían obligación de mantenerlos indefinidamente trabajaran o no.

La manutención de los esclavos era costosa. En la hacienda jesuita de Santa Lucía que contaba con 120 esclavos, se gastaban anualmente 2,598 pesos y dos reales en su sostenimiento. Descartando a los esclavos menores de 10 años y a los mayores de 50 no aptos para el trabajo, el coste anual por trabajador debe haber sido de 38 pesos 5 reales, que comparándolos con el sueldo anual de un peón residente que ganaba entre 36 y 48 pesos además de una ración, las ventajas económicas que proporcionaban eran mínimas. (56)

El precio de los esclavos, por otra parte, con la crisis de la industria azucarera decayó considerablemente; "mientras que a principios del siglo XVIII los varones saludables costaban de 300 a 350 pesos, en una venta pública celebrada en 1751, tenían un valor de 175 pesos solamente. (57)

La población negra comienza lentamente a decrecer, la fuerza de trabajo esclava era substituida por otras formas de utilización del trabajo, fundamentalmente por el peonaje.

Decayó tanto el interés por la mano de obra negra, que a fines de la época colonial nos encontramos tan solo a escasos 10,000 negros. La raza negra se diluía en la mezcla con indios, con blancos etcétera, dando lugar a las llamadas personas de "color quebrado" que engrosarían con su número el contingente de los "híbridos", es decir de las castas.

Las castas y sus ocupaciones.

Conforme la sociedad novohispana se desarrollaba, al lado de los españoles, indígenas y negros, surgían infinidad de individuos resultado de las mezclas étnicas, que no pertenecían ni a la república de los españoles, ni se identificaban con indios ni negros.

Estos individuos, resultaron en un primer momento un producto híbrido del entrecruzamiento de las razas; no se integraban como mano de obra a las explotaciones españolas, ni tenían acceso al disfrute de la riqueza de que gozaban los "señores ibéricos".

Las castas, los españoles pobres y los negros libertos llegaron a constituir en pocos años un sector significativo de la sociedad novohispana. Entre ellos solía reclutarse los cuerpos de administradores y vigilantes de las diversas explotaciones de la república de los españoles. Eran el vínculo que unía a los españoles con la masa de trabajadores indios y negros. Toda una miriada de individuos que ejercían funciones de capataces y mayordomos encargados de vigilar al peón y de cuidar el orden.

Criollos y españoles pobres se veían precisados a alquilarse en las haciendas después de haber sido despojados de sus tierras; aunque por los bajos de los salarios era difícil que se alquilaran de peones. No así con los mestizos y mulatos que después de haber fracasado en los intentos de colocarse como vigilantes o vaqueros solían alquilarse como peones.

Al igual que a los negros libertos, se les encuentra a estos grupos en diversas actividades, en las que destacan el pequeño comercio, la arriería, la artesanía, etcétera. (5)

En las grandes explotaciones ganaderas del norte los vaqueros y los caporales se reclutaban entre estas gentes; siendo, en estas regiones, las condiciones de trabajo menos onerosas que las de los centros agrícolas. "La servidumbre por deudas es excepcional; las

limitaciones al movimiento casi nulas. El servicio principal que presta al hacendado es la participación en faenas ganaderas estacionales y en las guerras contra los nómadas." (59)

Esta población diferente a los hacendados y trabajadores, van a integrar las mesnadas de los grandes hacendados, sus hombres de confianza, el brazo armado dentro de las haciendas que permitirán a los grandes propietarios consolidar su poder.

El capital comercial y el capital usurero.

El capital comercial y el usurero, encarnados en los comerciantes y en la Iglesia, se fortalecieron a pasos acelerados en la Nueva España.

La posición privilegiada de comerciantes y clérigos dentro de una sociedad cautiva, fanática y siempre necesitada de capital, hicieron posible que acumularan en pocos años un potencial considerable de "patrimonio-dinero": del que se valieron para penetrar en todos los sectores sociales novohispanos, lo que les otorgó un peso político determinante en la sociedad colonial.

El siguiente capítulo se dedicará al análisis de la configuración de la Iglesia y de los comerciantes: para después situarlos dentro del contexto social, y una vez descubiertas las relaciones con los demás sectores sociales, desprender su peso político real.

El surgimiento del monopolio comercial.

Tu figura no existe, madre
(¿de quién eres tú madre todavía?)
Se la llevaron de la mano uno por uno
los comerciantes de todas las provincias
con quienes te veías tarde a tarde en la
trastienda

Mira, te dejaron a cambio
(¿Recuerdas las cuentas de colores?)
este olor
este aullido
estos bastardos

Tu figura no existe, madre
(¿Hacia dónde quieres volver ahora la
cabeza?)

(Poema Ciudad de México, de Soledad M. de
Villanarciso)

Desde comienzos de la época colonial, el comercio novohispano se encuentra con una serie de restricciones tendientes a controlar las transacciones comerciales.

En un principio la corte de Castilla intentó reservarse el monopolio del comercio colonial. Pretendía hacer de lado a los particulares, excluyéndolos del comercio, u obligándolos a hacer sus transacciones comerciales delante de autoridades especialmente creadas para ello.

A los primeros colonos se les permitía importar de España sólo lo necesario para su subsistencia, y nada más con lo que pudiera negociar. La Corona se reservaba para sí el monopolio de las "mercaderías" introducidas a las colonias, ejerciendo un severo control sobre los artículos.

La política restriccionista de la Corona, pronto se convirtió en centro de disputas. Los comerciantes y colonos veían estrangulado su desarrollo por estas disposiciones, y ejercían constantes presiones para conseguir un ensanchamiento en el sistema comercial.

Las presiones tuvieron éxito, pero en lugar del monopolio real

se implantó un monopolio que sólo beneficiaba a algunas casas comerciales españolas y al monarca de Castilla. Excluyendo definitivamente a todo aquel que no contara con un considerable capital, por los elevados cargos fiscales a que fue sujeta la práctica comercial.

El comercio novohispano fue planeado así, con el objetivo específico de reeditar a la Corona española grandes beneficios, al igual que a un grupo de comerciantes peninsulares.

El nuevo sistema comercial se fundamenta en base a dos grandes mecanismos: por un lado, en la creación de un gran número de monopolios estatales y privados, tendientes a impedir en las colonias la producción de artículos que caían bajo control; y por el otro, la exclusiva canalización del comercio primero por Sevilla y más tarde por Cádiz, lo que permitía a la Corona controlar las transacciones que se realizaban en sus dominios, pudiendo captar más fácilmente el impuesto sobre las mercancías comerciadas.

La configuración de los comerciantes de la ciudad de México y su influencia dentro de la sociedad novohispana.

La posición monopólica de que gozaban los comerciantes metropolitanos, beneficiados por el sistema comercial, los fue dotando de un gran potencial económico; del que supieron desprender después, gran influencia sobre la Corona y sobre algunos sectores sociales metropolitanos y coloniales.

Paralelamente a los comerciantes metropolitanos, se desarrollaban en la Nueva España, un grupo de comerciantes que se convertían en la contraparte indispensable de los españoles. La ciudad de México, sede de estos comerciantes, se convertía ya en la segunda mitad del siglo XVI en el centro comercial más relevante de América española.

La ciudad de México se convierte en el centro articulador del mercado de la España imperial; lugar a que confluían los productos

de España, Oriente, Manila y de muchas regiones americanas.

La capital de la Nueva España, se vuelve un campo propicio para el desarrollo del grupo de comerciantes que tienen su centro en ella, que con el tiempo se convierten en una poderosa élite.

En las primeras décadas que siguieron a la conquista, los comerciantes de la ciudad de México actuaban por "cuenta propia", tanto en lo que se refiere a sus negocios, como a su relación con la Corona y con los sectores con los que se relacionaban. Pero ante la necesidad de anteponer un frente común en contra de los problemas que a todos les atañían, se unieron, en 1581, en un consulado o tribunal mercantil que se convertiría desde entonces, en la salvaguarda de sus intereses económicos y políticos.

El consulado de comerciantes ejercerá, desde su fundación, un fuerte control sobre el mercado novohispano. Para conseguirlo se valdrá, tanto de medidas impositivas que impulsará a través del Estado, como de las mismas deformaciones de la estructura económica novohispana. A éstas últimas corresponderán principalmente: la atomización de los mercados, y la escasa producción; y a las primeras, las medidas restrictivas de la Corona tanto en la producción, como en el intercambio de mercancías.

El control que los comerciantes de la ciudad de México ejercen sobre el mercado novohispano, aunado a su condición de agentes mercantiles de los comerciantes ibéricos, harán posible que los comerciantes del consulado obtengan grandes ganancias.

Las enormes cantidades de excedentes que lograron amasar, les permite penetrar en todos los ámbitos de la sociedad, y apoderarse por medio de la usura de las actividades productivas.

Los comerciantes dominaron por medio de los préstamos, a mineros, pequeños comerciantes, comunidades y agricultores dedicados a la elaboración de productos de exportación, a manufactureros, etcétera.

El poderío que detentaron los comerciantes del consulado, los convirtió en una corporación investida con facultades extraordinarias y funciones de gobierno.

La Corona cede a los comerciantes el derecho de ejercer ciertos cargos públicos, ante su incapacidad de cumplir con las funciones, o simplemente para hacerse de "efectivos". Los comerciantes se encargaban del cobro de impuestos provenientes de la entrada y salida de mercancías; de la vigilancia y mantenimiento de los puertos; de la defensa de los navíos; y del control de gran parte del comercio interno, el comprar los derechos de aduanas y alcabalas.

La corte española siempre urgida de fondos, frecuentemente recurría al consulado para pedirle donaciones o préstamos que casi nunca le fueron retribuidos; además de ser los comerciantes, los que en muchas ocasiones financiaban las obras públicas.

Por supuesto tales servicios se pagaban con prebendas y privilegios, que aunados a su enorme fuerza económica, convertía al Consulado de Comerciantes de la ciudad de México en una de las instituciones con mayor peso político dentro de la Nueva España.

Los comerciantes del consulado y su relación con los comerciantes de la metrópoli con los de provincia.

La situación de privilegio que detentaron los comerciantes del consulado la consiguieron mediante una sorda lucha, primero en contra de los comerciantes metropolitanos, y después con los del interior de la Nueva España para mantener su monopolio.

Los comerciantes del consulado y los metropolitanos.

En un principio un mutuo acuerdo unió a los comerciantes de la ciudad de México con los de Sevilla y Cádiz; su propósito era el de mantener el monopolio comercial para el beneficio de ambos. Sin embargo en esta época (siglo XVI), los comerciantes peninsulares logra

ren imponer condiciones a unos jóvenes comerciantes novohispanos, que se encontraban en proceso de consolidación.

Pero a partir de mediados del siglo XVII, con el acrecentamiento del poderío de los comerciantes del consulado, los monopolistas metropolitanos van a perder posiciones en el trato con los novohispanos; que mermará aún más a principios del siglo XVIII, con la plenitud de madurez de los comerciantes novohispanos.

Una muestra de estas desavenencias la encontramos en las ferias; en ellas los comerciantes novohispanos, para bajar los precios de las mercancías europeas no las compraban, obligando a los comerciantes españoles a abatir precios, urgidos de recuperar su capital; medida a la que respondían los comerciantes metropolitanos, reteniendo algunas mercancías, para subir artificialmente sus precios y entonces venderlas.

Como sea, el caso es que las disputas que entablaban estas dos fracciones de comerciantes, repercutía negativamente en la posición de ambas. Cuando los borbones intentaron romper, y rompieron, el monopolio del comercio, hicieron fácil presa de ambas fracciones de comerciantes, por separado.

Los comerciantes de la ciudad de México y los de provincia.

Por otra parte, los comerciantes de la ciudad de México, por medio de una extensa red de intermediarios, habían logrado controlar, en las primeras décadas de la dominación, las transacciones que se realizaban en el interior de la Nueva España.

Las restricciones a que se encuentran sometidos los comerciantes de provincia, constituyen una carga muy pesada para su desarrollo. La estricta regimentación y el monopolio que ejerce el consulado sobre las principales ramas del comercio, son factores de mucho peso que inclinan la balanza en favor de los comerciantes de la ciudad de México.

Pero la misma configuración de los mercados, hacen que los comerciantes locales se fortalezcan; paulatinamente fueron logrando un elevado poder económico en las zonas en las que se desenvolvían. Los excedentes que acumulaban se extendían no sólo al comercio, sino también a otras actividades (minería, agricultura, etcétera), mediante inversiones directas o préstamos; por lo que llegaron a ejercer un importante dominio, no solo en la venta de mercancías, sino en la producción misma. (60)

Esta nueva posición les permitió contraponerse con mejores armas a los comerciantes del consulado; manteniendo una denodada lucha en contra de la supresión de las alcabulas, la regulación de los precios, y en contra de otras medidas que estrangulaban su crecimiento.

Aunque la fuerza de los comerciantes locales en su conjunto era fuerte, individualmente se circunscribía a un reducido dominio local. Ese mismo aislamiento que le había propiciado su poderío, lo imposibilitaba a conjuntar un frente lo suficientemente fuerte para enfrentarlo al consulado. Así que ante la imposibilidad de lograr que se derogaran las disposiciones que lo afectaban, muchos comerciantes provincianos se vieron obligados a realizar sus transacciones ilegalmente.

Las restricciones que imponía la Corona fueron violados una y otra vez: el contrabando se generalizó; se producían en manufacturas clandestinas artículos que caían bajo prohibiciones restrictivas, patrocinados muchas veces por los comerciantes de la localidad; pululando además, los establecimientos comerciales ilícitos. La situación llegó a tal grado que la gran mayoría de los comerciantes locales y otros sectores ligados a ellos, se encontraban trabajando al margen de la ley.

Si bien es cierto que el poder de los comerciantes locales iba

en aumento, y que por todas las formas burlaban los rígidos cartabones del monopolio, sus presiones para que se abriera el régimen colonial sólo tuvieron efecto cuando los borbones quisieron restaurar el régimen de sus colonias, presionados en mucho, por las petencias internacionales que codiciaban los mercados de la América española.

El papel ideológico de la Iglesia.

Junto con las huestes expedicionarias llegaron los primeros religiosos; espada y religión irrumpieron al unísono en tierras de "idólatras".

Desde muy temprano la presencia de la Iglesia se hizo patente en los recién adquiridos dominios. Los religiosos de igual forma que los conquistadores, penetraron por todo el territorio, ensanchando las fronteras de la conquista.

Destruído el poder político autóctono, los conquistadores se enfrentaron a un pueblo con arraigadas costumbres religiosas, acorde al modo de dominación prehispánico, y que se alzaban como un serio obstáculo para el afianzamiento del poderío español.

El dominio que se había ganado a través de las armas, había que consolidarlo en la conciencia de cada uno de los componentes de la sociedad derrotada. Había que adecuar las estructuras mentales de los indios, a las nuevas formas de explotación que se pretendía implementar.

Conquistar las conciencias, se convertía en un elemento fundamental para la consolidación y el mantenimiento de la nueva sociedad, tarea que cumplió desde entonces la iglesia.

La Iglesia, valiéndose de gran cantidad de herramientas, se avocó a la dirección intelectual y moral de las sociedades indígenas. Desde las primeras épocas, los misioneros idearon un sinnúmero de artificios para penetrar en la conciencia indígena: funciones de teatro, cantos religiosos, catequización de los indios principales, fueron sólo algunas de las muchas medidas de que se valieron.

Estas medidas fueron acompañadas desde un principio, con la destrucción de todo aquello que pudiera constituirse en transmisor de la religión prehispánica. Así que los españoles arrasaron con templos e ídolos, y mataron a los sacerdotes o a los que se negaban a abandonar sus antiguas creencias. Todo lo que fue considerado idólatrico,

fue destruido.

La cuestión fundamental de la religión, nos dice Gramsci, es la de la unidad de la fe dentro de una concepción del mundo con una vida de conducta acorde. Al desarticular la concepción del mundo en base a la cual los indígenas daban sentido a su vida, los misioneros destruyen el más fuerte factor de cohesión que unía a los indígenas como comunidad; pero al proponerles una nueva alternativa, esto es la religión católica, los integran a las estructuras de pensamiento de una sociedad más vasta, adecuando sus conciencias a una "vida de conducta acorde" a las nuevas formas de dominación peninsular. (a)

La captación de excedentes por la Iglesia.

Dejado atrás el fervor religioso que le caracterizó en las primeras décadas de la dominación, la Iglesia va capitalizando los privilegios y el prestigio de que gozaba, adquiriendo un enorme potencial económico.

Desde los albores de la Colonia el clero fue un sector económicamente privilegiado. La Corona le concedió dilatadas extensiones de tierras. A gran cantidad de monasterios, prelados y catedrales les fueron concedidas encomiendas de enormes dimensiones. Para la construcción de edificios que necesitaba "para el culto", o para el "buen retiro", los gastos eran sufragados a partes iguales por el "real tesoro", y la "población española de estas tierras". El trabajo era aportado por los indios sin recibir ninguna retribución a cambio. (b)

Gradualmente, los religiosos fueron aceptando, los obsequios y legados de tierras que tenían a bien dejarles los indios y españoles agradecidos por "algún favor dispensado". La procedencia del capital de que se fue haciendo la Iglesia, tuvo origen en gran diversidad de fuentes: aparte de las sumas cotidianas, recibidas por obse-

quios y legados de dinero y bienes; por los honorarios recibidos por matrimonios, bautizos, funerales, misas ordinarias y requiems; de las limosnas recaudadas por los clérigos; de las dotes que las monjas daban al ingresar a los conventos; de las colectas para algunas festividades religiosas, en fin, la Iglesia se hacía de fondos adicionales de muy diversas maneras.

Los Juzgados de Testamentos, Capellanías y Obras Pías eran instituciones creadas por la Iglesia para administrar el enorme caudal que ingresaba a las arcas eclesíasticas por concepto de legados testamentarios, obras pías y capellanías.

Los mecanismos que regían los legados, generalmente consistían en la donación de determinados bienes o tierras, los que el Juzgado se encargaba de administrar y con los réditos obtenidos auxiliar en sus necesidades a iglesias, orfanatos, casas de asistencia, asilos, hospitales, en fin a cualquier institución o persona que lo necesitara.

De las fuentes de ingreso más importantes que manejaba el Juzgado, las capellanías, por su número y cuantía, resultaban ser las donaciones que más coadyuvaron a la fortaleza económica del clero.

El diezmo, por otra parte, constituyó uno de los principales cimientos sobre los cuales se alzó el poder económico de la Iglesia.

Constituía un impuesto que pesaba sobre la producción agrícola y afectaba la décima parte de todo lo producido tanto en la agricultura como en la ganadería.

La importancia del diezmo es creciente por su cuantía; ya a fines del siglo XVIII producía más de un millón de pesos: con tendencias a elevarse. Su distribución se hacía de forma extremadamente desigual: ya que el 50% pertenecía a los obispos y los miembros del Cabildo eclesiástico; 23% para los numerosos curas de las diócesis, solo el 11.1% para la real hacienda y el resto para el pago de es-

tipendios de los curas y la construcción de iglesias y hospitales. (63)

Esta captación de excedentes permitió a la Iglesia acumular un enorme capital que la convirtió, desde la segunda mitad del siglo XVI, en la corporación económica más poderosa de la Nueva España, y en la institución con más disponibilidad de capital líquido.

La Iglesia y su utilización de los capitales que acumulaba.

En manejo que la Iglesia hacía de los excedentes que recibía le permitieron penetrar en amplios sectores de la sociedad. Por regla general invertía sus capitales en la compra de inmuebles, tierras de cultivo, ingenios azucareros, tiendas de comestibles, estancias ganaderas, en la construcción de numerosos edificios eclesiásticos, pero sobre todo en la usura.

"Con el tiempo -la Iglesia- se convirtió tal vez en la fuente de crédito más abundante y barata que existía en la colonia (cargaba usualmente un interés nominal del 5 al 6% anual, aunque era mucho más alto por las manipulaciones del clero). Siempre se orientaba casi exclusivamente al financiamiento hipotecario para quedarse con las propiedades, lo que limitaba el movimiento del crédito para fines productivos." (64)

Los más asiduos recurrentes a estos préstamos fueron los agricultores, quienes ante cualquier apuro acudían al Juzgado de Capellanías en solicitud de efectivo para "solventar sus diligencias". Con el fin de garantizar el pago del préstamo se ofrecía en hipoteca el rancho o la hacienda del solicitante comprometiéndose a pagar la cantidad otorgada en un plazo de cinco a nueve años, y de no fraccionar ni vender la propiedad.

Así como surgen los censos, que originalmente eran donaciones que los agricultores hacían a la Iglesia, y que consistían en gravar en favor de un convento, orden o Iglesia (por no tener dine-

ro disponible o por otras razones) una renta anual sobre una propiedad, generalmente perpetua, equivalente al interés del 5% de un "capital no invertido y no exigible que dependía del beneficiario". Más tarde el censo evolucionó en tal forma que se convirtió en préstamo hipotecario.

Los préstamos hipotecarios que debían terminar de pagarse después de cinco años, de hecho, sólo el pago puntual de los réditos aseguraba su prórroga por tiempo indefinido. Abad y Queipo señala ésto y afirma que a fines de la Colonia había propiedades que llevaban 250 años hipotecadas. (65)

La participación de la Iglesia en la agricultura fue vital, pues debido a la falta de bancos y sistemas de crédito privados u oficiales, suministró a través de créditos e inversiones directas, el capital necesario para el financiamiento de la agricultura.

Sin embargo, los inmensos capitales manejados por los Juzgados favorecían casi exclusivamente a los grandes propietarios territoriales, pues quienes no tenían tierras o las poseían en pequeñas porciones, casi nunca podían aspirar a un préstamo de los Juzgados. En este sentido, puede aseverarse que la Iglesia era el soporte más vigoroso de la estructura latifundista y desigual que existía en el agro, puesto que su participación regularizó y consolidó esta situación. (66)

La influencia social de la Iglesia.

Los intereses de la Iglesia se extendieron a toda la sociedad novohispana por medio de la posesión directa de bienes, por el financiamiento o por los préstamos. Sus intereses estaban ligados a los agricultores, mineros y comerciantes, fundamentalmente.

Su poderío económico se acrecentaba con el paso del tiempo. La estructuración cooperativa de la Iglesia y su carácter institucio-

nal hacían que los capitales que entraran en ella jamás salieran; morían obispos, sacerdotes y toda clase de religiosos y los capitales en lugar de disgregarse se acumulaban más, a diferencia de las fortunas de los civiles que bastaban algunos cambios generacionales para que se dispersaran.

Aunado a este poderío económico, la Iglesia contaba con un gran ascendiente social. Sus miembros estaban insertos en toda la pirámide social, monopolizando algunas de las actividades más importantes de la vida de la Nueva España: la ideología religiosa o sea la filosofía, la ciencia de la época y con ello la escuela, la enseñanza, la moral, la justicia, la beneficencia, etcétera. (87)

"Su presencia ubicua en las ciudades, y su actuación como principal y a veces único agente de la sociedad dominante en el mundo inmenso de los pueblos y comunidades campesinas, legitimaba el control de la élite blanca sobre el resto de la población. Esta enorme tarea de gobierno y conformación social le deparó privilegios, fueros, inmunidades y poderes que más tarde, cuando el Estado trató de cancelarlos, habría de originar uno de los conflictos más arduos y prolongados de la historia mexicana." (88)

La Iglesia y las autoridades virreinales.

Las fricciones entre las autoridades civiles y las eclesiásticas no constituyeron un fenómeno raro en la Nueva España; los altercados por las más diversas cuestiones son frecuentes.

En un principio la organización clerical se encontraba en manos de las autoridades reales como consecuencia de un acuerdo conocido con el nombre de Real Patronato eclesiástico. La Iglesia y el Estado fueron parte una del otro. La Corona mandaba sobre la Iglesia en todo menos en cuestiones religiosas.

Sin embargo, conforme se fue afianzando la Iglesia como un ele-

mento fundamental de la administración colonial, esta unidad se fue escindiendo.

A medida que el poder y la influencia de los religiosos aumentaba, la relación entre la Iglesia y las autoridades virreinales se inclinaba a favor de la primera. Desde los obispos hasta los párrocos y vicarios, las autoridades eclesiásticas contaban con un poder efectivo dentro de sus territorios. Tenían más posibilidad de ser obedecidos que las mismas autoridades virreinales, que aparecían ante los ojos del pueblo como recaudadores de impuesto y represores. Además en muchas ocasiones los mismos religiosos se insertaban dentro del aparato burocrático colonial, como auxiliares del rey, como oidores y hasta desempeñando el cargo de virrey. (69)

El crecimiento de una fuerza paralela y autónoma del aparato burocrático virreinal hizo de los encuentros entre los representantes de ambas, un resultado lógico en la delimitación de las respectivas influencias.

Un ejemplo que nos pinta con nitidez las causas y los resultados de las disputas entre clérigos y laicos, nos las proporciona el Conde de Segur que citamos in extenso:

En 1624 el Arzobispo Juan Pérez de la Serna y el Virrey marqués de Gelves, se enfrascaron en una seria disputa que puso en entredicho el poder efectivo de las autoridades virreinales.

Varios historiadores atribuyen el origen de sus diferencias a cuestiones de jurisdicción: otros con un especulador de trigo que actuaba solapado por el virrey. El caso es que Pérez de la Serna declaró "la capital en entredicho" y mandó cerrar todas las iglesias. "Grandes fueron los rumores que se levantaron entre un pueblo eminentemente católico, y entre una numerosa clerecía que respetaba en mucho la dignidad del sacerdocio. No pudiendo conseguir el virrey que se levantara el entredicho, dio la orden de prisión contra el arzobispo Pérez de la Serna, a

quien trató como perturbador del orden público y reo de la lea majestad: la orden fué al fin ejecutada por el alguacil mayor Martín de Zavala, bien que el prelado para substraerse a ella, se retrincherase en su catedral, como un asilo inviolable, y se revistiese de sus hábitos pontificiales, haciéndose colocar sobre las gradas del altar en medio de su cabildo, teniendo el sacramento en una mano y el báculo en la otra. Juan Perez de la Berna conducido con buena escolta con dirección a Veracruz, se detuvo en San Juan de Teotihuacan con intención de ver el desenlace que tenían estos desgraciados sucesos; pero semejante acto de autoridad conmovía demasiado las pasiones, para que fuese aceptado por una población que exitaban tantos sacerdotes irritados.

"El pueblo comenzó en la mañana del 15 de enero de 1624, por lanzar gritos de rabia contra el alguacil mayor Martín de Zavala, que había preso al prelado por orden del virrey. Este hombre amenazado de muerte todos los días, se refugió en el palacio del marques de Gelves, a donde fué perseguido por el populacho pidiendo su cabeza; pero viendo los amotinados que se les escapaba la presa, se reunieron en la plaza e intentaron un fuerte ataque contra la mensión del virrey. El pueblo rompió la puerta de la carcel dependiente del palacio, puso los presos en libertad, y aumentando su número con esta fuerza auxiliar, empezó a atacar el palacio en medio de los gritos de: 'Viva la fé de Jesucristo, la iglesia, y el rey nuestro señor, y muera el mal gobierno de este Luterano'. El virrey que ni tenía soldados ni cañones, y se veía reducido a algunos guardas y criados, mandó enarbolar el estandarte real y tocar la trompeta en señal de rebato. Era esta la señal de peligro, que debía hacer recurrir a todos los buenos españoles en su ayuda, y sin embargo nadie se movió del estrecho recinto de sus casas. Esta simpatía en favor de la resolución del pueblo sublevado, lo enardeció hasta tal punto que puso fuego a la carcel, forzó el palacio, lo saqueó enfurecido, y no salió de él sin ha-

berse perfectamente asegurado que el virrey no existía en él. Este alto personaje se había felizmente fugado en traje bastante ridículo; pues se envolvió en una mala capa con un lienzo blanco al sombrero. Un religioso de San Francisco lo acompañó a su convento en donde permaneció el resto del año sin atreverse a salir de él. A los pocos días el arzobispo volvió a entrar triunfante a la ciudad de México con repique universal en las casas del ayuntamiento y de la real audiencia, a donde el pueblo acudió en tropel a recibir la bendición en boca de su prelado." (Sic.70)

Pruebas de poderío eclesiástico como ésta se suscitaron frecuentemente; las autoridades civiles en contradicción con las clericales, llevaron las de perder.

El aparato estatal novohispano.

Al finalizar el siglo XV España se encontraba tratando de consolidarse como nación. El matrimonio de los llamados reyes católicos, de hecho, no había logrado la unidad de los reinos de Castilla y Aragón; seguían existiendo en ambos reinos, leyes propias, pautas de comercio diversas, etcétera. Además las provincias vascongadas se unían a la Corona de Castilla por medio de alianzas que prácticamente las exentaban de todo compromiso; se les otorgaba un status de nación extranjera que comerciaba con España. (74)

La situación en que se encontraba la península era resultado del atrofiamiento económico que sufría. Ya en el siglo XV, España estaba sujeta económicamente a otros países europeos, a los que exportaba productos primarios (lana, mineral de hierro, etcétera). (72)

Por otra parte, la reconquista española había forjado un estado íntimamente unido a la iglesia y a una poderosa burocracia real. La iglesia y el rey habían luchado contra un enemigo común: el islam. Esta lucha había fortalecido sus vínculos, sólo comparables a los existentes en los despotismos orientales, en los que el monarca es a la vez jefe superior de la iglesia. (73)

El personal administrativo español había adquirido poder y experiencia durante el periodo de reconquista; pero a diferencia de las administraciones públicas europeas, la española no se había modernizado, debido, entre otras, a que las capas sociales tradicionales lograron subsistir y fortalecerse en la reconquista y en la colonización de

América. De esta manera la nobleza terrateniente, el clero y otros grupos penetraron a los puestos de decisión política y retardaron la consolidación de las instituciones públicas españolas. " (74)

Sin embargo, con la implantación del absolutismo monárquico en España, acaecido con el encumbramiento de la casa de los austrias en 1517, se modifica notablemente esta estructura. De limitada y moderada se convierte la monarquía en absoluta. Se concentra en el rey todos los derechos y todos los poderes del estado, y las facultades gubernativas; desplazando a la nobleza y al estado llano de sus posiciones políticas.

La conjunción de todos estos elementos iban a determinar, en gran medida, el aparato estatal que los austrias intentaron implantar en el nuevo mundo.

Dedicaremos este capítulo al estudio del aparato estatal novohispano, a su composición, a su intervención en las instancias estructurales, y a su relación con los diversos sectores de la sociedad novohispana; para después desprender cuál es el peso político real que tiene la corona en la Nueva España.

La burocracia central novohispana.

El rey era quién ejercía formalmente la autoridad suprema dentro de España, al igual que en las colonias. Sin embargo el grado en que intervinieron los diversos monarcas, en los asuntos públicos en general como en los referentes a América, variaron considerablemente entre uno y otro. Unos estuvieron siempre al pendiente de los problemas de sus colonias, y otros, entregaron a sus favoritos o delegados las riendas de sus posesiones americanas.

El rey, durante algún tiempo despachó sus asuntos a través de cancilleres, luego se valió de uno o más miembros del Consejo de Estado, que oficiaron como sus consejeros o secretarios. Pero no fue sino hasta 1566 cuando se designaron especialmente secretarios de estado para el despacho de los asuntos; a tales secretarios se les denominó secretarios del despacho.

Como representantes del monarca, los secretarios del despacho estaban subordinados a lo que les ordenaran, sin embargo en muchas ocasiones estos funcionarios actuaban por cuenta propia.

"Antes de que se estableciera el Consejo —nota José Miranda— es fácil encontrar la mano de quienes despacharon los asuntos de Indias en nombre de los reyes, de un Fonseca o de un López de Cochinitillos, por ejemplo. Después, no. Ante el Consejo, que prepara, propone, etc., y el rey, que acepta o decide no suele verse a la persona que trae y lleva, poniendo a veces no poco de su parte con sugerencias, dictámenes o informes, que influirán en la voluntad del rey, o con presiones o intrigas, que torcerán las del Consejo." (1)

Los Consejos.

El absolutismo español creó dentro de su administración un sistema burocrático en el cual los Consejos constituían las piezas fundamentales.

Los consejos tuvieron su antecedente más inmediato en el Consejo Real, del que se fueron desprendiendo los subsiguientes consejos, a medida que se hacían más complejas las funciones específicas de cada uno de los ramos de los que se componía.

Los consejos abarcaban en su ejercicio toda el área relacionada con las funciones estatales. "Unos cubrían de manera general la competencia del estado en ciertos territorios, como, por ejemplo, el Consejo de Castilla, la del reino de Castilla, y el Consejo de Indias, la de las Indias. Eran estos consejos, por razón de la materia, generales, y por razón del territorio que regían particulares. Otros consejos cubrían sólo un sector de la competencia estatal en toda la monarquía, vertigracia, el Consejo de Estado, para los asuntos políticos y militares, y el Consejo de Hacienda para los asuntos del ramo. A la inversa de las anteriores eran estos consejos, por razón de la materia, especiales, y por razón de territorio, generales." (A)

Subordinados directamente al rey, los consejos eran corporaciones de funcionarios en los cuales se encontraban las más altas jerarquías de la administración pública española. Todo el flujo administrativo y gran parte del político emanaba de estos centros o bajo su vigilancia u orden; ya que tenían atribuciones de carácter legislativo, ejecutivo y judicial, cumpliendo en ocasiones funciones consultivas.

El Consejo de Indias.

Desde el descubrimiento de América, los asuntos concernientes a este continente fueron encomendados a algunos integrantes del Consejo de Castilla; pero a medida que fue haciéndose más compleja la administración colonial, hubo necesidad de crear un organismo especial para el gobierno de las Indias. Fue así que en 1519 se creó,

aún dentro del Consejo de Castilla, el denominado Consejo de Indias, que ya para el año 1524, se había constituido en un aparato independiente al que se denominó: Consejo Real y Supremo de las Indias. (11)

El Consejo fue integrando dentro de sí una serie de juntas y cámaras dedicadas a cada ramo del gobierno en las Indias: "en 1575 fue creada en su seno la Junta de Hacienda de Indias, con el objeto de cuidar más estrechamente los ingresos provenientes de las colonias; en 1579 nació la Junta de Guerra compuesta por dos miembros del propio Consejo y otros tantos del Consejo de Guerra; en 1600 se creó la Cámara de Indias que en realidad comenzó a funcionar hasta 1644 y que tenía como funciones presentar propuestas para los cargos públicos y eclesiásticos." (12)

El Consejo, además, estaba compuesto por secretarías que en un principio eran cuatro, pero que a partir de 1609 se redujeron a dos, una encargada de manejar los asuntos del Perú y otra los de la Nueva España.

Este organismo se convirtió a partir de su constitución, en el aparato principal que regió las relaciones entre las colonias y la metrópoli.

Los virreyes y sus atribuciones.

Siguiendo la política administrativa que animaba a los austrias, al finalizar la primera mitad del siglo XVI, se instituyó el cargo de virrey como autoridad suprema de la Nueva España.

"El emperador Carlos V determinó variar la forma de gobierno de la Nueva España. A consecuencia de la renuncia hecha por el presidente Fuenleal, espidió un cédula a 17 de Abril de 1535, nombrando virrey, gobernador y presidente de la real audiencia, a D. Antonio de Mendoza, hermano del Marqués de Mondejar, camarero del emperador y comendador de Secuëllanos en la orden de Santiago. El sueldo que se le asignó por este empleo y la guardia que debía custodiar su persona, se componía poco más o menos de la cantidad de cuatro mil cuatrecientos pesos mexicanos..." (Sic. 79)

El virrey además de ser el representante de la persona del rey fue revestido de amplias facultades, ya que "como persona que tenía la cosa presente, y sabía lo que convenía al servicio del rey" podría solucionar con prontitud cualquier asunto "que fuese en deservicio de su majestad."

A los virreyes se les confirió "la administración de las dependencias ultramarinas de Castilla, la armonización y equilibrio de las fuerzas locales y la conservación de la hegemonía metropolitana", para lo cual se le otorgaron los títulos de capitán general, gobernador y presidente de la Real Audiencia.

Como capitán general, era el jefe de las tropas de mar y tierra, tenía facultades para servirse de ellas en expediciones y descubrimientos y también para la defensa de agresiones del exterior. Como gobernador, era jefe de las oficinas públicas, velaba la observancia de la religión. Vigilaba la recaudación de impuestos y debía constituirse en protector de los indios. Como presidente de la Audiencia no tenía, sin embargo, más que voto consultivo en los asuntos judiciales.

Formalmente los atributos y dignidades que se comprendían de estos cargos fueron de diversa índole. Entre sus facultades legislativas destacan: la de promulgar ordenanzas para reglamentar los diferentes aspectos de la vida colonial (la mayor parte de la legislación del virreinato se constituye con este tipo de disposiciones); los capítulos o instrucciones a sus subalternos, que establecieron normas generales para el ejercicio de las funciones gubernativas; la posibilidad de nombrar a algunos magistrados y funcionarios; la de dar respuestas a peticiones, pretensiones y reglamentos de instituciones o particulares en relación con derechos que debían nacer o habían nacido de una disposición u orden virreinal; el dar licencias, y la posibilidad de otorgar mercedes. (8)

Como vicepatrono de la Iglesia, el virrey estaba posibilitado para intervenir en todo lo relacionado con el clero secular y las órdenes religiosas. Y como protector de los indios era la última instancia en los pleitos, pudiendo dictar las ordenanzas y mandamientos que considerara pertinentes.

Las limitaciones al cargo de virrey.

Todas estas preeminencias de que gozaron los virreyes los colocaron en una posición singular dentro de la colonia. Sin embargo la Corona los sujetó por medio de una serie de disposiciones y medidas precautorias que mermaron considerablemente su poder.

La Audiencia fue el principal organismo por medio del cual los monarcas limitaron y vigilaron la actuación de los virreyes. Ni en las materias gubernativas que conforme a la legislación eran de la incumbencia exclusiva del virrey, éste decía la última palabra. En sus decisiones en este campo "cuando se reducían a justicia entre partes cabía la apelación ante la audiencia, excepte en asuntos de gracia y provisiones de oficios. Además tratándose de materias gra-

que nuevamente se ofreciesen, se les mandaba, antes de proveer y ejecutar, dar cuentas al monarca, salvo si el malicio y daño ingtaren y fuesen evidentes; y tratándose de los asuntos de gobierno que tuvieran más arduos e importantes, estaba ordenado que los comunicasen con el acuerdo de oidores de la Audiencia, para resolver con más acierto. " (a) Además, no obstante que el virrey era el presidente de la Audiencia, se le nulificó su voto en materia de justicia, y se le prohibió interferir en los asuntos de ese tribunal.

Por otra parte, el monarca frenó la actuación del virrey superponiéndole autoridades nombradas desde España. Las leyes obstaculizaban la autoridad virreinal, exigiendo el cumplimiento de ciertas disposiciones o la intervención de determinados organismos o personas en las atribuciones propias a su cargo. Se le obligaba, por ejemplo, a consultar en los asuntos donde estuvieran involucrados derechos de partes, a un funcionario denominado "Asesor general del virrey"; además se le exigía despachar las materias de gobierno por medio de un secretario de dicho ramo nombrado por el rey.

En los asuntos fiscales, según nos dice José Miranda, les estaba prohibido librar, distribuir, gastar, prestar o anticipar, en poco o en mucha cantidad, para ningún efecto, y hacer gratificaciones y mercedes en ninguna cantidad, de la real hacienda, sin especial comisión y orden del monarca, a no ser en determinados casos de gran necesidad y urgencia; y además no les tocaba resolver los negocios y pleitos de hacienda, pues éste era incumbencia de una junta presidida por ellos, y compuesta por el oidor más antiguo, el fiscal y los oficiales del ramo. (a)

En lo referente a los puestos públicos, los que le tocaban conceder eran escasos. La alta burocracia era casi en su totalidad elegida por el monarca, dejando al virrey solo el nombramiento de algunos funcionarios medios y bajos del aparato gubernativo.

Por lo que respecta a los mecanismos de vigilancia y control aplicados desde la metrópoli eran frecuentes las visitas y los juicios de residencia. Además de estos mecanismos institucionales la actividad del virrey era frenada, sobre todo, por los grupos de interés que se movían dentro de la colonia. La Iglesia, como ya vimos, era feroz guardián de sus preeminencias, lo que le impedía al virrey el ejercicio de sus funciones como vicesustituto de la Iglesia, poniendo muchas veces en peligro su autoridad. Otros organismos, como el consulado de comerciantes, algunos gremios, etcétera, eran igualmente determinantes en las políticas seguidas por los virreyes.

"En definitiva, como el poder de los representantes del rey tenía muchos límites y en gran medida eran compartidos por altos organismos, la autoridad y el prestigio de los virreyes dependió, más que de sus facultades, de su moderación en el ejercicio de las mismas y de su tacto y habilidad para evitar los choques y conflictos con la Audiencia y los jefes de la Iglesia y para granjearse el amor y la estimación de los gobernados. Cualquier intento que un virrey hiciera para romper, en beneficio propio, el equilibrio de poderes gubernativo, judicial y eclesiástico existente, es decir, para tratar de hacer efectiva su condición engañosa de alter ego del rey, dominante a los demás poderes, estaba condenada al fracaso, por ser contrario a la voluntad expresa de los monarcas, que privaren a su 'reflejo' americano de su propio carácter absoluto, y por no ser grato a los gobernados, a quienes no se les podía escapar que el equilibrio del poder constituía una garantía contra los excesos de las principales autoridades." (2)

Las Audiencias y sus atribuciones.

La Audiencia fue un tribunal judicial utilizado en la península como eslabón intermedio entre los jueces locales y los Consejos. Sus funciones se circunscribían a una región determinada actuando como tribunales superiores en lo civil y lo criminal.

En América, la Audiencia se constituyó en la suprema autoridad judicial; los fallos dictados por ella eran inapelables, a excepción de ser llevados ante el Consejo de Indias. Pero además de cumplir con estas funciones, a las audiencias se les atribuyeron otras que en España recaían bajo la incumbencia de los Consejos. Intervinieron por varios medios en el gobierno, ya como encargadas de realizar ciertos actos de naturaleza gubernativa o bien como supervisoras o consejeras del virrey.

Entre las funciones gubernativas atribuidas a las Audiencias se encuentran: la de informar sobre los perjuicios ocasionados a los indios por funcionarios o particulares, así como de utilizar medidas para evitarlo; la de velar por los intereses de la Corona en cuanto al fisco; la de vigilar las acciones del virrey; la de asumir el mando en la colonia en los interregnos o en caso de indisposición del virrey, etcétera.

Por lo que respecta al Acuerdo (que era un organismo creado dentro de la Audiencia de México por los oidores del ramo civil), estaba revestido de atribuciones especiales: "en él debían abrirse los despachos que el rey dirigiese a la Audiencia; a él competía la decisión sobre la toma de residencia a gobernadores, corregidores y alcaldes mayores, y asimismo la decisión sobre el despacho de jueces en cualquier caso que se ofreciese a causa de españoles, de indios e de otras personas." (54) Además de servir como consejo consultivo del virrey.

El grado de intervención del Acuerdo en el gobierno y la administración dependió, en gran medida, del virrey en turno. Unos solamente acudieron a este tribunal para lo estrictamente dispuesto en las leyes, ésto es, para casos arduos e importantes; mientras que otros recurrían a él para casi todo, utilizándolo más que como consejo como órgano asociado al gobierno. (c)

La Audiencia de Nueva Galicia y su independencia de las autoridades centrales.

Además de la Audiencia de la ciudad de México, fue creada en 1548 la Real Audiencia de Nueva Galicia cuya sede se instauró en Compostela, cambiada en 1560 a Guadalajara.

La Audiencia de Nueva Galicia tenía a su cargo la justicia y el gobierno del vasto territorio de ese reino, además de que su autoridad judicial debía extenderse a la Nueva Vizcaya para las apelaciones.

Por disposición del rey y del Consejo de Indias, se ordenó que sus decisiones judiciales fueran conocidas en grado de apelación por la Audiencia de México y que lo relacionado con el gobierno se sometiera a la consideración del virrey, lo que provocó serios enfrentamientos entre las autoridades centrales y esta audiencia. (c)

"A diferencia de muchos gobernadores, los miembros de la Audiencia de la Nueva Galicia no eran elegidos entre los habitantes de la región y además nunca se les autorizó, ni siquiera de manera tácita, a tener bienes territoriales o 'granjerías' personales en ese 'reino'. Pero si los oidores de México desobedecían con gran facilidad las órdenes ¿cómo hubiera podido ser de otro modo en Guadalajara, tan lejos del virrey y de las miradas indiscretas? Además, la Audiencia de Nueva Galicia gozaba de prerrogativas más importantes aún que las de la Nueva España, y en especial del derecho de repartir las tierras en el territorio sometido a su jurisdicción. Incluso antes de tener

su sede en Guadalajara (1560), distribuía desde la lejana Compostela mercedes de tierras en San Martín y en otros puntos más allá de Zacatecos, zonas que acababan de ser explotadas." (24)

La Audiencia de Nueva Galicia ya actuaba con gran independencia de las autoridades centrales desde las últimas décadas del siglo XVI. Sus miembros frecuentemente fueron grandes mineros, hacendados y hombres de negocios, o personas puestas por ellos.

Los Cabildos Municipales.

Los cabildos o ayuntamientos, creados a semejanza de los existentes en Castilla, fueron implantados en la Nueva España para que se encargaran de la administración de ciudades y villas.

Las comunidades que por su tamaño e importancia pedían ostentar el título de ciudad o villa, llevaban anejas a tales distinciones una serie de privilegios, una de las cuales era la de poder formar un cabildo.

El cabildo dotaba formalmente a ciudades y villas de cierta autonomía administrativa y judicial, y les confería recursos legales contra los manejos de sus poderosos vecinos, e en contra de las intromisiones de los funcionarios reales.

Los cabildos de españoles se componían de alcaldes y regidores, ocupados cada uno en las tres grandes ramas de la gestión pública concejil: la justicia, es decir, los alcaldes ordinarios, y el regimiento - o administración-, es decir los regidores." (5)

Además de los alcaldes y regidores había dentro de los cabildos otros funcionarios: "...el heraldo y abanderado urbano (alférez real) el jefe de policía (alguacil mayor), el jefe de policía rural (alcalde de hermandad), el ecónomo (fiel ejecutor), el secretario del ayuntamiento (escribano) y también otros funcionarios." (6)

Los cabildos indígenas, por su parte, estaban controlados casi en su totalidad por los corregidores y alcaldes mayores de las localidades españolas. Las autoridades electas, para cubrir los puestos de estos cabildos, frecuentemente eran reclutados de la nobleza indígena, incondicionales casi siempre de los españoles.

Las funciones más importantes de los cabildos indígenas eran las de vigilar el orden dentro de las comunidades y la de recaudar los tributos.

Los cabildos ante el control de la Corona.

Las funciones y la autonomía que se les atribuían formalmente a los cabildos, estuvieron seriamente restringidas desde su implantación en el continente. La mayoría de sus miembros, los regidores, eran nombrados directamente por la Corona otorgándoles el cargo de por vida. Además desde la metrópoli se nombraban ciertos delegados que tenían la facultad de intervenir en sus deliberaciones y elecciones. Teniendo que ser aprobadas por el virrey las resoluciones más importantes de los cabildos.

Estas medidas no fueron aceptadas con agrado por los pueblos de españoles, y no obstante sus constantes peticiones al monarca, los cabildos se convirtieron, en su primera época, sólo en una asamblea deliberante dedicada a oír quejas y a enviar gestores. (24)

Pero a partir de la última década del siglo XVI, la composición de los cabildos empieza a cambiar sustancialmente. Desde 1591, una vez más las necesidades económicas de la Corona, la obligaron a sacrificar posiciones estratégicas. Los oficios que se habían reservado para su elección son otorgados ya no solamente con fines políticos, sino dados al mejor postor.

Las familias de criollos y españoles, poderosos económicamente, lograron apoderarse de los puestos del cabildo, utilizándolos para perpetuar su influencia como élites locales. En sus ámbitos de acción podían modificar y desvirtuar, valiéndose de sus puestos, muchas disposiciones generales, además de influir en el comercio y en otras actividades de las villas y ciudades. (25)

Se iniciaba así una larga etapa de transformaciones dentro de los cabildos, que paulatinamente se irían convirtiendo en un instrumento de presión en manos de los criollos.

Alcaldes mayores y corregidores.

Los alcaldes mayores se introdujeron en la Nueva España para que se hicieran cargo de la administración de la justicia, lo cual era de su incumbencia en la península ibérica, pero en México dada las "necesidades de la tierra" obtuvieron también facultades gubernativas.

El cargo de corregidor, por otro lado, se implantó para atender la administración de los pueblos de indios que tributaban directamente a la Corona, es decir, los que no estaban encomendados o dejaban de estarlo. (92)

Aunque en un principio las alcaldías y los corregimientos nacieron diferenciados, con el paso del tiempo fueron confundándose unas en los otros, llegando a desempeñar idénticas funciones.

"Los corregidores y alcaldes mayores eran principalmente jefes gubernativos y jueces superiores de sus distritos. En el cumplimiento de la función gubernativa dependían del virrey. Como juristas, conocían en primera instancia de los asuntos que les estaban directamente atribuidos y en segunda de las apelaciones de sentencias dictadas por los alcaldes ordinarios. De sus fallos cabía recurrir ante la Audiencia, cuyas órdenes, autos y resoluciones debían ejecutar. Si los corregidores y alcaldes mayores no eran profesionales del derecho debían tener, para el ejercicio de sus facultades jurídicas, un asesor letrado." (93)

Además de estas funciones los alcaldes mayores y los corregidores tenían otras de muy diversa índole: de control, como las visitas; de vigilancia, como de cuidar la moral pública, la religión, etcétera; fiscales, como la recolección de tributos; y administrativas, como la de controlar los caminos y los transportes, la construcción y conservación de las obras públicas etcétera. (94)

La relación entre los funcionarios regionales y los pueblos indígenas.

La tutela y protección de los indios fue una más de las funciones que se les encargan a alcaldes mayores y corregidores. Se constituyeron en los representantes de las autoridades centrales en los gobiernos de los pueblos indígenas.

Su función dentro de las comunidades propició que estos funcionarios, en poco tiempo, utilizaran sus cargos en beneficio propio. Ya desde los últimos años del siglo XVI se convierten en los principales expropiadores de los indígenas.

La situación de alcaldes mayores y corregidores les permitía especular tanto con la república de los españoles como con la de los indígenas. Imponían a los pobladores de sus jurisdicciones la compra a precios elevados de toda clase de artículos y obligaban a los indios a sembrar los productos con los que podrían comerciar con más provecho.

Los alcaldes mayores y corregidores especulaban con las mercancías de la tierra, dominando el acarreo de bienes —granos y otros tributos— a las ciudades, además de especular con mercancías de España, comprando lotes baratos y haciendo luego una "distribución" o venta forzosa entre los indios a precios muy elevados. No es única aquella anécdota que recogió Gibsen, relatada por un visitador, quien dijo haber visto a un indio que tenía en su casa veinte pares de zapatos sin usar, comprados por distribución forzosa al corregidor de su pueblo. (2)

A través del control que alcaldes mayores y corregidores ejercían sobre las comunidades indígenas, obligaban a los indios a que adquirieran tanto las semillas como las herramientas de trabajo que necesitaban, lo que les permitía apoderarse de las cosechas y de la fuerza de trabajo de los indios deuderos.

"Con el pretexto de hacerse pagar el capital y la usura, disponía el alcalde mayor de los indios como verdaderos esclavos. No hay duda en que no se aumentaba así el bienestar individual de aquellos infelices, que habían sacrificado su libertad por tener un caballo e un macho con el cual trabajaban en utilidad del amo; pero en medio de este abuso, hicieron algunos progresos la agricultura y la ganadería." (v)

Conferne alcaldes mayores y corregidores se apoderaban de las actividades económicas, su ingerencia política dentro de las comunidades se acentuó.

Por un lado, las atribuciones propias de su cargo les permitían intervenir en algunos asuntos internos de los pueblos, como en la administración de las cajas de la comunidad, el cobro de tributos, etcétera; y por el otro, lograron apoderarse de posiciones políticas dentro de las comunidades manipulando las elecciones y poniendo incondicionales suyos en los mejores puestos.

"En otras palabras, el único funcionario real que estaba en contacto con los indios y tenía la misión de protegerlos era el que más los explotaba. Para la mayoría indígena esta persona, y no el encomendero o el hacendado, fue el símbolo concreto de la opresión y la injusticia. Nada tiene de extraño que contra él se acumularan las protestas y que su actividad motivara, desde el siglo XVII, levantamientos de regiones enteras, como la famosa rebelión de 1660 que unió a varios pueblos de Tehuantepec contra el alcalde mayor de esta villa, quien fue apedreado y muerte por los amotinados." (vi)

El acaparamiento de los cargos públicos por los poderes económicos regionales.

Los alcaldes mayores y corregidores al igual que sus tenientes (delegados suyos que se encargaban de controlar localidades especí-

ficas), eran miembros o "deudos" de las familias adineradas de las regiones, que compraban los puestos a la Corona.

Los puestos públicos regionales, cuando no recaían directamente en los "poderosos de la región", caían en hombres unidos a ellos por una serie de vínculos. También, los comerciantes de la ciudad de México en ocasiones controlaban a estos funcionarios que se convertían en sus agentes mercantiles.

Se configuraron así, dentro de la estructura provincial de la Nueva España, una serie de grupos que controlaban económica y políticamente diversas regiones, y que llegaron a convertirse en verdaderos grupos de poder que se perpetuaron como élites locales.

La Corona quiso poner coto a todas estas anomalías, prohibiendo a los funcionarios locales adquirir propiedades, comerciar, intervenir en los asuntos propios de las comunidades, y establecer vínculos con personas de su jurisdicción durante el desempeño de su cargo. Lo cual, por supuesto, fue poco menos que imposible, debido al poder inmediato que tenían en sus jurisdicciones; a la lejanía del poder central; a las malas comunicaciones, y a lo deficiente de los mecanismos reales de control. Las autoridades regionales actuaban con plena independencia de las autoridades centrales.

Burocracia y organización de la república de los indígenas.

La Corona se preocupó desde el inicio de la dominación, por legislar un gran número de ordenanzas y cédulas reales, tendientes a proteger a las comunidades indígenas. Este cúmulo de disposiciones fueron conformando un aparato legal, protector de las comunidades, que perduró hasta fines de la colonia.

El interés de la Corona por las comunidades no era gratuito, la existencia de la comunidad tenía sentido para ella en la medida en que tributaba. Enrique Semo al referirse a este punto anota: "los defensores de la Corona califican las medidas protectoras de la comunidad que ésta adoptó de política inspirada en 'principios de justicia social'. Pero esto es sólo aparente pues olvidan algo muy importante: el tributo. Protección de la propiedad comunal y exacción del tributo son dos aspectos de la misma relación. La Corona protege la comunidad para sustraerle su producto excedente; mejor dicho: para cobrar tributo, se ve obligada a defender la existencia de la comunidad." (x)

Para llevar a cabo con eficacia su labor, la Corona se valió de una serie de mecanismos que regulaban todas las esferas de la vida dentro de los pueblos.

El indígena fue rodeado de privilegios y limitaciones que lo fueron diferenciando jurídicamente de los demás sectores sociales de la Nueva España. Se declaró al indio hombre libre, con subordinación directa al rey, incluso se publicó una bula papal que mandaba respetar la libertad personal y propiedad de todos los indios, "so pena de excomunión en los casos extremos de usurpación". No obstante estas disposiciones, los funcionarios reales no dudaban en arrancar al indígena de sus comunidades para forzarles a trabajar en las minas

y en las empresas españolas consideradas útiles para la Corona.

Las restricciones iban a la par de la supuesta libertad de que gozaban los indios; se les prohibió el uso de vestimentas europeas, armas de fuego y caballos; se les impidió el ingreso a los gremios de las ciudades; y se les redujo grandemente su libertad de movimiento. Aunque se les eximió del pago de diversas clases de impuestos, incluso el de la alcabala que era sumamente gravoso, se le obligó a pagar tributo; además muchas leyes penales no tenían jurisdicción sobre él, pero se le limitó a cambio su derecho a la propiedad individual y se le prohibió contraer deudas mayores de cinco pesos; restricciones, que aunadas a otras más, reducían en todos los ámbitos la libertad del indígena. (2)

Organismos burocráticos encargados de los pueblos indígenas.

Por otra parte, se crearon tribunales y funcionarios especiales, encargados expresamente de la protección y administración de las comunidades. En un principio era el virrey quien decidía sobre los asuntos de los indios, pero a medida que se fue poblando el país se vio precisado a delegar esas funciones en diversos organismos y funcionarios. En algunos documentos se menciona la existencia del "precursor general de los indios de la Nueva España" encargado de recibir y transmitir sus quejas. Además con frecuencia la decisión del virrey va fundada en un informe o "parecer" de algunos de los abogados de la audiencia a quienes se ha confirmado el examen del caso. Finalmente en 1573 se creó el Juzgado General de Indios como tribunal de equidad en que el virrey asesorado por los oidores o por uno de ellos, resolvía todas aquellas demandas de importancia. (3)

"En ciertas provincias se les había dado 'protectores' a los naturales, en virtud de una real orden de 1542. Suprimidos 40 años

después para evitar los gastos que ocasionaban a sus protegidos, fueron restablecidos hacia fines del siglo XVI. Localmente llegó a haber toda una jerarquía de vigilantes, y en el siglo XVI se multiplicaron los títulos de 'alguacil mayor amparador de los indios', de 'defensor' y, sobre todo en el Norte, de 'protector'. Por desgracia, ante la imposibilidad de asignar a estos gastos una retribución conveniente, se dieron a menudo a poderosos propietarios o mineros, cuando no se optaba por confiar pura y simplemente esas funciones a los oficiales locales de justicia." (104)

El gobierno indígena, por su parte, cumplía fundamentalmente con tres funciones: el cobro de los tributos; el alistamiento de la mano de obra; y el mantenimiento del orden dentro de la comunidad. Generalmente estaba constituido por un cacique o señor, un gobernador, uno o dos alcaldes, diversos regidores y un número indeterminado de burócratas menores. El cacique o señor natural dependía directamente de la autoridad española regional, es decir, del corregidor o del alcalde mayor. (105)

Humboldt al referirse a las autoridades indígenas señala: "Los indios se gobiernan por sí mismos, y todos los magistrados subalternos son de casta bronceada. En cada pueblo hay ocho o diez individuos viejos que viven a expensas de los demás en una ociosidad absoluta, y fundando su autoridad o sobre sus pretensiones de ilustre nacimiento, o sobre una política mañosa y que se ha hecho hereditaria de padres a hijos. Estos jefes, que por lo común son los únicos vecinos que hablan español en el pueblo, tienen grande interés en mantener a sus conciudadanos en la más profunda ignorancia, y así contribuyen más que nadie a perpetuar las preocupaciones, ignorancia y barbarie de los antiguos usos." (106)

Mecanismos de control dentro de las comunidades.

La situación predominante dentro de las comunidades acentuó la

diferenciación entre los caciques o gobernadores y el resto de los indígenas. Los grupos de principales se alzaban por encima de los mayas cehuales debido al disfrute de privilegios y a la disponibilidad de una pequeña riqueza que la mayoría de los indígenas no tenía. Sin embargo, como apunta Somo, "se consolidaron poderosos mecanismos de origen indohispano que servían para proteger la existencia corporativa de la comunidad como tal, canalizando la riqueza acumulada -por los indios principales- hacia fines no económicos; impidiendo la diferenciación y el surgimiento de clases sociales; defendiendo la unidad social y la propiedad colectiva." (104)

Además la política que siguió la Corona coadyuvó a perpetuar el particularismo y la división entre las comunidades, y mantuvo todas las disputas que se suscitaban entre ellas. Las divergencias territoriales, limítrofes, por aguas, etcétera, continuaron siendo fuente de encono entre las comunidades, evitando un acercamiento entre ellas. Sólo que las disputas que antes se dirimían por las armas, bajo la dominación española se ventilaban en tribunales. (105)

De esta manera la Corona se aseguraba, por un lado, una élite indígena siempre dependiente de los sectores dominantes españoles; y por el otro, comunidades indígenas dispersas, sin una aparente comunión de intereses, que delegaban en la Corona la capacidad de regular su convivencia.

Deformaciones del aparato burocrático novohispano.

Se hundirá esta colonia de aventureros presa,
Donde más el dinero que las virtudes pesa,
Donde por un empleo vende un hombre su honor,
Donde su voto vende un torpe magistrado,
Donde la mano misma que alza el caliz sagrado
Atiza las hogueras donde el justo es abrazado
Y tras el evangelio oculta su puñal. (106)

La Corona puso empeño, desde el inicio de la dominación, en recuperar las facultades, que por una u otra causa, se había visto precisada a delegar a particulares. Esta política si bien no pudo llegar a sus últimas consecuencias, al menos había logrado socavar al grupo de encomenderos y poner las cimientos de la estructura burocrática.

Sin embargo, esa política centralizadora se vió seriamente afectada, a partir de la segunda mitad del siglo XVI, como consecuencia de la estrechez económica de la Corona, que se vió precisada a delegar funciones de gobierno en particulares y a vender puestos públicos.

La Corona se vió precisada a favorecer a los personajes que le auxiliaban en las funciones públicas, otorgándoles cargos de "adelantados", gobernadores, capitanes y otros títulos, que generalmente recaían en hacendados y mineros ricos, que eran quienes tenían posibilidad de sostenerlos.

Las leyes de colonización, promulgadas en 1573, son muestra de ese paso atrás de la Corona. Se tendía en esas leyes - nos dice François Chevalier - a restablecer el régimen de los "adelantados", a quienes se les otorgaban privilegios exorbitantes, como en los tiempos de la conquista y de las primeras capitulaciones, dándoseles por ejemplo, el derecho de tener fortalezas hereditarias, de repartir encomiendas, de tomar para sí la cuarta parte de las tierras en el distrito de la ciudad nueva, y otros privilegios. Nos hallamos en presencia de una vuelta atrás, impuesta más o menos por la penuria financiera. Esta reacción arcaizante no dejó de tener consecuencias

prácticas a fines del siglo XVI y en el XVII, pues tendía a crear una nueva clase de personajes poderosos, sobre todo en las provincias del norte." (107)

La venta de cargos públicos, por su parte, se generalizó desde 1591. Los cargos se remataban en subastas al mejor postor, y una vez obtenidos se aseguraba su buen desempeño con una fianza.

Para cubrir la cuota del puesto así como la de la fianza, que en ocasiones alcanzaban sumas muy elevadas, se tenía que contar con un capital considerable. De esta manera sólo a las familias acomodadas les era posible obtenerlos; y cuando eran adquiridos por un personaje de escaso capital, éstos se veían precisados a pedir prestado a alguien que sí lo tuviera, llegando de antemano al puesto con un compromiso.

"A cambio de la fianza y otros adelantos en efectivo - dicen Florescano y Gil- para el viaje y acomodo del alcalde, el comerciante le exigía la firma de un contrato por el cual se comprometían a manejar las actividades mercantiles de su fiador en el distrito de su alcaldía. De esta manera el comerciante aseguraba, por un lado, la venta y distribución de sus artículos en zonas alejadas de la capital, y por el otro, la compra a precios bajísimos de los principales bienes de la exportación que producían los indígenas, como la grana, cochinilla, la vainilla, el algodón y el cacao." (108)

A medida que aumentaba la venta de los puestos públicos, más se fueron alejando de sus objetivos primordiales. Los oficiales fueron utilizando sus cargos para consolidar su posición o para enriquecerse.

Un oidor de la Nueva Galicia escribe al monarca, en 1612, un documento intitulado "razones que se ofrecen para que en la Nueva Galicia no se bendan oficios perpetuos de alferes mayor, alguazil mayor y regidor", el cual dice en uno de sus partes lo siguiente: "... el oficial público perpetuo es dueño y señor absoluto de la justicia,

gobierno e real hacienda de su distrito... Como son así poderosos los que tienen estos oficios, estancan las cosas e las guían e gobiernan a su útil, los que tienen labranza toman para sí los gañanes e indios de repartimiento e poniendo el pan a los precios más asesibos, los que tienen crianza traíendo en sus baquerías tanto número de ladrones y gente criminal... y los mineros tienen notable ventaja a los otros vezinos en el tomarse los jornaleros y las cosas de abío y mantenimientos; siendo siempre mextrados los mercaderes, no ay quien los visite las tiendas y son dueños de sí mismos... Por lo qual, en juntando un hombre algún caudal y tratando de abenzindarse en alguna parte, lo primero para tratar criar o negociar con ventajas de termina comprar uno de estos oficios..." (Sic. 109)

A pesar de las prohibiciones legales que existían al respecto de tales actividades, lo cierto es que su práctica se encontraba muy generalizada.

La corrupción dentro de la alta burocracia.

Los oficios que no eran susceptibles de ser vendidos fueron los puestos más altos de la burocracia virreinal, es decir, los cargos de virrey, fiscales de la audiencia, oidores, etcétera. Sin embargo las mismas circunstancias que prevalecían en la Nueva España fueron corrompiéndolos.

Los altos funcionarios estaban frecuentemente comprometidos con los intereses particulares; actuando en contubernio con los poderosos de las diferentes localidades y distritos. Es esclarecedor a este respecto, que en 1678 le fuera retirada al virrey la facultad de designar a los alcaldes mayores, debido a los turbios manejos que realizaba. El consejo y el monarca se reservaron el derecho de nombrar a estos funcionarios; pero no obstante la medida, el desempeño mismo de los alcaldes mayores y corregidores en sus funciones, propiciaba

toda clase de manejos turbios, los cuales se encubrían por medio de arreglos con el palacio virreinal y con la Audiencia de México. (110)

Refiriéndose a la corrupción en los altos cargos públicos así como de los burócratas menores, el Conde de Segur apunta: "Los funcionarios fueron el modelo de una desmedida codicia y reprobados manejos. Los virreyes dieron muchas veces el ejemplo; pues con un sueldo nominal de sesenta mil pesos, hallaban el modo de gastar dos o tres veces más, y luego que pasaban algunos años de una vida cariñosa, volvían a España con algunos millones de cenónia. Sacaban cuantiosos beneficios de la distribución arbitraria del azogue, cuya venta pertenecía exclusivamente al rey, y vendían a los criollos títulos y distinciones, que se encargaban de hacer rivalidar en Madrid. Vendían a las grandes casas de comercio de México y de Veracruz, licencias para la importación de artículos extranjeros prohibidos, y los funcionarios grandes y chicos obraban del mismo modo, cada uno según los límites de su empleo; y era tan agradable este manejo en aquella época que varios agentes trabajaban sin retribución. Para los destinos sin sueldo no faltaban candidatos, que pagaban muy cara la facultad de robar en México con privilegio." (111)

En resumen, la delegación de facultades, la venta de puestos públicos, la lejanía del poder central y la corrupción, entre otras causas, fueron deteriorando el poder efectivo de los monarcas desde sus sopertes.

El aparato burocrático colonial se convirtió, "desde los miembros del Consejo de indias y la Casa de contratación en la metrópoli hasta los virreyes, los jueces de la Audiencia y los administradores locales tales como corregidores y sus subordinados en las llamadas 'repúblicas' indias en un vasto sistema de patrocínio en que participaban tanto peninsulares como criollos." (112)

La monarquía se veía imposibilitada de controlar la corrupción

burocrática de sus colonias; los poderes locales se apoderaban de los cargos y las autoridades centrales se vendían al mejor postor. El control de la Corona sobre la Nueva España, se desmoronaba ante la realidad de la colonia y de la metrópoli.

Medidas adoptadas por la Corona para evitar la corrupción dentro del aparato estatal novohispano.

Ante la corrupción de la burocracia, la Corona se vio precisada a adoptar una serie de medidas tendientes, tanto a corregir su aparato burocrático, como a subsanar el deteriorado poder central.

Para tal efecto el monarca contrapuso a las diferentes autoridades. Andrés Bernal en esta situación en los siguientes términos: "la desconfianza y el enfrentamiento entre los funcionarios fue el medio de que se valieron las autoridades de la península para controlar la Nueva España. Los virreyes tenían frente a ellos a la real audiencia de México, máximo tribunal del reino, que deshacía frecuentemente, por vía de apelación o queja, lo que el virrey ordenaba en el gobierno. El virrey por su parte, procuró imponerse sobre los oidores haciendo prevalecer sus puntos de vista en los acuerdos del tribunal, del que era presidente - cargo definitivo a partir de 1614- por mandato expreso del monarca. De esta manera se acentuaba el control del virrey sobre los actos de la Audiencia; pero lo que ocurría en el fondo era una pugna sorda entre ambas autoridades centrales, que, se hacía pública, provocaba el desorden y la oposición de bandos en la primera ciudad del reino." (13)

Por otra parte, la Corona promulgó una serie de ordenanzas en las que se prohibía a los funcionarios: otorgar cargos a familiares y criados; recibir obsequios; tener actividades económicas en sus jurisdicciones (1549, 1558-75, en 1584, 1597, 1607, 1618, 1619 y otros años subsiguientes); entre otras prohibiciones. Además, la Corona pro

curó realizar una rotación, más o menos frecuente, de los funcionarios, para evitar que crearan compromisos con los intereses económicos de los territorios a su cargo.

Las "visitas" y los "juicios de residencia".

Otros de los mecanismos de control de que se valió la corte española, fueron las "visitas" y los "juicios de residencia": procedimientos de fiscalización y enjuiciamiento.

La "visita" era realizada por un funcionario especialmente designado, el cual tenía la obligación de recorrer la Nueva España recabando información y quejas sobre todos los funcionarios de la administración. Una vez terminado su recorrido, elaboraba un informe que presentaba ante el Consejo de Indias.

En Nueva España tanto el virrey como los llamados "jueces visitadores", miembros a menudo de la Audiencia, hacían constantemente "visitas" por todo el territorio, con el objeto de conocer el desempeño de las autoridades distritales y locales, así como, para acabar con los abusos y cuidar que se pusieran en vigor las leyes recién promulgadas.

Los "juicios de residencia", por otra parte, eran juicios de responsabilidad para los funcionarios más altos, aunque también se realizaban en contra de las autoridades distritales cuando existía una falta grave que lo ameritara.

Los "juicios de residencia" se abrían cuando un alto funcionario dejaba su cargo, o cuando su conducta lo exigía. En ocasión de iniciarse un juicio de residencia, el funcionario examinado, después de depositar una fianza, debía residir fuera de su localidad.

Un funcionario especialmente designado -juez de residencia- era el encargado de coordinar la residencia, auxiliado por los oidores de la Audiencia. La mecánica adoptada era la siguiente: primero se

abría un período de acusaciones, pregonándose por todo el reino la residencia, e invitando a declarar a quien tuviere algo que decir en contra del funcionario procesado. Los inculpadores, podían acusar al funcionario de abuso de autoridad, agravios, negligencias o irreverencias al rey. Una vez acabado el período de denuncias, el juez de residencia sentenciaba: en caso de que el sujeto de la residencia fuera encontrado culpable de algún delito, debía pagar de sus bienes la pena de que se hubiera hecho acreedor; y en ocasión de encontrársele una falta grave, se le aplicaba un castigo acorde a la dimensión de su culpa.

Por supuesto estos mecanismos de control adolecían de serias anomalías, ya que eran muchos los intereses que estaban en juego en cada visita e residencia. "Los enjuiciados sobornaban y aterrorizaban con el fin de evitarlas. Al iniciarse una residencia se formaban bandos contrarios; a las visitas las precedía una acción terrorista para evitar que los agraviados acudieran con sus quejas, y si, como era frecuente, el funcionario salía ileso, solía tomar represalias contra los quejosos. Con todas estas diferencias, propias de la corrupción inevitable en cualquier aparato político, los medios de fiscalización y enjuiciamiento sirvieron para atenuar - y algunas veces para sancionar con rigor - la arbitrariedad de las autoridades." (11)

Periodización y movimiento.

El período estudiado en la segunda mitad del trabajo, abarca un lapso comprendido entre, aproximadamente, finales de la década de los sesentas del siglo XVI, y concluye en 1760, poco antes de la aplicación de las reformas borbónicas en la Nueva España.

Este período se caracteriza por la configuración de los sectores productivos novohispanos, diferentes al de los encomenderos, al igual que por su paulatino control por parte de los sectores que detentaban el capital comercial y el usurero, y por la pérdida progresiva del control de la Corona sobre el territorio novohispano.

Podemos distinguir en este proceso tres momentos claramente diferenciados, que corresponden a tres etapas de desarrollo de la formación sociales novohispana, que podemos constatar igualmente en la trama política.

A la descripción de cada uno de estos momentos dedicaremos este último inciso.

La conformación de los sectores.

En este primer momento nos encontramos a los sectores productivos ligados a las explotaciones mineras y a las agropecuarias en proceso de consolidación.

En el norte los mineros, y en gran parte del país los agricultores y ganaderos, comienzan a consolidar sus explotaciones en vastos territorios.

Desde un principio estos sectores, en formación, van a tener un poder casi indiscutido dentro de los lugares en donde se desarrollan. Paulatinamente van acaparando los recursos económicos de las regiones evitando con ello que se instalasen en sus regiones otras gentes que les disputasen su poder.

Son ellos y sus mesnadas quienes controlan a la población traba

jadora de sus zonas. La Corona delega en ellos esa responsabilidad, al igual que otras, imposibilitada de ejercer ella misma esas funciones.

Las enormes distancias que separaron a estas explotaciones de las autoridades centrales, aunadas aún más por la deficiencia en las comunidades, impiden que la Corona pueda ejercer un control efectivo sobre esas regiones, en donde la ley que dictan los mineros, los dueños de estancias ganaderas, los dueños de ingenios azucareros, etcétera, es indiscutida.

Las presiones que ejercen estos sectores en formación, sobre la Corona, al igual que los deseos de ésta por debilitar a los encomenderos, hacen que en 1542 se implante el repartimiento; institución por la cual además de romper el vínculo de sujeción entre las comunidades y los encomenderos, se podría privilegiar en la distribución de la mano de obra a las emergentes unidades productivas, que además de la presión que ejercían por conseguirla prometían mayores ingresos a la Corona.

Con el repartimiento, además, comienza un proceso por el cual se arrancará al indígena de las comunidades.

A partir de la instauración del repartimiento, la sangría de hombres que sufre la comunidad se acentúa; sangría que aunada a otra serie de presiones, hará que la comunidad se debilite y que decaiga su población.

Las presiones a que son sometidas las comunidades, hacen que éstas reaccionen de infinidad de maneras. Desde los recursos legales hasta las sublevaciones, son empleadas en la defensa de sus comunidades.

La población negra, por su parte, sometida a un trato brutal, encuentra en la violencia la única forma de defender su supervivencia; es así que ya desde poco después de concluida la conquista

las sublevaciones de negros esparcen el temor por el territorio novohispano.

Las muestras de descontento de la población trabajadora (tanto indígena como negra), así como su control, recaerá tanto en la Corona, como fundamentalmente en los sectores dominantes de las regiones y sus mesnadas, auxiliadas, imprescindiblemente, por los miembros de la Iglesia.

En efecto, los miembros de la Iglesia se convierten en un factor de suma importancia para mantener el control de la población trabajadora, fundamentalmente indígena, en las diversas regiones. En muchas ocasiones sólo gracias a la intervención de los miembros del clero se pudieron sofocar rebeliones, que hasta las mesnadas de los "poderosos de las regiones" se habían visto impotentes de controlar.

La función de control social que realiza la Iglesia, al igual que los capitales que acumula desde el inicio de la dominación, colocará a la Iglesia, desde la segunda mitad del siglo XVI, en una situación privilegiada dentro de la Nueva España.

Ya a fines del siglo XVI ejerce una notable influencia sobre el conjunto de la sociedad, además de convertirse en una de las fuentes más importantes de crédito en la Nueva España, lo que le permitió al fenecer el siglo, tener gravadas con préstamos hipotecarios un considerable número de propiedades agrícolas y ganaderas.

Otro de los sectores que se convirtió en importante fuente de capital fue el de los comerciantes, que recorren a lo largo del siglo XVI el camino de su consolidación.

En los inicios de la dominación, los comerciantes novohispanos no son sino agentes de los metropolitanos; más tarde, aproximadamente al mediar el siglo XVI, los comerciantes adquieren cierta autonomía con respecto a los peninsulares, aunque se encuentran en gran medida sujetos a ellos.

Fero conforme va adquiriendo importancia la ciudad de México,

dentro del tráfico de mercancías del comercio imperial, el grupo de comerciantes que tenía su fuente de operaciones en la capital novohispana, se fortalece, subordinando paulatinamente a ellos al resto de comerciantes del país, así como negociando en mejores términos su posición frente a los metropolitanos.

Este proceso de fortalecimiento se concretizará con la formación del Consulado de Comerciantes de la Ciudad de México en 1581, que desde entonces se convertirá en la salvaguarda de los intereses económicos y políticos de los comerciantes de la ciudad de México.

El Consulado de Comerciantes ejercerá desde su fundación un fuerte control sobre el mercado novohispano. Para conseguirlo se valdrá tanto de las medidas impositivas que impulsará a través del Estado, como de las mismas deformaciones de la estructura económica novohispana. A éstas últimas corresponderán principalmente: la atomización de los mercados y la escasa producción; y a las primeras, las medidas restrictivas de la Corona tanto en la producción, como en el intercambio de mercancías.

El control que los comerciantes del Consulado van adquiriendo sobre los mercados, les permitirá obtener pingües ganancias; lo que los dotará de capital líquido, que en este primer momento, utilizarán fundamentalmente en nuevas transacciones, así como en préstamos usurarios, fundamentalmente al sector minero.

La Corona, por su parte, logró estructurar desde poco antes de finalizar la primera mitad del siglo XVI, una compleja burocracia que en un primer momento fue eficaz para recuperar las funciones de gobierno que se habían visto precisadas a delegar en los encomendados; pero que desde su fundación exhibió sus deformaciones.

Aunque formalmente el aparato burocrático estaba estructurado de tal manera que la metrópoli podía controlar a sus funcionarios, en la práctica cotidiana esa estructura adolecía de infinidad de deformaciones.

Ante la imposibilidad material de la Corona de mantener un aparato burocrático en la Nueva España, fue cediendo funciones a particulares. Los mineros, agricultores y ganaderos, así como los comerciantes se fueron apoderando de los puestos públicos, primero de forma subrepticia, para después, a partir de 1591, comprarlos abiertamente.

De hecho, solamente algunas de las autoridades centrales emanaban directamente de la metrópoli, aunque muchas veces estas autoridades eran sobornadas, intimidadas o entraban en contubernio con los sectores dominantes novohispanos.

Nos encontramos pues, en este primer momento con los sectores productivos, mineros y agropecuarios, desarrollándose en distintas zonas del país, en las que adquieren un enorme poder.

Estos sectores se encargarán de controlar a la población trabajadora de sus regiones, auxiliados de manera fundamental por los miembros de la Iglesia, que además de su función de control social, comienzan a acumular un gran capital, que colocan primordialmente en las explotaciones agrícolas y ganaderas, sobre las cuales, al finalizar el siglo XVI, comienzan a adquirir creciente control.

Los comerciantes de la ciudad de México, por su parte, consolidan, con la creación del Consulado, su posición con respecto a sus colegas metropolitanos y regionales; lo que les permite controlar el mercado novohispano y acumular excedentes, que colocarán fundamentalmente en las explotaciones mineras.

Aunque los préstamos de los comerciantes a los mineros, fueron copiosos en esta época, los mineros consiguen mantener una cierta autonomía respecto de sus acreedores gracias a la explotación regular de sus yacimientos.

En este momento, por último, nos encontramos a la Corona perdiendo el control sobre los distintos sectores novohispanos; proce-

so que irá a la par de la consolidación de cada uno de estos sectores dentro de la sociedad novohispana.

Crisis y sometimiento de los sectores productivos.

En el segundo momento, que se extiende aproximadamente entre principios del siglo XVII y mediados del mismo siglo, vemos a la Nueva España entrar en una profunda crisis; consecuencia del repliegue general ocasionado por: el eclipse minero, la debilidad de las corrientes comerciales, los raquítricos mercados novohispanos y la disminución de la población indígena.

Esta crisis, ocasionará graves consecuencias en los sectores productivos novohispanos. Por un lado, las explotaciones agropecuarias (fundamentalmente los ingenios azucareros, las estancias ganaderas y las explotaciones que habían nacido en rededor de las minas), tienden a encerrarse en sí mismas y conseguir su autarquía; con lo que se da un paso definitivo en la metamorfosis de estas explotaciones hacia la hacienda.

Pero si bien es cierto que los nacientes hacendados consolidan su posición dentro de las regiones en donde se desenvuelven, también es cierto que se volvieron más vulnerables ante los sectores que detentaban el capital, por la aguda escasez que de éste tenían.

Por lo que respecta a los mineros la crisis de principios del XVII provocó que muchos se arruinaran, algunos fueron a parar a la cárcel, otros se replegaron a sus complejos agropecuarios transformándose en hacendados, logrando salvarse sólo algunos de los más ricos.

Este colapso les abre a los comerciantes las puertas de la minería, que de prestamistas se convierten en empresarios y socios de los mineros, para después adueñarse totalmente de las minas.

Las comunidades, por su parte, pierden notablemente su pobla-

ción, lo que las debilita aún más, posibilitando a los miembros de los sectores dominantes regionales incrementar el control sobre ellas.

Los dueños de las diferentes unidades productivas aumentan su presión para conseguir arraigar dentro de sus explotaciones a los trabajadores indígenas. Su presión hace que en 1632 sea abolido el repartimiento, y se sienten las primeras bases jurídicas para la implantación del peonaje, pretexto para que más tarde sea retenido el indígena dentro de las explotaciones por infinidad de mecanismos.

La población negra, por su parte, en este período alcanza su número más elevado, incrementándose las sublevaciones hasta en grado de convertirse en un grave problema para los sectores dominantes novohispanos, que sólo mediante la utilización sistemática de la violencia logran controlarlos.

La Iglesia y los comerciantes de la ciudad de México, por otro lado, consiguen afianzar su predominio dentro de la Nueva España. Logrando controlar a los sectores productivos novohispanos gracias a su disponibilidad de capital líquido y a su influencia dentro del aparato novohispano.

El capital comercial y el capital usurero y su control de la sociedad novohispana.

En el tercer momento, finalmente, encontramos madurando plenamente el estado de cosas que venían configurándose desde mediados del siglo XVI.

La Corona, en este momento, pierde casi totalmente el control sobre el campo novohispano al perder el control sobre la mano de obra, por el arraigamiento de la fuerza de trabajo en las diversas explotaciones españolas; el de la tierra, por las composiciones; el ideológico, por la identificación del clero con los inte-

reses de los hacendados; y el administrativo, por la emanación de la burocracia regional de los poderes locales.

A la comunidad, por su parte, se le reduce cada vez más sus tierras y hombres; mientras que la hacienda concentra dentro de ella una enorme población y dilatados territorios. Situación que propicia que ya a principios del siglo XVIII, la comunidad deje de ser la unidad básica del agro novohispano, dejándole el paso a la hacienda.

La población negra, por otro lado, a partir de la segunda década del siglo XVII merma considerablemente, lo que ocasiona que sus manifestaciones de protesta carezcan de la amplitud que tuvieron en los años anteriores y puedan ser controlados fácilmente.

Los negros libertos, al igual que los individuos producto del entrecruzamiento con otras razas, pasan a engrosar el vasto espectro de las castas, que a partir del siglo XVII, comienza a ser un sector considerable de la población.

Los sectores productivos dominantes son los que se encargan del control social, ejerciendo la represión directa contra sus trabajadores, manteniendo el orden dentro de sus dominios y extrayendo sus excedentes. Pero el destino de los excedentes, así como la orientación de las políticas y pautas que siguieron los sectores productivos fueron en infinidad de ocasiones inspirados por los comerciantes y por la Iglesia.

Las manufacturas cuyo incremento comienza en este período, desde su nacimiento surgen marcadas por el signo de los comerciantes, que son los que las patrocinan. Las organizaciones gremiales que en los momentos anteriores habían dominado la producción industrial son desplazados.

Los sectores productivos pues, en esta época se encuentran ya plenamente sujetos a la Iglesia y a los comerciantes. La Iglesia por un lado, se convierte en un poder paralelo y autónomo de la

Corona, y que en infinidad de ocasiones se contrapone a ella; y los comerciantes por el suyo, se convierten en una corporación investida con facultades extraordinarias y funciones de gobierno; que desprenderán de su poderío económico una enorme influencia sobre la Nueva España.

A estos dos sectores, fundamentalmente, enfrentarán los borbones con sus reformas. La lucha que se entabla entre ellos y la Corona, marcará el período que se ha denominado "de las reformas borbónicas" y que será objeto de otro estudio.

NOTAS.

Notas a la Introducción.

- 1) V.I. LENIN, "Una gran iniciativa", Obras escogidas en tres tomos, tomo III, p.228.
- 2) CARLOS MARI, el Dieciocho Brumario de Luis Bonaparte, pp. 99-100.
- 3) Loc. Cit.
- 4) FREDERICO ENGELS y CARLOS MARI, "Manifiesto del Partido Comunista", Manifiesto del Partido Comunista y Crítica del Programa de Gotha, pp.64.
- 5) Ibidem. p.p. 69-70.
- 6) AGUSTIN CUEVA, La concepción marxista de las clases sociales, p.8.
- 7) CARLOS MARI, formaciones Económicas precapitalistas, p.74.
- 8) ENRIQUE LACLAU, "feudalismo y capitalismo en América Latina", Modos de producción en América Latina, p. 38.
- 9) ROGER BARINA, "sobre la articulación de modos de producción en América Latina", Modos de producción en América Latina, p. 20.
- 10) SERGIO DE LA PENA, "Acumulación originaria y el fin de los modos de producción no capitalistas en América Latina", Modos de producción en América Latina, p. 81.
- 11) CARLOS MARI, Introducción General a la Crítica de la economía Política. p. 53.
- 12) Loc. Cit.
- 13) Ibidem p. 54.
- 14) ROGER BARINA, op. cit., p.p. 11-12.
- 15) MAURICE GODELIER, "¿qué es definir una formación económica y social? el ejemplo de los incas", La categoría de "formación económica y social", pp. 100-101.

16) Véase las constantes anotaciones que hace Lenin en El desarrollo del capitalismo en Rusia.

17) MAURICE GODEBIEN, op. cit., pp. 11-12

18) V.I. LENIN, El desarrollo del capitalismo en Rusia, p. 308.

19) FEDÉRICO ENGELS, El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado, p. 170.

Notas a la Primera Parte.

1) BERNAL DIAZ DEL CASTILLO, Historia de la Conquista de la Nueva España, p. 32.

2) ENRIQUE FLORESCANO, Estructuras y problemas agrarios de México (1500-1821), pp. 30-67.

3) AGUSTIN GUEVA, La concepción marxista de las clases sociales, p. 29.

4) HERNAN GOMEZ, Cartas de relación, pp. 171-172.

5) Ibidem., p. 166.

6) CARLOS MARTINEZ MARIN, "Los primeros tiempos de Nueva España", Historia de México, Tomo V, p. 1096.

7) CONDE DE SAGON, suplemento de historia universal antigua y moderna, Tomo 1, pp. 341-342 y 351-356.

8) MIGUEL LEON-PORTILLA, Los Antiguos Mexicanos, pp. 96-98, México, 1970. Cit. MIGUEL LEON-PORTILLA, "Casi cien años de grandeza del pueblo del sol", Historia de México, Tomo IV, p. 798.

9) MIGUEL LEON PORTILLA, "Los grandes contrastes en el interior de la sociedad mexicana", Uno más uno, México D.F., 26 de julio 1980. Sábado, p.5

10) MIGUEL LEON-PORTILLA, "Los aztecas durante el reinado de Motecuhzoma Xcoyotzin", Historia de México, Tomo IV, pp. 913-914.

- 11) JOSE GABRIEL VAZMILLES, La conquista española de América, p. 62.
- 12) TOMASO DE NAVENETS, Historia de los indios de la Nueva España, p. 187.
- 13) B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., p. 70.
- 14) Ibidem., p. 14.
- 15) JOAQUIN RAMIREZ CABAÑAS, "La estimación y los odios que inspiró Cortés", Divulgación Histórica, Año IV, No. 4, México 15 de febrero 1943, p. 201.
- 16) Loc. cit.
- 17) B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., p. 120.
- 18) La estructuración de los grupos en pugna fue extraída fundamentalmente de: B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., y HERNAN CORTES, op. cit.
- 19) FREDERICO ENGELS y CARLOS MARX, "Feuerbach, contraposición entre la concepción materialista y la idealista", La Ideología Alemana, p. 75.
- 20) ENRIQUE SEMO, Historia del capitalismo en México; los orígenes 1521-1763, p. 211.
- 21) VICTOR MANUEL ALVAREZ, La vida económica de los conquistadores, p. 6.
- 22) Ibidem., p. 10.
- 23) Ibidem., Cuadro II, anexo.
- 24) Ibidem., p. 25.
- 25) JOSE MIRANDA, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1620, p. 45.
- 26) B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., p. 451.
- 27) HERNAN CORTES, op. cit., p. 181.

- 28) B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., p. 455.
- 29) CONDE DE SEGUN, op. cit., p. 345.
- 30) HERNAN CORTES, op. cit., p. 181.
- 31) B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., pp. 451-461.
- 32) ENRIQUE OTTE, "La Nueva España en 1529", Historia y sociedad en el mundo de habla española, p. 95.
- 33) ENRIQUE FLORESCANO e ISABEL GIL, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808". Historia General de México, tomo II, p. 202.
- 34) HERNAN CORTES, op. cit., pp. 243-244.
- 35) Ibidem., p. 260.
- 36) B. DIAZ DEL CASTILLO, op. cit., p. 349.

Notas a la Segunda Parte.

- 1) SERGIO DE LA PEÑA, La formación del capitalismo en México, p. 39.
- 2) EDITH BOOTHSTEIN C., La hacienda de Huayapan, 1550-1936, p. 13.
- 3) FRANCOIS CHEVALIER, La formación de los latifundios en México, p. 221.
- 4) Ibidem. pp. 222, 224, 387, 397-398.
- 5) ENRIQUE SEMO, Historia del capitalismo en México: los orígenes 1521-1763. p. 156.
- 6) F. CHEVALIER, op. cit., p. 189.
- 7) ENRIQUE FLORESCANO e ISABEL GIL, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808", Historia General de México, Tomo II, pp. 286-287.

- 8) M. BOORTEIN, op. cit., p. 61.
- 9) ENRIQUE FLORESCANO e ISABEL GIL, "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1808". Historia General de México, Tomo II, p. 288.
- 10) P. CHEVALIER, op. cit., p. 316.
- 11) ENRIQUE FLORESCANO, Estructura y problemas agrarios de México (1500-1821), pp. 76-81.
- 12) P. CHEVALIER, op. cit., pp. 194-196.
- 13) *Ibidem.*, pp. 222-225.
- 14) E. FLORESCANO e I. GIL, "La época.....", op. cit., p. 270.
- 15) E. SEMO, op. cit., p. 182.
- 16) V.I. LENIN, El desarrollo del capitalismo en Rusia, pp. 335-336.
- 17) *Ibidem.*, p. 339.
- 18) LUIS MUMO AMIAS, "Las ordenanzas del gremio de herreros y cerrajeros en la Nueva España", Memoria del Congreso Científico Mexicano, Tomo XII, p. 463.
- 19) *Ibidem.*, p. 465.
- 20) V.I. LENIN, op. cit., p. 390-391.
- 20-bis.) SERGIO DE LA PEÑA, op. cit., pp. 58-62.
- 21) ALEJANDRA MORENO TOSCANO, "El siglo de la conquista", Historia General de México, Tomo II, p. 56.
- 22) ENRIQUE SEMO, op. cit., p. 196.
- 23) *Ibidem.*, p. 203.
- 24) G. TRINCO LEMDO DE TRUJADA, La revolución y el nacionalismo, p. 47.
- 25) ALEJANDRA MORENO T., op. cit., p. 57.

- 26) CONDE DE SEGUIN, Suplemento de historia universal antigua y moderna, Tomo I, p.385.
- 27) S. FLORESCANO, Estructura y pro....., op. cit., p. 149.
- 28) E. SEMO, op. cit., p. 222.
- 29) E. FLORESCANO, Estructura y pro....., op. cit., p. 154.
- 30) S. SEMO, op. cit., p. 227.
- 31) FLORENCE TOUSSAINT, Origen, formación y características del lumpemproletariado de la ciudad de México, p. 11.
- 32) E. FLORESCANO, Estructura y pro....., op. cit., p. 161.
- 33) E. SEMO, op. cit., p. 228.
- 34) Loc. cit.
- 35) F. CHEVALIER, op. cit., pp. 357-58. S. FLORESCANO, Estructura y pro....., op. cit., p. 158.
- 36) ALONSO AGUILAR MONTEVERDE, Dialéctica de la economía mexicana, p.34.
- 37) F. CHEVALIER, op. cit., pp. 346-347.
- 38) S. FLORESCANO, Estructura y pro....., op. cit., pp. 160-161.
- 39) JAMES JENSON HILBY, Hacendados jesuitas en México, p. 153.
- 40) Loc. cit.
- 41) F. CHEVALIER, op. cit., p.214.
- 42) véase, MANUEL FABIJA, Cinco siglos de legislación agraria en México (1493- 1940), p.24; F. CHEVALIER, op. cit., pp. 185, 326, 331, 334; y E. SEMO, op. cit. p. 334.
- 43) Véase pp. 56-57 y 106-107 de este estudio.
- 44) Véase pp. 128-129.

- 45) SÁNDIQUIS SÁMO, "El desarrollo del capitalismo en la minería y la agricultura de Nueva España", Revista del México Agrario, año V, No.2, feb-abr. 1972, pp. 124-125.
- 46) S. SÁMO, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., p. 200.
- 47) ANDRÉS LINA y LUIS MUÑO, "El siglo de la integración", Historia General de México, Tomo 11, p. 103.
- 48) ALEXANDRA MORAÑO T., op. cit., p. 75.
- 49) ANDRÉS LINA y LUIS MUÑO, "El siglo.....", op. cit., pp. 103-104.
- 50) J. DUNSON MILBY, op. cit., pp. 172.
- 51) Loc. cit.
- 52) CONDE DE SEGUN, op. cit., p. 424.
- 53) S. SÁMO, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., p. 201.
- 54) ANDRÉS LINA y LUIS MUÑO, op. cit., p. 103.
- 55) S. SÁMO, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., p. 205.
- 56) J. DUNSON MILBY, op. cit., p. 162.
- 57) Loc. cit.
- 58) S. SÁMO, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., p. 202.
- 59) S. SÁMO, "El desarrollo del capitalismo.....", op. cit., p. 127.
- 60) SERGIO DE LA PEÑA, op. cit., pp. 64-65.
- 61) ANTONIO GRAMSCI, La formación de los intelectuales, p. 65.
- 62) SYLVESTER N. SIMPSON, "El ejido: única salida para México", Problemas agrícolas e industriales de México, vol. 14, No. 4, México 1952, p.23.
- 63) S. FLORISCANO e I. GIL, "La época.....", op. cit., pp. 285-289.
- 64) SERGIO DE LA PEÑA, op. cit., pp. 74-75.

- 65) S. FLORESCANO, Estructura y pro....., op. cit., pp. 166-170.
- 66) S. FLORESCANO e I. GIL, "La época.....", op. cit., pp. 285-289.
- 67) ANTONIO GRAMSCI, op. cit., p. 23.
- 68) S. FLORESCANO e ISABEL GIL, "La época.....", op. cit., pp.198-199.
- 69) ANIMÉLINA y LOIS MURRO, op. cit., pp. 166- 167.
- 70) CONDE DE SEGUN, op. cit., pp. 426-428.
- 71) J. STANLEY y BARBARA H. STAIN, La herencia colonial en América Latina, p. 17.
- 72) *ibidem.*, p. 18.
- 73) S. SEMO, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., p. 65.
- 74) JOSE FERNANDEZ SANTILLAN, La administración pública en la época colonial, p. 37.
- 75) JOSE MIRANDA, Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521- 1820, pp. 101-102.
- 76) *ibidem.*, pp. 96-97.
- 77) *ibidem.*, p. 102.
- 78) JOSE FERNANDEZ SANTILLAN, op. cit., p. 41.
- 79) CONDE DE SEGUN, op. cit., pp. 369-370.
- 80) JUAN FELIPE LEAL, La burguesía y el estado mexicano, pp. 34-35; JOSE MIRANDA, op. cit., pp. 109-111; y ANTONES LINA, "El gobierno virreinal", Historia de México, Tomo VI, p. 120.
- 81) JOSE MIRANDA, op. cit., pp. 106-107.
- 82) *ibidem.*, p. 10.
- 83) *ibidem.*, p. 117.
- 84) *ibidem.*, p. 119.

- 85) *Ibidem.*, pp. 110-119.
- 86) ANTONIO LIMA, "El gobierno.....", op. cit., p. 120b.
- 87) F. CHEVALIER, op. cit., pp. 203-204.
- 88) JOSÉ MIRANDA, op. cit., p. 120.
- 89) J. FERNÁNDEZ SANTILLÁN, op. cit., p. 49.
- 90) *Loc. cit.*
- 91) ANTONIO LIMA, y LUIS MUÑOZ, "El siglo de la..."., op. cit., p. 171.
- 92) ANTONIO LIMA, "El gobierno.....", op. cit., p. 120b.
- 93) JOSÉ MIRANDA, op. cit., p. 123.
- 94) *Loc. cit.*, y ANTONIO LIMA, "El gobierno.....", op. cit., p. 120b.
- 95) ALEJANDRA MORENO T., op. cit., pp. 70-71.
- 96) MANUEL FABILA, op. cit. p. 55.
- 97) M. FLORESCANO e I. GIL, "La época.....", op. cit., p. 213.
- 98) M. SERRA, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., p. 83.
- 99) MILLEN N. SIMPSON, op. cit., p. 21; y M. SERRA, *Ibidem.*, pp. 193-194.
- 100) F. CHEVALIER, op. cit., pp. 253-254; y ANTONIO LIMA, "El gobierno... ..", op. cit., p. 120b.
- 101) F. CHEVALIER, op. cit., p. 253.
- 102) JUAN FELIPE LEAL, op. cit., p. 37.
- 103) MANUEL FABILA, op. cit., p. 54.
- 104) M. SERRA, Historia del capitalismo en Méx....., op. cit., pp. 71-72.
- 105) *Ibidem.*, p. 70.
- 1
- 106) FERNANDO GONZÁLEZ MOA, El aspecto agrario de la revolución mexicana, p. 46.

- 107) F. GNEVALIEN, op. cit., p. 74.
- 108) G. FROSTIGARO e I. GIL, "La época.....", op. cit., pp. 212-213.
- 109) F. GNEVALIEN, op. cit.,
- 110) ANDRÉS LIMA y LUIS MUÑOZ, "El siglo de la.....", op. cit., p. 173.
- 111) CONDE DE SEGER, op. cit., p. 400.
- 112) J. STANLEY y BARBARA H. STEIN, op. cit., p. 70.
- 113) ANDRÉS LIMA, "El gobierno.....", op. cit., p. 1204.
- 114) *ibidem.*, p. 1213.

BIBLIOGRAFIA.

- AGUILAR MONTEVERDE, Alonso. Dialéctica de la economía mexicana. Editorial Nuestro Tiempo, México, 1973.
- AGUIÑE AVELLANEDA, Jerjes. La política ejidal en México. Instituto Mexicano de Sociología A.C., México, 1976.
- ALPEROVICH, M.S. "El número de habitantes de México en el período colonial". Ensayos de historia de México. Ediciones de Cultura Popular, México, 1973. pp. 1-15.
- ALTAVISTA, ELMAR. "Notas sobre algunos problemas de intervencionismo de estado". El Estado en el capitalismo contemporáneo. Siglo XXI Editores, México, 1979. pp. 88-133.
- ALVAREZ, Victor Manuel. La vida económica de los conquistadores. Versión fotocopiada. México, s.f., 68 pp.
- BARTRA, Roger. Estructura agraria y clases sociales en México. Ediciones sra, México, 1974.
- BARTRA, Roger. "Sobre la articulación de modos de producción en América Latina". Modos de producción en América Latina. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978. pp. 9-25.
- BAZANT, Jan. "Minihistoria de San Angel (Col. Altavista)". Diálogos. El Colegio de México, vol. XIII, No. 5 ('77), México, sept-oct 1977. pp. 23-24.
- BAZANT, Jan. "Cuatro libros sobre la historia de las haciendas". Historia Mexicana. El colegio de México, vol. LXVII, No.1, México, jul-sept 1977. pp. 153-159.
- BENAVENTE, Toribio. Historia de los indios de la Nueva España. Editora Nacional, México, 1967.
- BERNAL, Ignacio. "Formación y desarrollo de Mesoamérica". Historia General de México (Tomo I). El Colegio de México, 1976. pp. 125-164.

- BOUFRIN GOURRIER, Edith. La hacienda de Huevapan, 1550-1936. (Colección Sep Setentas, No. 310). Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- BUTAH, Woodrow. "Discontinuidad y continuidad en la historia de México". Uno más uno, México D.F., 23 de febrero, 1980. Sábado, pp. 2-5.
- BUTAH, Woodrow. "La crisis de la Nueva España al mediar la época colonial". Memoria del Congreso Científico Mexicano (Tomo XII). Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1953. pp. 481-484.
- SMADING, D.A. Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810). Fondo de Cultura Económica, Madrid, 1975.
- MAVO UGARTE, José. "La nueva España". Historia de México (Tomo II). A del Bosque Impresor, México, 1941. pp. 25-104.
- CARDOSO, Ciro Plamarín. "Los modos de producción coloniales: estado de la cuestión y perspectiva teórica". Modos de producción en América Latina. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978. p.p. 111-130.
- CARMAGNANI, Marcello. Formación y crisis de un sistema feudal. Siglo XXI Editores, México, 1979.
- CARRASCO, Pedro. "La sociedad mexicana antes de la conquista". Historia general de México (Tomo I). El Colegio de México, México, 1976. pp. 165-288.
- CARDILLO LUVIANOS, Mario A. "México ante la mirada de los primeros expedicionarios españoles". El Nacional, México D.F., 16 de octubre, 1977. Suplemento extraordinario, p. 16.
- CARDILLO LUVIANOS Mario A y Blanca Estela Salado P. La persecución religiosa en la Nueva España. Versión mecanográfica. México, 1976, 9 pp.
- CEVANTES DE SALAZAR, Francisco. México en 1524. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1964.
- COMTE, Hernán. Cartas de relación. Editorial Porrúa, México, 1960.

- GUZVA, Agustín. "El uso del concepto de modo de producción en América Latina: algunos problemas teóricos". Modos de producción en América Latina. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978. pp. 27-46.
- GUZVA, Agustín. La concepción marxista de las clases sociales (Serie Estudios). Centro de Estudios Latinoamericanos, Fac. de C. Pol. y Soc. UNAM., s.f. versión mimeográfica.
- CHAVEZ UNOZCO, Luis. Páginas de historia económica de México. Editorial Popular de los Trabajadores, México, 1976.
- CHESVALIERE, Francois. La formación de los latifundios en México. Fondo de cultura económica, México, 1975.
- CHIARAMONTE, José Carlos. "El problema del tipo histórico de sociedad: crítica de los supuestos". Modos de producción en América Latina. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978. pp. 131-152.
- HENSON HILSI, James. Hacendados jesuitas en México, (Colección de Setentas, No. 296). Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- DIAZ del CASTILLO, Bernal. Historia de la conquista de la Nueva España. Editorial Porrúa, México, 1976.
- DIAZ MONTAÑA, Carlos J. "El régimen jurídico del ramo de tributos en Nueva España y las reformas peruanas de Carlos III". Historia Mexicana. El Colegio de México, vol. XVIII, No. 3, México, ene-mar 1979. pp. 401-438.
- DOS SANTOS, Theotonio. Dependencia y cambio social. Amorrortu editores. Buenos Aires, 1974.
- ENGELS, Federico. El origen de la familia, la propiedad privada y el Estado. Editorial Progreso, Moscú, 1970.
- ENGELS, Federico. "Principios del comunismo". C. Marx, F. Engels, Obras Escogidas en tres tomos (Tomo I). Editorial Progreso, Moscú, s.f. pp. 82-98.
- ENGELS, Federico y Carlos Marx. "Feuerbach, contraposición entre la concepción materialista y la idealista". La Ideología Alemana. Ediciones de Cultura Popular, México, 1977. pp. 15-93.

- SMELLS, Federico y Carlos Marx. "Manifiesto del Partido Comunista". Manifiesto del Partido Comunista y Crítica del Programa de Gotha. Ediciones Roca, México, 1972. pp. 50-97.
- PABLA, Manuel. Cinco siglos de legislación agraria en México (1493-1940). Ediciones del Banco Nacional de Crédito Agrícola S.A., México, 1941.
- PARRANDEZ SANTILLAN, José. La administración pública en la época colonial. Tesis de licenciatura en Ciencias políticas y administración pública. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México D.F., 1976.
- PLORASCANO, Enrique e Isabel Gil. "La época de las reformas borbónicas y el crecimiento económico, 1750-1800". Historia General de México (Tomo II). El Colegio de México, México, 1976. pp. 183-301.
- PLORASCANO, Enrique. Estructura y problemas agrarios de México (1500-1821), (Colección Sep Setentas, No. 2). Secretaría de Educación Pública, México, 1971.
- PRIDE, Juan. "El privilegio de vasallos otorgado a Hernán Cortés". Historia y sociedad en el mundo de habla española. El Colegio de México, México, 1970. pp. 69-78.
- RAMA, Gustavo. "De Tenochtitlán a una megalópolis". Diálogos. El Colegio de México, vol III, No. 5 (77), México, sep-oct 1977. pp. 28-29.
- GLUCKSMAN, Christine. "Modo de producción, formación económica y social, teoría de la transición". La categoría de formación económica y social. Ediciones Roca, México, 1973. pp. 85-99.
- GODELIER, Maurice. "¿Qué es definir una formación económica y social? El ejemplo de los Incas". La categoría de formación económica y social. Ediciones Roca, México, 1973. pp. 100-112.
- GONZALEZ ROA, Fernando. El aspecto agrario de la revolución mexicana. Ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana A.C., México, 1975.
- GRAMSCI, Antonio. La formación de los intelectuales. Editorial Grijalbo, México, 1967.

- GRANDE, Antonio. La política y el estado moderno. Ediciones Península, Barcelona, 1971.
- GURDIA LACROIX, J. "El hallazgo de América y el descubrimiento de México". Historia de México (Tomo V). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 937-952.
- GURDIA LACROIX, J. "Hernán Cortés". Historia de México (Tomo V). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1011-1022.
- GURDIA LACROIX, J. "La conquista de México". Historia de México (Tomo V). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 953-976.
- GURDIA LACROIX, J. "La minería, señuelo de conquistas y fundaciones en el siglo XVI novohispano". La minería en México. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1978. pp. 37-65.
- GURDIA LACROIX, J. "Viaje a las Hibueras". Historia de México (Tomo V). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1039-1050.
- LACLAUD, Ernesto. "Feudalismo y capitalismo en América Latina". Modos de producción en América Latina. Cuadernos pasado y presente, (No. 40), México, 1979. pp. 23-46.
- LEAL, Juan Felipe. La burguesía y el Estado mexicano. Ediciones El caballito, México, 1972.
- LEMOINE, Ernesto. "Nueva España a principios del siglo XIX". Historia de México (Tomo VIII). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1659-1674.
- LENIN, V.I. "El Estado y la revolución". V.I. Lenin, Obras escogidas en tres tomos (Tomo II). Editorial Progreso, Moscú, s.f. pp. 291-309.
- LENIN, V.I. El desarrollo del capitalismo en Rusia. Editorial Progreso, Moscú, 1974.
- LENIN, V.I. "Una gran iniciativa". V.I. Lenin, Obras escogidas en tres tomos (Tomo III). Editorial Progreso, Moscú, s.f. pp. 217-239.
- LEON- PONTILLA, Miguel. "Casi cien años de grandeza del pueblo del sol". Historia de México (Tomo IV). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 707- 804.

- LEON PONTILLA, Miguel. "Los aztecas durante el reinado de Motecuhzoma Xocoyotzin". Historia de México (Tomo IV). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 909-920.
- LEON-PONTILLA, Miguel. "Los grandes contrastes en el interior de la sociedad mexicana". Uno más uno, México, D.F., 26 de julio, 1980. Sábado, pp.5-6.
- LIMA, Andrés. "El gobierno virreinal". Historia de México (Tomo VI). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1199-1214.
- LIMA, Andrés. "Economía y sociedad". Historia de México (Tomo VI). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1283-1306.
- LIMA, Andrés. "Por una ciudad sin perros". Diálogos. El Colegio de México, vol. LIII, No. 5 (77), México, sep-oct 1977. pp. 4-7.
- LIMA, Andrés y Luis Muro. "El siglo de la integración". Historia General de México (Tomo II). El Colegio de México, México, 1976. pp. 83-181.
- LIRA, Andrés y María del Carmen Velázquez. "Economía novohispana durante el siglo XVII". Historia de México (Tomo VIII). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1527-1554.
- MARTINEZ MARIN, Carlos. "El reparto de la riqueza". Historia de México (Tomo V). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1101-1114.
- MARTINEZ MARIN, Carlos. "Los primeros tiempos de Nueva España". Historia de México (Tomo V). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1970. pp. 1087-1100.
- MARA, Mari. El dieciocho gramario de Luis Bonaparte. Editorial Progreso, Moscú, S.F.
- MARA, Mari. Formaciones económicas precapitalistas. Cuadernos pasado y presente (No. 20), México, 1960.
- MARA, Mari. Introducción general a la crítica de la economía política (1877). Cuadernos pasado y presente (No. 1), México, 1977.
- MARA, Mari. "Prólogo a la contribución a la crítica de la economía política. Introducción general a la crítica de la economía política

- ica (1857). Cuadernos de pasado y presente (no.1), Córdoba Argentina, 1971. pp. 34-36.
- MIRANDA, José. El tributo indígena en la nueva España durante el siglo XVI. El Colegio de México, México, 1952.
- MIRANDA, José. Las ideas y las instituciones políticas mexicanas, 1521-1620. (Primera parte). Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1952.
- MOLINA KUMIQUOKA, Andrés. La revolución agraria en México. Ediciones de la Liga de Economistas Revolucionarios de la República Mexicana A.C., México, 1976.
- MUÑOZ, Roberto. "Las instituciones de la industria minera novohispana". La minería en México. Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1976. pp. 61-164.
- MUNDO ROSANO, Alejandra. "El siglo de la conquista". Historia General de México (Tomo 11). El Colegio de México, México, 1976. pp. 1-81.
- MUNO ARIAS, Luis. "Las ordenanzas del gremio de cerrajerros en la nueva España". Memoria del Congreso Científico Mexicano (Tomo XII). Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1953. pp. 463-467.
- O'GORDAN, Edmundo. "La Inquisición en México". Historia de México (Tomo VI). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1251-1282.
- OSORIO Y CARVAJAL, Ramón. La conjura de Martín Cortés y otros sucesos de la Colonia. Ediciones del Departamento del Distrito Federal (Colección Popular Ciudad de México, No.2), México, 1973.
- ORTE, Enrique. "La Nueva España en 1529". Historia y sociedad en el mundo de habla española. El Colegio de México, México, 1970. pp. 95-111.
- PERA, Sergio, de la. "Acumulación originaria y el fin de los modos de producción no capitalistas en América Latina". Modos de producción en América Latina. Ediciones de Cultura Popular, México, 1978. pp. 81-90.

- PENA, Sergio, de la. La formación del capitalismo en México. Siglo XXI Editores, México, 1977.
- PIENNS, Henri. Historia económica y social de la edad media. Fondo de Cultura Económica, México, 1975.
- POULANZAS, Nicos. Poder político y clases sociales en el Estado capitalista. Siglo XXI Editores, México, 1976.
- RAMIREZ CABANAS, Joaquín. "La estimación y los odios que inspiró Cortés". Divulgación Histórica. Año IV, No. 4, México, 15 de febrero 1943. pp. 198-205.
- REES, Peter. Transporte y comercio entre México y Veracruz. 1519-1910. (Colección Sep Setentas No. 304). Secretaría de Educación Pública, México, 1976.
- SEIGN, GONOR DE. Suplemento de la historia universal antigua y moderna (Tomo 1). Imprenta de Santiago Pérez, México, 1852.
- SEMO, Enrique. "El desarrollo del capitalismo en la minería y la agricultura de Nueva España". Revista del México Agrario. Confederación Nacional Campesina, Año V, No. 2, México, feb-mar-abr 1972. pp. 107-130.
- SEMO, Enrique. "Feudalismo y capitalismo en la Nueva España (1521-1765)". Historia mexicana, economía y lucha de clases. ediciones Era, México, 1978. pp. 28-46.
- SEMO, Enrique. Historia del capitalismo en México: los orígenes 1521-1763. ediciones Era, México, 1976.
- SEMO, Enrique. "La hacienda mexicana y la transición del feudalismo al capitalismo". Historia Mexicana, economía y lucha de clases. ediciones Era, México, 1978. pp. 70-87.
- SARANI, Emilio. "La categoría formación económica y social". La categoría de formación económica y social. Ediciones Hoca, México, 1973. pp. 7-84.
- SIMPSON, Kyler N. "El ejido: única salida para México". Problemas agrícolas e industriales de México. Vol. IV, No. 4, México 1952. pp. 15-72.

- SONNTRAG, Heinz R. "Hacia una teoría política del capitalismo periférico". El Estado en el capitalismo contemporáneo. Siglo XXI Editores, México, 1979. pp. 134-183.
- STANLEY, J. y Barbara H. Stein. La herencia colonial en América Latina. Siglo XXI Editores, México, 1978.
- STAPLES, Anne. "La lucha por los muertos". Diálogos. El Colegio de México, vol. XIII, No. 5 (77), México, sep-oct 1977. pp. 15-20.
- TOUSSAINT ALCANAZ, Florence. Origen, formación y características del lumpemproletariado de la ciudad de México. Tesis de licenciatura en Ciencias de la comunicación. Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, UNAM, México D.F., 1975.
- TUVAN PINZON, Hermes. "Las haciendas jesuitas de México, índice de documentos existentes en el Archivo Nacional de Chile". Historia Mexicana. El Colegio de México, vol. XXI, No. 1, México, jul-sep 1971. pp. 135-189.
- TRABULSK, Elias. "La ciudad de México en el ensueño exótico europeo (siglo XVI a XVIII)". Diálogos. El Colegio de México, vol. XIII, No. 4 (76), México, jul-agos 1977. pp. 14-21.
- TRABULSKA, Elias. "La educación y la universidad". Historia de México (Tomo VI). Salvat Mexicana de Ediciones, México, 1978. pp. 1325-1340.
- TREMO LEADO de TELADA, C. La revolución y el nacionalismo. Imprenta y papelería La estrella, La Habana, Cuba, 1916.
- VAZELLE, José Gabriel. La conquista española de América. Centro editor de América Latina S.A., Buenos Aires, 1971.
- VELAZQUEZ, María del Carmen. El estado de guerra en Nueva España (1700-1800). El Colegio de México, México, 1950.
- ZORAIDA VAZQUEZ, Josefina. "La ciudad de México: historia de una desproporción". Diálogos. El Colegio de México, vol. XIII, No. 4 (76), México, jul-agos 1977. pp. 3-9.



TESIS "CLASICAS"

PASEO DE LAS FACULTADES 22-D
FRACC. COPILCO UNIVERSIDAD
CIUDAD UNIVERSITARIA 20. D. F.